

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 789

En Talca, a diecinueve días del mes de Julio del año dos mil veintidós, siendo las 15:55 horas, en el Salón de Plenos, se da inicio a la Septingentésima Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia de la Gobernadora Regional, Sra. Cristina Bravo Castro y con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Daniel Bustos Leal, Pablo Del Río Jiménez, Roberto García Parra, Paola Guajardo Oyarce, Pablo Gutiérrez Pareja, Rodrigo Hermosilla Gatica, Patricio Lineros González, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Giovanna Paredes Castillo, Cecilia Parham Mucarquer, Román Pavez López, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Igor Villarreal Guajardo y Juan Valdebenito Mancilla. El Consejero George Bordachar, se encuentra ausente por problemas de salud.

La Gobernadora, manifiesta "iniciamos la presente Sesión, dando la bienvenida y saludando a los Consejeros que están presentes en la sala, y a las Consejeras Giovanna Paredes, e Ivonne Oses, que se encuentran participando vía ZOOM, saludar además al equipo técnico que nos acompaña, a los Jefes de División, al Encargado de Control y Gestión y todos quienes están acompañándonos por ZOOM y de manera presencial".

"Como primer punto necesito que podamos incorporar un punto nuevo a la Tabla, y le otorgo la palabra al Secretario Ejecutivo, para que nos informe de qué se trata".

El Secretario Ejecutivo, señala, "muy buenas tardes Consejeros(as), efectivamente nos llegó un Oficio de la Gobernadora que fue enviado a sus respectivos Correos y que además está incorporado en sus carpetas, y se trata de L. Ord. N° 1727, en que se solicita aprobar priorización de iniciativas sectoriales MOP/2022, del programa de agua potable rural, proyectos de conservaciones, por el monto de \$ 408.000.000, que ha sido derivado a la Comisión de Infraestructura".



La Gobernadora pone en votación la aprobación de incorporación del Oficio Ordinario N° 1727, que solicita aprobar iniciativas de APR/MOP 2022.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Herosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la incorporación de un nuevo punto en Tabla, radicado en la Comisión de Infraestructura y Vivienda, y que es la solicitud de aprobación de priorización de iniciativas sectoriales MOP/2022, del programa de agua potable rural, proyectos de conservaciones, por el monto de \$ 408.000.000, y que está contenida en el Oficio N° 1727, de fecha 19 de Julio de 2022.

La Gobernadora, manifiesta "Consejeros(as), entonces la Tabla que tenemos programada desarrollar en el día de hoy, es la siguiente:

- 1) OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 788 DE 05.07.2002.
- 2) INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2022 DE LA UNIDAD DE CONTROL
- 3) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:
 - I) COMISION DE PRESUPUESTO
 - a) Análisis y aprobación del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2023.
 - b) Análisis y aprobación de Incremento Presupuestario para el programa de funcionamiento del Gobierno Regional del Maule
 - c) Análisis y aprobación de propuesta de Modificación del Presupuesto de Inversión Regional N°5, y los marcos presupuestarios que lo componen
 - II) COMISION INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 - a) Análisis y aprobación de convocatoria "Programa Especial de Renovación de Taxis colectivos y Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, año 2022, Región del Maule".
 - b) Análisis y aprobación de recursos para proyecto Circular 33 "Conservación CCBB: J-20, J-285, J-308, J-315; comuna de Teno", Código BIP 40.037.570-0
 - c) Análisis y aprobación de priorización de iniciativas sectoriales MOP 2022/ del Programa de agua potable rural, proyectos de Conservaciones,
 - III) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO



a) Análisis y aprobación de cambios en objetivos de "Programa Transferencia, Reconversión y/o Diversificación en la pequeña Agricultura" Código BIP 40.017.167-0

IV) COMISION DE SALUD

a) Análisis y aprobación de recursos para proyecto "Reposición con relocalización Posta de Salud Rural El Sauce, comuna de San Javier", Código BIP 40.034.314-0

V) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

VI) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

a) Análisis y aprobación de Acta de Evaluación de Impacto Ambiental.

VII) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

4) MATERIAS VARIAS".

La Gobernadora, agrega "quiero consultar a Cristian Arellano, cuánto dura su informe, porque tenemos personas de los distintos gremios del transporte que están esperando ingresar a la Sala, también estamos esperando a los equipos de la Municipalidad de San Javier

Acto seguido, dispone pasar al primer punto, que es observación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 788, de fecha 05.07.2022, ofreciendo la palabra a los Consejeros(as) que deseen presentar alguna aprensión.

No habiendo observaciones, la Gobernadora pone en votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 788.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 788, de fecha 05.07.2022.



La Gobernadora, dispone pasar al siguiente punto que es el pronunciamiento del Consejo, respecto de materias analizadas en Comisiones de trabajo interno, para lo cual concede la palabra a la Consejera Cecilia Parham, que preside la Comisión de Presupuesto, para que informe sus temas.

Doña Cecilia Parham, indica "saludarla Gobernadora, a los Consejeros(as), a nuestro Secretario Ejecutivo, a los funcionarios(as) del GORE, a todos los invitados(as), saludar de manera especial al Alcalde de San Javier, Jorge Ignacio Silva y a su equipo y a nuestras Secretarías.

"En nuestra Comisión analizamos como primer la solicitud de aprobar el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2023, que había quedado pendiente. Sobre esta materia comentarles que ya habíamos estado en comisión especial con diferentes servicios, en la Comisión entonces se aprobó en forma unánime, proponiéndole Gobernadora lo lleve a votación ante este pleno".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación del Ante proyecto Regional de Inversiones ARI 2023, según se establece en la propuesta presentada por medio del Oficio N° 1513, de fecha 17.06.2022.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermsilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar el proyecto de presupuesto regional ARI 2023, según lo detalla la propuesta presentada por medio del Oficio Ordinario N° 1513, de fecha 17.06.2022 y que a continuación se inserta:





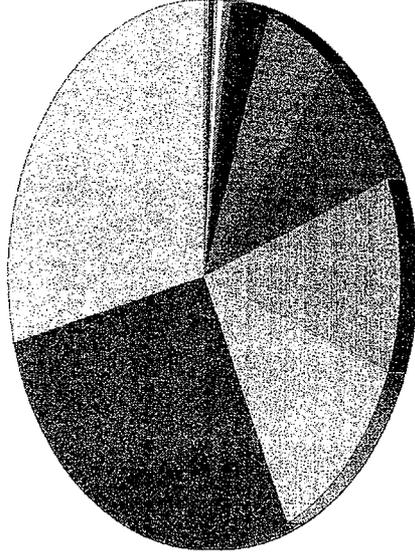
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Proyecto de Presupuesto Regional ARI 2023



Resumen Monto Solicitado por Ministerio (M\$)

Nombre de Ministerio	Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	3	182.452	0,01%
Ministerio de Agricultura	26	52.245.603	2,51%
Ministerio de Bienes Nacionales	1	70.000	0,00%
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	6	5.522.051	0,27%
Ministerio de Defensa Nacional	4	530.164	0,03%
Ministerio de Desarrollo Social	44	9.307.203	0,45%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	27	4.930.577	0,24%
Ministerio de Educación	80	603.789.177	28,99%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9	12.829.373	0,62%
Ministerio de Obras Públicas	85	188.098.657	8,07%
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	30.000	0,00%
Ministerio de Salud	16	239.747.301	11,51%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	29	584.118.768	28,05%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	8	14.059.725	0,68%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	84	256.634.303	12,32%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	9	3.619.799	0,17%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	9	2.055.000	0,10%
Ministerio del Deporte	25	4.490.795	0,22%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	652	119.551.157	5,74%
Ministerio del Medio Ambiente	12	579.000	0,03%
TOTAL	1130	2.062.391.104	100,00%



- MINEDUC
- TRABAJO
- MINVU
- MINSAL
- MOP
- INTERIOR
- AGRICULTURA
- MTT
- JUSTICIA
- MIDESO
- MINCIENCIA
- ECONOMIA
- MINDEP
- MIN. MUJER Y EQ
- MIN. CULTURA
- MIN. MED. AMBIENT
- DEFENSA
- SEGECOB
- BIENES
- RREE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Proyecto de Presupuesto Regional ARI 2023



Monto Solicitado por Institución (M\$)

Nombre de Institución	Nombre de Institución	Iniciativas Nuevas		Iniciativas Arrastre		Total Inicialmente Solicitado (M\$)
		Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	Secretaría General de Gobierno	3	182.452	0	0	182.452
Ministerio de Agricultura	Comisión Nacional de Riego	1	11.944.462	3	234.417	12.178.879
	Corporación Nacional Forestal	2	8.900	0	0	8.900
	Instituto de Desarrollo Agropecuario	17	38.012.579	0	0	38.012.579
	Servicio Agrícola y Ganadero	1	590.000	0	0	590.000
	Subsecretaría de Agricultura	2	115.245	0	0	115.245
Ministerio de Bienes Muebles	Subsecretaría de Bienes Nacionales	1	70.000	0	0	70.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	6	5.522.051	0	0	5.522.051
Ministerio de Obras Públicas	Dirección General de Aeronáutica Civil	1	390.460	0	0	390.460
	Policía de Investigaciones de Chile	2	2.178	1	137.626	139.704
Ministerio de Desarrollo Social	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	2	35.000	0	0	35.000
	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	3	1.966.866	0	0	1.966.866
	Instituto Nacional de la Juventud	4	3.094.704	0	0	3.094.704
	Servicio Nacional de la Discapacidad	16	1.178.896	0	0	1.178.896
	Servicio Nacional de Adulto Mayor	12	3.138.740	0	0	3.138.740
	Subsecretaría de Servicios Sociales	7	2.897.797	0	0	2.897.797
Ministerio de Economía, Fomento y Desarrollo	Comité Impora Chile	1	360.000	0	0	360.000



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Proyecto de Presupuesto Regional ARI 2023



Nombre de Ministerio	Nombre de Institución	Iniciativas Nuevas		Iniciativas Arrastradas		Total Iniciativas	
		Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Fomento	Corporación de Fomento de la Producción	6	948.000	0	0	6	948.000
	Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura	2	650.000	0	0	2	650.000
	Servicio de Cooperación Técnica	12	2.048.447	0	0	12	2.048.447
	Servicio Nacional de Turismo	3	800.202	0	0	3	800.202
	Servicio Nacional del Consumidor	1	29.238	0	0	1	29.238
	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	2	107.693	0	0	2	107.693
	Ministerio de Educación	16	86.223.156	0	0	16	86.223.156
	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	7	13.928.524	0	0	7	13.928.524
	Junta Nacional de Jerales, Manjales	5	3.192.831	0	0	5	3.192.831
	Subsecretaría de Educación	57	485.636.477	0	0	57	485.636.477
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia	4	953.543	0	0	4	953.543
	Servicio Nacional de Menores	4	953.543	0	0	4	953.543
	Ministerio de Obras Públicas	20	12.881.376	0	0	20	12.881.376
	Agua Potable Rural	9	5.653.727	0	0	9	5.653.727
	Dirección de Aeropuertos	2	2.366.805	0	0	2	2.366.805
	Dirección de Arquitectura	2	1.033.900	0	0	2	1.033.900
	Dirección de Obras Hidráulicas	2	1.600.000	8	5.617.401	10	7.217.401
	Dirección de Muestreo	15	23.467.616	27	118.945.761	42	142.413.377
	Dirección General de Aguas	0	0	1	45.000	1	45.000
	Dirección General de Concesiones de Obras Públicas	0	0	1	1.930.328	1	1.930.328
Ministerio de Salud	Dirección Obras Portuarias	5	340.450	1	160.000	6	490.450
	Dirección General de Promoción de Exportaciones	1	30.000	0	0	1	30.000



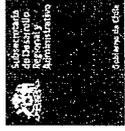
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Proyecto de Presupuesto Regional ARI 2023

Nombre de Ministerio	Nombre de Institución	Iniciativas Nuevas		Iniciativas Arrastre		Total Iniciativas	
		Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)
Ministerio de Salud	Fondo Nacional de Salud	3	42.533.905	0	0	3	42.533.905
	Servicio de Salud Maule	1	340.457	2	187.598.272	3	187.938.729
	Subsecretaría de Redes Asistenciales	0	0	1	2.106.280	1	2.106.280
	Subsecretaría de Salud Pública	7	27.178.386	0	0	7	27.178.386
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	2	28.207.697	0	0	2	28.207.697
	Instituto de Previsión Social	10	540.273.760	0	0	10	540.273.760
	Instituto de Seguridad Laboral	3	5.792.249	0	0	3	5.792.249
	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	8	3.788.918	0	0	8	3.788.918
Ministerio de Transportes y Obras Públicas	Subsecretaría de Previsión Social	2	130.125	0	0	2	130.125
	Subsecretaría de Trabajo	4	928.000	0	0	4	928.000
	Secretaría de Transporte	1	82.000	3	207.000	4	289.000
	Secretaría y Administración General de Transportes	1	5.175.681	0	0	1	5.175.681
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Telecomunicaciones	2	9.054.500	1	1.289.544	3	10.344.044
	SERVU Región del Maule	42	271.897.834	29	84.138.865	71	356.036.699
Ministerio de Energía y Equilibrio Territorial	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	1	32.840	12	575.144	13	607.984
	Servicio Municipal de la Mujer y el Empleado del Comercio	9	3.849.799	0	0	9	3.849.799
Ministerio de Desarrollo Regional y Cooperación Internacional	Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Folclore	9	2.055.000	0	0	9	2.055.000
	Subsecretaría de las Culturas y Las Artes	9	2.055.000	0	0	9	2.055.000



Proyecto de Presupuesto Regional
ARI 2023



Nombre de Ministerio	Nombre de Institución	Iniciativas Nuevas		Iniciativas Arrastre		Total Iniciativas	
		Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)	Nro. Iniciativas	Solicitado 2023 (M\$)
Ministerio del Interior	Insituto Nacional de Deportes	25	4.490.795	0	0	25	4.490.795
Ministerio del Interior - Seguridad Pública	Carabineros de Chile	0	0	1	363.060	1	363.060
	Gobierno Regional, Región del Maule	197	77.168.841	29	57.383.712	226	134.552.553
	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	8	1.920.246	0	0	8	1.920.246
	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	14	12.230.149	0	0	14	12.230.149
	Subsecretaría de Prevención del Delito	3	485.178	0	0	3	485.178
Ministerio del Medio Ambiente	Subsecretaría del Medio Ambiente	12	578.000	0	0	12	578.000
TOTAL		898	1.679.797.742	232	402.593.362	1.130	2.082.391.104



PROYECTO DE PRESUPUESTO REGIONAL ARI 2023
Región del Maule

Órgano de la Administración	Servicio Responsable ARI	Código	Nombre de la Iniciativa	Etapa	Ubicación Geográfica	Costo Total F	Gasto al 31/12/2022	Saldo Provisión
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000115 (BP)	COMERCIALIZACION DE CALZADAS Y ACEFAS EN REVILO MIRANDA, COMPAÑIA DE SAN JAVIER	Compra	Comuna (San Javier)	4.847.000	0	4.847.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000116 (BP)	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA VENTA DE BENTON (C/DA) EN SAN JAVIER	Compra	Comuna (San Javier)	3.000.000	0	3.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000117 (BP)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION C.S.S. MEDIAL SAN JAVIER	Ejecucion	Comuna (San Javier)	3.172.254.000	0	3.172.254.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000118 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	60.000.000	0	60.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000119 (BP)	RECONSTRUCCION DE LA CALZADA EN EL C/DA DE LA VENTA DE BENTON (C/DA) EN SAN JAVIER	Compra	Comuna (San Javier)	2.000.000	0	2.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000120 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	48.000.000	0	48.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000121 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	14.247.000	0	14.247.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000122 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	10.580.300	0	10.580.300
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000123 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	24.950.700	0	24.950.700
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000124 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	22.623.800	0	22.623.800
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000125 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	24.340.700	0	24.340.700
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000126 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	19.243.600	0	19.243.600
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000127 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	84.162.000	0	84.162.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000128 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	2.000.000	0	2.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000129 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	10.147.200	0	10.147.200
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000130 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	55.107.200	0	55.107.200
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000131 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	10.622.000	0	10.622.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000132 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	34.004.600	0	34.004.600
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000133 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	10.622.000	0	10.622.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000134 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	100.760.000	0	100.760.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000135 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	62.215.000	0	62.215.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000136 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	54.171.000	0	54.171.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000137 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	6.840.000	0	6.840.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000138 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	91.380.000	0	91.380.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000139 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	27.990.000	0	27.990.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000140 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	98.650.000	0	98.650.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000141 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	49.040.000	0	49.040.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4000142 (BP)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN REVILO MIRANDA	Compra	Comuna (San Javier)	14.882.000	0	14.882.000





PROYECTO DE PRESUPUESTO REGIONAL ARI 2023
Región del Maule

Origen de la Iniciativa	Subvención Regional	Código	Nombre de la Iniciativa	Etapa	Utilización Geográfica	Financiamiento de la Iniciativa	Saldo Prov. 2023
Alcance	Responsable					Costo Total \$	2023 \$
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4001578 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA	Transferencia	Regional	380.000.000	68.145.335
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4001579 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA	Transferencia	Regional	380.000.000	68.145.335
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4001118 (BP)	CONSERVACIÓN LINDERO CARRETERA AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DE TALCA, SENAME	Transferencia	Regional	714.941.000	2.000.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002072 (BP)	CONSERVACIÓN LINDERO CARRETERA AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DE TALCA, SENAME	Transferencia	Regional	714.941.000	2.000.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002055 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	688.222.872	6.887.228
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002056 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	688.222.872	6.887.228
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002057 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	1.035.540.000	500.190.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002058 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	541.100.000	18.277.076
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002059 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	14.300.000	7.656.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002060 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	20.000.000	19.899.728
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002061 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	11.267.171	5.197.171
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002062 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	158.690.000	26.577.256
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002063 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	450.000.000	288.810.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002064 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	180.000.000	110.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002065 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	20.000.000	10.000.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002066 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	727.692.000	367.218.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002067 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	471.690.000	111.690.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002068 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	712.494.000	712.494.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002069 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	2.000.000.000	2.000.154.000
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Gobierno Regional Región del Maule	4002070 (BP)	TRANSFERENCIA APOYO A LA VIGILANCIA, SENAME	Transferencia	Regional	450.000.000	450.000.000





PROYECTO DE PRESUPUESTO REGIONAL ARI 2023
Región del Maule

Órgano de la Región	Código	Nombre de la iniciativa	Etapas	Dirección Geográfica	Manejador de la Iniciativa	Costo Total \$	Solicitudes 2023 \$	Saldo Prev. 2023 \$
Municipalidad de Talcahuano	24.03.001	Servicio Recreación ARI	Revisión	Regional	34.728.210	37.728.210	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PLANES DE TRATAMIENTO POPULACION GENERAL PAB-PR-PAUPEL, PAB-PR-PAUPEL	Revisión	Regional	833.952.596	833.952.596	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PLANES DE TRATAMIENTO POPULACION GENERAL PAB-PR-PAUPEL, PAB-PR-PAUPEL	Revisión	Regional	114.894.100	114.894.100	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PLANES DE TRATAMIENTO POPULACION GENERAL PAB-PR-PAUPEL, PAB-PR-PAUPEL	Revisión	Regional	4.697.000	4.697.000	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	1.133.120.000	1.133.120.000	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	1.133.120.000	1.133.120.000	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	4.224.056.877	4.224.056.877	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	1.264.884.000	1.264.884.000	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	18.171.834	18.171.834	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	2.124.102.111	2.124.102.111	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	114.114.111	114.114.111	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	14.000.000	14.000.000	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	24.407.000	24.407.000	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	2.100.000.000	2.100.000.000	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	142.350.418	142.350.418	0	
Municipalidad de Talcahuano	24.03.021	PROGRAMA PREVENCIÓN	Revisión	Regional	206.940.897	206.940.897	0	



Doña Cecilia Parham, prosigue "en segundo lugar se analizó el Oficio Ordinario N° 1663 de la Gobernadora Regional, en el cual se solicita aprobar incremento Presupuestario, Programa Funcionamiento por un total de \$590.000.000, lo anterior, con el fin de optimizar el gasto de los subtítulos 21, 22 y 29, que permita un funcionamiento eficiente para el cumplimiento de nuestra inversión y aporte regional".

"Doña Susan Canales, realiza una exposición y señala que este traspaso de recursos viene a responder a lo que planteo DIPRES cuando se fue a defender el presupuesto 2023 a Santiago. Ellos aconsejaron, dada a la propuesta de solicitud de recursos para el 2023, poder solicitar este año un nuevo traspaso de fondos, un incremento, para poder cubrir el déficit y poder seguir arreglando el edificio institucional. Con los recursos que aprobaron en febrero de este año, hace un mes y medio atrás llegó la aprobación, se va a reparar la parte eléctrica, la parte sanitaria, todo lo que tenga que ver con gasfitería, etc. En esta ocasión se está pidiendo que se incremente el presupuesto para suplementar lo que ya se había aprobado y poder seguir arreglando el edificio".

Doña Mirtha Segura, consulta "quisiera saber si esto se tiene que votar indistintamente, porque también va en la modificación presupuestaria. Son dos cosas distintas?".

Doña Elena Fuica, Jefa DIPIR agrega "lo que ocurre es que la DIPRES lo exige en forma separada, primero es la autorización para el presupuesto de funcionamiento y el otro es el marco presupuestario".

La Gobernadora, dice "por eso incorpora lo más pequeño de manera aislada".

Don Patricio Ojeda, dice "la disminución de los M\$ 590.000 a qué ítem se le reduce Elena?".

Doña Elena Fuica, responde "se realiza en el Programa 02, Presupuesto de Inversión Regional, esa es la autorización que nos dio la DIPRES".



Don Patricio Ojeda, insiste "ya entiendo, pero no se le está rebajando a ninguna iniciativa en particular?".

La Gobernadora, manifiesta "no, a ninguna en particular porque cada una de las iniciativas que tenemos aprobadas, tienen que llamar a licitación y esto está afuera y a parte de lo que tenemos comprometido para el año 2022. De todas las iniciativas que se han aprobado, estos M\$ 590.000 no involucran nada de ello".

Don Patricio Ojeda, insiste "de lo aprobado hasta hoy día, pero de lo que restan de los 6 meses siguientes en qué podría gastar esos M\$ 590.000 en ese mismo ítem?. Puede llegar un proyecto en el segundo semestre que podría ocupar recursos de ese ítem, estamos a mitad de año Gobernadora".

La Gobernadora, responde "en nada, no ha llegado nada y estoy cien por ciento segura, todo lo que llegue es para el año 2023".

Don Patricio Ojeda, insiste "es decir todo lo que llegue de aquí en adelante es para el proceso presupuestario año 2023, Elena?".

Doña Elena Fuica, responde "hay disponibilidad presupuestaria efectivamente, por ejemplo si ingresa un Programa a MIDESO y sale un RS, eso se tiene que licitar, preparar primero el Convenio mandato, luego la licitación y en eso no es posible que haga gasto en este año, por lo tanto la disponibilidad está. No hay algún proyecto que se vaya a quedar sin financiamiento. No es posible, porque incluso hay proyectos que están licitados actualmente y no va a gastar nada este año, por ejemplo los CESFAM, porque se están recién preparando los antecedentes de licitación y puedo comentarles que hay uno licitado, que tampoco probablemente alcance a gastar este año".

Don César Muñoz, indica "no entendí a Elena Fuica y según mi parecer debiéramos primero aprobar la modificación presupuestaria en que está incluida la solicitud en el oficio Ordinario N° 1691, porque entiendo yo que el Subtítulo 13 de Ingresos – Transferencias para gastos de capital hay M\$ 590.000 y después se cambia al Subtítulo 31, es lo mismo? Porque las cantidades son las mismas".



Doña Elena Fuica, agrega "es la misma modificación, pero en una se está aumentando el presupuesto de funcionamiento, y en el otro está modificando, el marco está rebajando el presupuesto a inversión. En uno aprueba el aumento y en otro aprueba la rebaja y viene separado por la DIPRES exige las dos aprobaciones del CORE".

Don Patricio Ojeda, pregunta "no debiéramos Gobernadora primero aprobar la distribución y luego el aumento?".

"Indistintamente, cualquiera de las dos en realidad, porque se van a DIPRES en dos oficios".

Don Patricio Ojeda, continúa "es posible Elena que estos Oficios, por ejemplo el Ord. N° 1663 en lo sucesivo venga determinado en qué se van a gastar los recursos?, porque si bien entiendo, porque ayer me lo hicieron saber, pero sin embargo en el Oficio en lo formal, probablemente el punto 3, debiera ser un poco más específico que solo señalar los Subtítulo 21, 22 y 29, porque en definitiva estamos aquí definiendo cosas bien concretas. Nosotros ya lo sabemos, solo lo que estoy diciendo que en lo formal y para cuando tengamos discusiones sucesivas, sería mucho más recomendable que en cada Ordinario, así como se determina la baja del presupuesto, o en este caso el incremento, se diga en qué. Entiendo que ayer lo respondió la Jefa DAF Susan Canales y probablemente lo va a responder en los próximos minutos, pero tal vez sería mucho mejor que viniera consignado en el Oficio, el detalle".

La Gobernadora, responde "por ejemplo licitación de climatización, M\$ 200.000 para calefacción, M\$ 150.000 para reparar las goteras, eso quiere Consejero?. Entonces para la próxima lo vamos a incorporar".

Don Patricio Ojeda, indica "sí exactamente eso".

Doña Mirtha Segura, manifiesta "para aclarar un poco lo que Usted Gobernadora está diciendo, en una forma sarcástica, irónica".

La Gobernadora, responde "Consejera Segura, no le de valor a mis palabras".



Doña Mirtha Segura, prosigue "me equivoqué entonces y le pido las disculpas, pero le voy a decir una cosa, este documento a nosotros nos llegó así. Entonces lo que yo creo que está pidiendo el Consejero Ojeda es lo que nos entregaron con posterioridad, pero la idea es que en la propuesta misma venga acompañada de todo lo que se solicita, todo lo que se va a financiar con estos M\$ 590.000, no es una cosa difícil, solo que se detalle".

La Gobernadora, responde "no hay problema, para las próximas propuestas lo incorporamos".

Don Juan Andrés Muñoz, indica "saludar a toda la gente que se encuentra presente, al Alcalde de San Javier, a los transportistas. En cuanto a lo que nos convoca en estos minutos, me llama la atención dos cosas: primero, lo que manifestaban los Consejeros recién, esos M\$ 590.000 se rebajan de lo que en teoría podrían gastarse o podría ejecutarse un proyecto de inversión, en teoría insisto. Porque hoy no hay suficientes proyectos para hacer todo el gasto, de hecho estamos a Julio y llevamos un 17/18% de ejecución presupuestaria, por lo tanto se podría entender que hagamos lo que hagamos no vamos a llegar al 100% por lo menos con lo que tenemos hoy día, de no mediar alguna cosa de aquí a los meses que vienen".

La Gobernadora, dice "yo asumí con 14% en Junio".

Don Juan Andrés Muñoz, prosigue "si, si no quiero comparar ni achacarle nada a nadie, lo que estoy diciendo que efectivamente y yo creo cuando Usted dice que es muy difícil que tengamos proyectos para el 100%, no vamos a llegar, y mi deseo es que ojalá llegemos y estamos disponibles a lo que sea".

"Pero a mí lo que me llama la atención también y ayer no alcancé a plantearlo en la Comisión, porque tenía mala señal y luego me tuve que cambiar a la otra reunión de la otra Comisión, porque partimos casi en el mismo horario, porque había muchos invitados, es respecto a los gastos de financiamiento de funcionamiento, que efectivamente la DIPRES autoriza sacar recursos para gastar en el funcionamiento interno del GORE, que me parece bien, porque hay que partir por casa, si las cosas no



están bien acá y los funcionarios no están bien y el edificio no está en condiciones, es bien poco lo que podemos hacer y me parece que no hay ningún reparo por eso".

"Pero de los M\$ 590.000 que se están pidiendo traspasar, hay por ejemplo M\$ 140.000 para activos no financieros, mantenimiento y reparaciones, sistema de presurización, sistema de emergencia contra incendios y otros. Subtítulo 29: máquinas y equipos, computadores, proyectores, impresoras y claro si no tenemos equipamiento es bien difícil hacer el trabajo de buena forma, dignidad para la gente que trabaja acá".

"Pero hay M\$ 300.000 son para Personal, Subtítulo 21. Y ahí hay licencias, post natales, pero también lo que a mi me llama la atención es que señala que DIPRES entrega un monto menor al total al requerido para los 149 cargos. O sea quiero entender que eso significa que el Gobierno Regional con la planta que tiene hoy día está desfinanciado en M\$ 300.000 para el pago de los funcionarios, es eso?".

"Es decir, tenemos M\$ 300.000 más sueldos de lo que nos dio la DIPRES principio de año, eso es?".

Doña Susan Canales, Jefa DAF, dice "efectivamente, la DIPRES nunca entrega el marco completo para cubrir la planta del Servicio y con las licencias que se van presentando, los Pre y Post Natal, ese dinero que se va recuperando, como Ustedes saben no se ingresa a nuestro ítem, no lo recuperamos".

Don Juan Andrés Muñoz, continúa "y M\$ 300.000 no hemos recuperado, eso es lo que se está estimando que llevamos por licencias, M\$ 300.000".

Doña Susan Canales, indica "de hecho a la fecha tenemos más de 140% de aumento en las licencias durante este año, son 161 licencias que estamos cubriendo, más las licencias de pre y post natal que tenemos en la actualidad 4".

Don Juan Andrés Muñoz, señala "yo le entiendo Susan, está bien, pero decir un 140% y 161 licencias, no es lo mismo una licencia de un sueldo de \$ 500.000 y licencias por 3/5/7 días, que licencias pre o post natales que duran 6 meses, que es más".



"Entonces, si a mi me dicen 10 licencias, pueden ser las 10 de post natal que cuestan \$ 50.000.000 o pueden ser 3 licencias por amigdalitis, que suman \$ 3.000.000. Por tanto si no está el listado y no está el detalle es bien difícil hacerse a la idea".

"Lo último que quiero preguntar, es que me gustaría también ver la nómina de las personas. La semana pasada salió un reportaje de contrataciones y yo me sorprendí también de que al GORE del Maule también se le achacaba una contratación de un familiar del Delegado Presidencial Regional, en que no estoy haciendo ninguna crítica respecto a sus capacidades técnicas, yo la conozco hace mucho tiempo a la persona que fue mencionada, pero si estamos subiendo acá y eso significa pagar gente y personal y nos están haciendo por otro lado una acusación a todo el GORE, porque somos todos Gobierno Regional y se nos está haciendo una acusación que se está contratando a la hermana del Delegado Presidencial Regional, creo que deberíamos darle una vuelta".

"Por lo menos yo si no tengo la certeza de que esto no va a ser para pagar esa contratación, prefería darle una segunda vuelta a eso Gobernadora, porque en realidad se complica".

Don Rodrigo Hermosilla, plantea "quisiera solicitar una moción de orden, pero que se entienda en el estricto rigor de lo que significa y pediría que estos temas y que Usted pudiera alterar la Tabla, porque es su facultad, y que empezáramos tratando los temas que hoy a la gente que está acá, les interesa. Aquí hay gremios, Alcaldes, SEREMI y gente que ha venido por temas que están en Tabla y que les interesa, por tanto Gobernadora quisiera pedirle por favor que haga modificación en el orden de la Tabla".

La Gobernadora, responde "estoy muy de acuerdo con eso Consejero Hermosilla, pero ocurre que es muy importante que votemos la modificación presupuestaria para poder pasar y poder discutir el tema de la chatarrización".

"No obstante eso, creo que los temas de recursos humanos siendo Ex Consejera Regional, en la vida y por primera vez se discutieron en una Sesión del CORE, nos encima habiendo Dirigentes de los distintos sectores de la Región".



"Por tanto acojo, vamos a tomar en cuenta lo que ha planteado el Consejero Hermosilla".

Don Pablo Gutiérrez, señala "creo que más que estar preocupados por el punto de Tabla, hay lucimiento personal de un sector de este Consejo, es evidente. Y una especie de concertación en que yo digo esto, tú dices lo otro".

"Este tema Presidenta de la Comisión se discutió ayer, largamente y pedimos todos los informes que nos lo entregara la Jefa de División, quien estuvo también con la voluntad de hacerlo, esto se aprobó ayer, en forma unánime de hecho. Y un punto de la Tabla no fue aprobado, y ese es el que viene a continuación".

"Pero cuando veo al Consejero Muñoz Vergara decir: alteremos porque este también incidencia con el otro punto, evidentemente que hay una voluntad de rechazar y sería bueno lo digan derechamente, porque venir acá a sacar incluso un tema personal del Delegado Presidencial y tratar de vincular a la Gobernadora Regional me parece bastante desagradable, y es porque se hace justo cuando tenemos gente atrás".

"Entonces yo llamaría a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto que contara como fue la cuestión ayer, lo que sometimos a votación, lo que se discutió, porque también lo discutimos con la Consejera Segura, tuvimos ciertas diferencias porque yo aprobé y ella no, tenía ella sus fundamentos, yo tenía los míos, y se determinó no aprobarla ayer, en espera de antecedentes que solicitó la Consejera Segura. Ese fue el acuerdo. Y que aún ni siquiera ha sido considerado todavía para aprobación, porque ese es otro punto, otro Ordinario".

"Pediría un poquito más de respeto, incluso por las personas que están atrás, pero que bien que vean, porque así es el CORE, así funcionamos, no todo es tan alegre como aparecen en las aprobaciones allá, pero también sería bueno que fuéramos un poquito más técnicos y no viéramos cuestiones políticas porque no es la tribuna, porque si fuera por eso cualquiera dispararía cualquier cosa".

Don Juan Valdebenito, expresa "saludar a todos los presentes. Decir que yo participé en el trabajo de las comisiones, leí algo los Oficios. Y quiero acá



recoger el guante, porque el Consejero Gutiérrez está generalizando. Porque ni siquiera he manifestado mi opción de cómo voy a votar. Además voy a anticipar mi votación que va a ser favorable, entonces le pido Consejero con todo respeto que no generalice".

"Además creo que no es una falta de respeto hacia las personas que nos acompañan, porque también es conveniente que vean como sesionamos. Son Consejos públicos, y este tema que se está tocando me parece de todo interés, me refiero a lo que ha indicado el Consejero Muñoz Saavedra, porque es bueno que se sepa y es importante que la Gobernadora pudiera aclarar, porque efectivamente aquí mucha gente se va a ir con la inquietud y como este es un Consejo público y se irá con la duda de si hay alguna ilegalidad o anormalidad con respecto a la contratación que se está comentado se había hecho con respecto a un familiar del Delegado Presidencial Regional".

"Es bueno que se sepa, porque este es un ente político, y así son las discusiones políticas".

"E insisto llamaría a que no generalicen, porque reitero mi voto será favorable, y si bien no lo hemos conversado, acá cada uno tiene su punto de vista, su parecer y creo que son todos respetables".

La Gobernadora, dice "saludar a nuestro Alcalde de San Javier, a los Dirigentes de la Comuna de San Javier y a los Dirigentes Transportistas de la Región".

"Quiero aclararles a todos que si el Presupuesto de Modificación presupuestaria como se analizó ayer en la Comisión de Presupuesto, se rechaza o se abstienen de votar, no hay proyecto de chatarrización, eso para que lo sepan los Dirigentes que están escuchando".

"Segundo, respecto de la pregunta me hace el Consejero Valdebenito, que si bien es cierto lo anunció en primer lugar el Consejero Juan Andrés Muñoz, en relación al reportaje del Mercurio, señalar que el Gobierno Central (y todos los que estamos aquí lo sabemos) dirigido por el Presidente Gabriel Boric es muy distinto a los 16 Consejos Regionales de la Región del Maule. Nosotros somos un Organismo



independiente y tenemos la facultad de contratar a los profesionales de acuerdo a los requerimientos".

"La profesional que señala el Consejero Muñoz Saavedra, a quien él conoce, porque es oriunda también de Cauquenes, es de profesión Ingeniera en Recursos Humanos y se desempeña en la División de Desarrollo de Personas, cuya Jefatura de esa División es la Sra. Susan Canales, aquí ingresó con el último grado, a contrata, que es el grado 13. Viene todos los días a trabajar y marca el horario de ingreso y el horario de salida. Esto no se asemeja al reportaje que salió en el Mercurio".

"Dejar en claro que aquí no hay pariente de nadie, porque yo no soy pariente del Delegado Presidencial Regional, él es el representante del Presidente de la República. Yo fui electa popularmente por las 30 Comunas de la Región".

"Así que lo que se quiere mostrar de los familiares, yo no soy familiar del Presidente de la República. El Gobierno Regional del Maule encabezado por su Gobernadora Regional, es un organismo independiente, con las facultades de contratar a quien estime necesario de acuerdo a la profesión que el cargo requiere, y la profesional en cuestión es encargada de recursos humanos. Y a mayor abundamiento ingresó aquí en el último grado que ingresan los profesionales, que es el grado 13".

Don Roberto García, señala "en la Tabla, al final de esta hay un punto que se denomina "Materias Varias", aquí hay varios Consejeros que ya están en su tercer período, otros en el segundo y que tienen bastante más experiencia que los nuevos que hemos ingresado, solicito que nos podamos remitir a esta y los temas varios por favor que sean en esa instancia. Porque si hablamos de Gobiernos anteriores, créanme que quedarían en vergüenza. Y no son temas para tratarlos, por respeto al público también. Insisto en que debemos remitirnos a la Tabla, por favor".

Don Patricio Ojeda, manifiesta "se nos ha aludido a todos quienes hemos hablado, y se ha dicho una serie de cuestiones que se alejan de la verdad, aquí. Primero Usted Gobernadora acaba de decir que si esto no se aprueba no hay chatarrización, y estamos discutiendo el Of. Ordinario N° 1663, que nada tiene que ver



con la chatarrización, solamente para explicación a quienes están presentes. Estamos discutiendo una propuesta que no tiene que ver con la chatarrización”.

Doña Cecilia Parham, continúa “el oficio que estamos analizando y que aún no se ha procedido a votar, es el N° 1663, que habla de la modificación de los M\$ 590.000, este está reflejado igual en el N° 1691, pero no tiene nada que ver con la chatarrización, o sea nosotros tenemos que votar ahora el N° 1663. Si se aprueba o no, no tiene nada que ver con el otro Oficio en cuanto a aprobación, pero en la Comisión Gobernadora se aprobó de manera unánime, y siento que todos los Consejeros(as) van a aprobar porque nadie ha manifestado un rechazo por este Oficio”.

La Gobernadora, pone en votación entonces la aprobación del incremento presupuestario por la suma de \$ 590.000.000 del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional del Maule, con lo que se optimiza el gasto de los Subtítulo 21, 22 y 29 que permite el funcionamiento eficiente en el cumplimiento de la inversión y aporte regional, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por medio del Oficio N° 1663, de fecha 13.07.2022.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda autorizar el incremento presupuestario del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional del Maule, en M\$ 590.000, según lo establece la propuesta presentada mediante el Oficio N° 1663, de fecha 13.07.2022.



18-07-2022



Al Subtítulo 22, (Adquisición de activos no financieros)
 (Mantenimiento y reparaciones)

- ✓ Sistema de presurización
- ✓ Sistema emergencia contra incendios y otros
- ✓ Hojalatería Edificio Institucional
- ✓ Regularización de escaleras y pasamanos
- ✓ Reparaciones y reemplazo de cielos falsos
- ✓ Reparaciones techumbre estacionamientos
- ✓ Mantención sistema contra sismos
- ✓ Antideslizantes hall de acceso y bajada estacionamiento

Por \$140.000.000.-



Al Subtítulo 29, (Adquisición de activos no financieros)
 ítem 05, (Máquinas y equipos)

- ✓ Adquisición de 44 Notebook para Consejeros y Divisiones, 14 proyectores, 20 impresoras, 14 escáner de alta velocidad.
- ✓ Sistema de sonido para las 3 salas incluyendo el plenario.

Por \$150.000.000.-

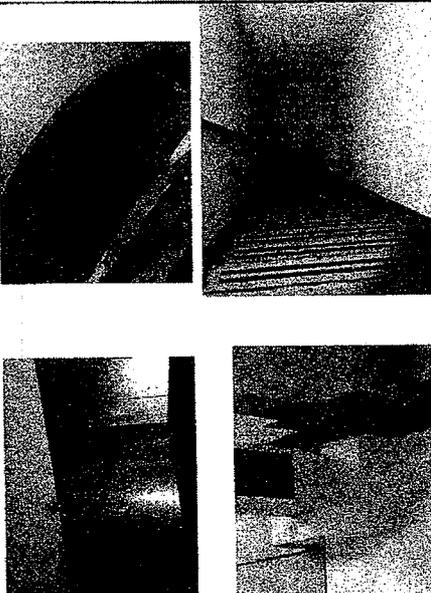



18-07-2022



Objetivos del traspaso de recursos:

Los requerimientos se sustentan en el sentido de subsanar las deficientes condiciones de infraestructura y mantenimiento del edificio institucional, lo cual ha afectado la calidad de vida laboral de los/as funcionarios/as y coloca además en una situación de desprotección a todos quienes laboran en él.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Al Subtítulo 21

- ✓ Para cubrir licencias médicas, donde a la fecha se han presentado 161, lo que implica un aumento de 140% con respecto al año 2021. Dineros que no regresan a nuestro ítem para ser utilizados.
- ✓ Para Cubrir 4 Pre y post natal, de los cuales 3 profesionales son de la División de Infraestructura y Transporte y una de la DAF, al igual que en caso anterior estos dineros no regresan a nuestro presupuesto.
- ✓ Dipres entrega un marco menor al total requerido para los 149 cargos, año 2022 fueron sólo \$3.612.876 necesitándose \$3.912.876.-

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



18-07-2022



Gobierno Regional del Maule

Incremento Programa de Funcionamiento Oficio ORD N°1663 del 13 de julio

Susan Canales Ramirez
Jefa DAF

13 de julio de 2022

Gobierno Regional del Maule

1663
OFICIO ORD N°1663 DEL 13 DE JULIO
OBJ: Incremento Programa de Funcionamiento Oficio ORD N°1663 del 13 de julio
AS: Cobro especial incremento funcionamiento Programa Funcionamiento

SACA 13.07.22

SE: **SE CUBRE EL VOTO CASERO**
SE CUBREN LAS OBLIGACIONES
CONTRIBUCIONALES DEL MAULE

A: **SE JUAN PAGO OJO CASERO**
SOLICITADO POR CONSEJO REGIONAL DEL MAULE

1. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 17.248, se solicita al Consejo Regional del Maule, que se pronuncie a favor de la solicitud de incremento de funcionamiento del Oficio ORD N°1663 del 13 de julio de 2022.

2. El monto de aumento solicitado es de \$590.000.000.

3. Se solicita al Consejo Regional del Maule, que se pronuncie a favor de la solicitud de incremento de funcionamiento del Oficio ORD N°1663 del 13 de julio de 2022.

4. Se solicita al Consejo Regional del Maule, que se pronuncie a favor de la solicitud de incremento de funcionamiento del Oficio ORD N°1663 del 13 de julio de 2022.

**Oficio ORD N°1663 del
13 de julio
Solicitud de Incremento
de \$590.000.000**



Doña Cecilia Parham, prosigue "como tercer punto que analizamos es la solicitud de aprobar la propuesta de modificación del Presupuesto de Inversión Regional N° 5, y los marcos presupuestarios que lo componen, en que el anexo N° 1, contiene la propuesta de modificación N° 5 del Presupuesto de Inversión Regional 2022, que contempla tres modificaciones presupuestarias. Y el anexo N° 2, contempla el marco presupuestario con modificaciones solicitadas".

"Doña Elena Fuica explica y señala que esta Modificación tiene tres etapas, la primera es que los M\$ 1.395.626 tiene que pasarlo a otro Subtítulo para poder rebajarlo del presupuesto y pasárselos a SERVIU. El 07 de julio del 2021 hubo una aprobación del Programa Pavimentos Participativos Adicional al 30 llamado que eran mil setecientos diecinueve millones, en donde la aprobación inicial eran M\$ 324.000 y esos se pasaron el año pasado como transferencias consolidadas pero para este año está pendiente los 1.395.626, este traspaso se hace con rebaja de marco que es la forma más efectiva. Esta es la alternativa que dio la DIPRES para traspasarle al SERVIU de transferencia consolidada".

"La segunda modificación, son los 590 que explicó la señora Susan Canales y que son para el Programa de Funcionamiento".

"La tercera modificación son los recursos que se les están poniendo a la renovación de Taxis y Colectivos, Chatarrización. El año pasado se le dio tres mil quinientos y este año son cuatro mil ochocientos millones".

"Hubo muchas preguntas y se analizó bastante el tema, y la mesa de la Comisión especialmente algunos Consejeros, pedían mayor información de las cifras solicitadas, a fin de tener el respaldo para la programación y distribución. Y ese respaldo la verdad es que no estaba a la vista y en la Comisión no teníamos lo programado, cuál era la cartera de proyectos que hoy tiene el GORE para poder cubrir los aumentos de recursos. En la Comisión hubo tres votos de abstención que fueron por parte de los Consejeros(as) Bustos, Segura y quien habla, y dos votos favorables emitidos por la Consejera Oses y el Consejero Gutiérrez. Por tanto Gobernadora, le solicité a la Jefa DIPIR que nos lo explicara acá, y si hay dudas pudiera ella aclararlas".



Doña Elena Fuica, expone "saludar a los Consejeros(as) y a todas las personas que están en la Sala de plenarios".

"Su origen viene, porque Ustedes saben que hay una nueva modalidad desde la DIPRES que es por marcos presupuestarios, ello significa que nosotros para asignar recursos a cada iniciativa que vamos aprobando tenemos que ir a la DIPRES, por eso he venido varias veces a los plenarios, con diferentes modificaciones de marco presupuestario y ese es uno de los antecedentes que yo envié, mandé el presupuesto inicial que lo vimos a final del año pasado, el 28 de Diciembre, en que nosotros ahí abrimos nuestro presupuesto y posteriormente, de acuerdo a la programación financiera y a la aprobación de distintos proyectos, ya sea por el CORE o por quien tenga que aprobar proyectos y de acuerdo a su ejecución, vamos programando los recursos y esa es la asignación que vamos haciendo en cada marco presupuestario que vamos presentando a este Consejo".

"En esta ocasión particularmente, la solicitud primero viene la aprobación tal como señaló la Presidenta de la Comisión, el año pasado existía una forma que se llama Transferencia Consolidada al SERVIU, que Ustedes conocen mejor que yo, y es donde rebajan el presupuesto y se lo pasan a otro Servicio. Ese constaba de dos partes: M\$ 324.000 el año 2021 que lo concretamos como transferencia consolidada, eso quiere decir que sacar una parte del presupuesto y se lo derivan a SERVIU, y la otra parte que es de M\$ 1.325.000 que tenemos que concretarlo".

"Hay dos formas, una es de marco presupuestario, la más fácil y la más directa, que es lo que estamos haciendo aquí. La otra forma es transformarlo en un programa que significa que tengo que asignarle la plata, firmar un Convenio, pasarle de a poco los recursos al que me rinda y ahí pasa a gasto. Por tanto reitero que la primera es la forma más efectiva y que nos la recomendó la DIPRES para una rebaja de marco para cada una de las modificaciones de estas transferencias consolidadas que quedaron pendientes de los otros años y que lo han hecho todos los Gobiernos Regionales del País".

"La otra son los M\$ 590.000 en que ocurre lo mismo, que me rebaja el presupuesto y que aumentan el presupuesto de funcionamiento. Esto pasa en todo tipo de proyectos, yo de acuerdo a la programación, le asigno a distintos ítemes recursos.



Aquí en este caso estamos sacando de acuerdo a la programación de las diversas instituciones, un poco de recursos a cada uno y le estamos asignando estos recursos a la renovación de colectivos, porque ellos requieren, según lo informado por el Jefe de la División, M\$ 4.800.000, eso estamos haciendo en esta modificación de marco presupuestario”.

Don Juan Andrés Muñoz, manifiesta “solo para aclarar un par de cosas. Todos estamos aquí con el afán que los proyectos salgan y las cosas se aprueben, si no mejor nos quedamos en casa. Pero en todas estas modificaciones presupuestarias las cosas vienen mezcladas y se producen las discusiones que se están produciendo, si las cosas vinieran en modificaciones independientes no diríamos una cosa va ligada con la otra, si se rechaza una, se rechazan todos los proyectos, eso nunca ha sido así”.

“Además si es que en algún momento esta misma modificación el CORE la quisiera modificar -valga la redundancia- hoy día mismo, también lo podría hacer, aprobar algunas cosas y otras no. Nunca ha sido si es que es todo o nada y si no se aprueba todo no va a ir ningún proyecto, para que ello quede claro, pues no es lo que se dijo”.

“En segundo lugar, sobre la modificación misma, es muy buena la noticia, M\$ 4.800, M\$ 1.300 para pavimentos que también es para el transporte, más todo lo otro que está dentro del Programa, me parece muy bien. Yo estoy como siempre en pro de aprobar, pero que también las cosas sean claras”.

“Ahora, mejor discutamos esto en otra instancia decían algunos Consejeros. Pero aquí no hay nada que ocultar, no hay nada que esconder, si la gente tiene que escuchar lo que nosotros tenemos que comentar cuando sea, donde sea, me imagino que nadie va a tener ningún problema en eso, mientras todo se haga en forma transparente y de buena fe, no veo mayor problema”.

“Por otro lado, lo que yo pregunté lo hice con la mejor intención, si se mal interpretó pido las disculpas del caso, pero la respuesta era súper simple, es una profesional, está contratada, tengo la facultad y listo. Nadie nunca en ningún momento, al menos yo nunca tuve ni la intención fue que no estaban las facultades y no se podía hacer. Solo hice una pregunta, un medio determinó algo, dijo algo, yo



quería saber si es real o no, si es real esto se acaba. Además también voté a favor la modificación presupuestaria, así es que más de eso darle más vueltas y si es que alguien se sintió ofendido, desde ya saben que no es la intención y nunca va a ser tampoco, menos de mi parte”.

“Muchas gracias y decir por último que esto también lo voy a aprobar”.

Don Patricio Ojeda, indica “voy a tratar de ser lo más ilustrativo posible para que no se vuelvan a generar algunas mal interpretaciones como las que se produjeron en la discusión anterior”.

“En primer lugar, este oficio que estamos discutiendo ahora sí tiene que ver con la chatarrización directamente, es decir si nosotros aprobamos esto o no, se puede producir ese problema. Pongamos las cosas en orden”.

“Ahora sí estamos discutiendo chatarrización, voluntad en esta mesa de parte de los Consejeros(as) para aprobar la chatarrización, yo creo que todos. Eso no tiene discusión”.

“Tercero, así como estamos aprobando, y disculpen que les de la espalda, a Ustedes el Programa de Chatarrización por M\$ 4.000.000, el año pasado nosotros le aprobamos distintos fondos a distintos servicios públicos, para que pudieran desarrollar proyectos. Y un año después es decir hoy día, a algunos de esos servicios les estamos restando recursos. Me resulta complejo que por ejemplo nosotros hablemos que somos una Región agrícola, que estamos a favor del programa de canalización y la traspasamos recursos a la CNR, y un año después le restemos a la CNR M\$ 580.000 (estoy leyendo el Oficio de Ustedes)”.

“Cuando hablamos de que vamos a fortalecer el Programa del SERNAMEG, nosotros todos los Consejeros(as), Gobernadora no sé si Usted estaba acá aun o no, aprobamos programa para el SERNAMEG, todos lo dimos a conocer y había gente acá sentada igual que las personas que tenemos hoy y pusimos recursos. Y hoy también se disminuyen. No estoy dando razones, estoy señalando los hechos que están aquí, en la modificación N° 3.Cuál es el punto es ¿se agotaron Elena, todas las gestiones administrativas para que a estos recursos se les pueda restar recursos?”.



"Lo segundo, si hay voluntad del Consejo Regional en aprobar la chatarrización, basta que aprobemos \$ 1.000 a este programa y sigue su curso y se sigue procesando hasta que discutamos como hacemos los M\$ 4.000.000, porque si Usted me pregunta a mi Gobernadora, le diría que por supuesto que a mí me complica un año atrás decir que estoy poniendo recursos en un programa y un año después diciendo que lo vamos a ir restando".

"Ustedes, yo sé que tienen su explicación, entonces me gustaría que también los Servicios públicos vinieran aquí y le dieran cuenta al Consejo Regional de por qué razón ellos no están ejecutando los Programas que les aprobamos. Ellos nos vinieron a pedir recursos, nosotros se los aprobamos, nos comprometimos con la gente que iba a recibir esos recursos a través de los programas, pero hoy qué es lo que termina ocurriendo, termina ocurriendo que en lo administrativo, en lo palpable aunque sea tan técnico lo que estoy hablando y no le guste a muchos de los que están acá, pero es el trabajo que tenemos que hacer, para eso nos pagan".

"Entonces lo que yo estoy diciendo, a mí me complica que el día de mañana los agricultores me digan: oiga Consejero, usted está hablando de que está a favor de más proyectos de riego, pero el otro día no tuvo ningún problema en rebajarle M\$ 580.000 en el Programa que Usted mismo aprobó hace un año atrás, y le voy a responder que no estoy de acuerdo en bajarle recursos al programa, porque confío y creo que hay que hacerlo".

"Entonces quién es el responsable, el Servicio Público que no hace el trabajo. Va a llegar el Ministerio de Transportes el próximo año y nos va a decir en Enero, saben que no habían buses, por tanto a los M\$ 4.000.000 y fracción restémosle recursos?. Eso lo van a saber los beneficiarios?".

"Entonces a lo que yo quiero llegar Elena, y siento que Usted entiende muy bien lo que estoy señalando, y como decía lo que quiero saber básicamente si se agotaron las instancias, porque si así ocurrió hay que llamar servicio por servicio de los que están aquí para que nos expliquen por qué no se pudo gastar el dinero. Pido que se llamen".



La Gobernadora, responde "señalar solamente que a ningún Servicio, en ninguna parte, se le ha restado recursos arbitrariamente, todos los Servicios públicos han venido para ver y programar si son capaces de gastar o no lo son; sin lugar a dudas hemos también implementado otros programas que vienen a mitigar y que sí se van a poder gastar durante este año y que son programas que se los vamos a informar".

"Respecto de lo que está consultando el Consejero, decirle que nada se le ha restado a algún servicio de manera arbitraria, ellos han pedido reunión con el equipo Directivo, encabezado por la Gobernadora Regional para señalar si son capaces de gastar los recursos y eso se ha conversado con ella y lo va a reforzar Elena Fuica también, además Ustedes como cuerpo colegiado también pueden invitar a los Directores de Servicio y por favor Ustedes pídanle cuentas, preguntarles qué pasó y por qué están pidiendo reprogramar. Eso es facultad de Ustedes también, porque con nosotros ya lo conversaron y yo he tratado de transmitirlos a Ustedes lo más que he podido".

"Respecto del tema de la chatarrización, aclarar que por algo en conjunto con las distintas organizaciones y las distintas directivas se realizaron reuniones de carácter extraordinarias con el Presidente de la Comisión de Infraestructura, para saber cuánto creían los gremios que podían gastar, cuánto se podía invertir en la chatarrización, porque había muchos Consejeros(as) que también querían que subiéramos el presupuesto a M\$ 7.000.000 y de manera seria acordamos junto a la SEREMI y los equipos técnicos, que mejor lo dejáramos en M\$ 4.800.000".

"Entonces hemos tratado, respecto de este tema, de llegar a una cifra y la hemos aumentado, que se puede gastar y que nuestras organizaciones y nuestros gremios pueden postular y que es alcanzable".

Doña Elena Fuica, manifiesta "me gustaría aclarar y confirmar que no le estamos sacando recursos nominal a los proyectos, por ejemplo hay un proyecto como el de INDAP, en que se aprobaron M\$ 3.300.000 que aprobaron para ese proyecto, pero su programación financiera al inicio del año en Enero era de M\$ 1.000.000, entonces nosotros abrimos nuestro presupuesto con ese monto. Pasó el tiempo y hace dos o tres meses, vino INDAP y dijo que en realidad no iba a poder gastar la suma de M\$ 1.000.000, consultamos cuánto iba a poder gastar, y nos señaló que M\$ 419.700. Entonces



teníamos M\$ 1.000.000 y ahora sacamos los M\$ 580.000, ese es el saldo que aparece ahí".

"Entonces en estricto rigor no le estamos quitando recursos, estamos dejándole solamente lo que él va a poder gastar".

"Segundo, efectivamente se han realizado las distintas y agotado todas las gestiones con los distintos servicios, tal como informó la Gobernadora, en INDAP particularmente, entiendo que hay una iniciativa que se está levantando para poder gastar esa diferencia que no se va ocupar, porque ellos tenían M\$ 1.000.000 programados y le estamos pidiendo que se gaste esa suma, pero en el proyecto que tienen es imposible, porque tenían que construir la obra de riego, comprar el equipamiento y ahí recepcionaban, entonces todo ese proceso tenían que rendirlo para que aparezca como gasto. Entonces la Gobernadora le dijo en ese momento que si ellos no estaban cumpliendo con el monto aprobado originalmente, necesitábamos que levantase una nueva iniciativa en que pueda gastar los recursos sobrantes, este año idealmente".

"Todos los proyectos van a tener recursos, porque va de acuerdo a una programación, ya que si nos damos cuenta, son M\$ 92.000.000 que se ha ido rebajando con el de CONAF y con distintos proyectos, por lo tanto si Ustedes se van al Subtítulo 31, funciona como bolsón, que quiere decir?, que desde ahí nosotros sacamos todos los recursos a los otros subtítulos, que es la instrucción de la DIPRES, ahí existe el bolsón para los proyectos que se van a ir aprobando en los seis meses restantes".

"Efectivamente estamos haciendo todas las gestiones necesarias con todos los Servicios para que cumplan su programación".

Don César Muñoz, indica "aprovecho de saludar a la gente de San Javier, a su Alcalde y acompañantes, a los amigos transportistas y a la SEREMI de Transportes".

"No quise intervenir en una réplica ante los dichos del Consejero Gutiérrez que me interpeló hace un rato, para no complicar las cosas, pero lo que quiero preguntar y explicarle, por si no me entendió, es que el orden de los factores



para mí es importante para hacer bien las cosas. Y lo que yo entiendo es que primero hay que hacer la modificación presupuestaria y luego aprobar los proyectos, lo que estamos haciendo ahora para efectos de la chatarrización, es aprobar la modificación presupuestaria y en un rato más vamos a aprobar el proyecto de chatarrización, y entendía que para el proyecto que aprobamos hace un rato iba a ser lo mismo, primero la modificación y después el otro proyecto. Todo ello desde el punto de vista administrativo, pues ha sido siempre igual, la idea es que el orden de los factores no vaya a alterar el producto, por eso lo consulté y le respondo al Consejero que no hubo ninguna intención de cuestionar algo”.

Doña Elena Fuica, responde “lo que pasa es que aquí le estamos asignando recursos, si el proyecto no fuera aprobado yo tendría que venir a una nueva modificación y rebajarle los recursos y eso va a pasar y voy a seguir viniendo. En un año hay 10 modificaciones presupuestarias porque eso varía de acuerdo a la programación y probablemente, espero que no, si es que se aprueba la chatarrización y no llegaran a gastarse los M\$ 4.800.000 tendría que venir nuevamente para sacar lo que sobra”.

Don César Muñoz, agrega “entonces tenemos media razón los dos. Ahora hay dos proyectos que me llaman la atención, al margen de los que el Consejero Ojeda ya consultó, que quedan en 0. Podrían haber quedado en \$ 1 a lo mejor, y no haber cerrado el ítem correspondiente, debe haber alguna razón sin duda, pero el proyecto de la SEREMI de Agricultura que es Fomento Productivo de la Remolacha, todos nos acordamos y los remolacheros vinieron y les aprobamos este proyecto. Y lo dejamos en 0, en el cuadro; también dejamos en 0, el proyecto de CORFO, Fomento a la calidad focal, en que sacamos M\$ 450.000, debe haber una explicación, por supuesto y así lo entiendo, pero si pudiéramos dejar \$ 1, se pudiera empezar a gastar más adelante, pensaba yo. Porque dejando abierto el ítem permite hacerlo”.

“Si nosotros supiéramos antes este tipo de cosas, podríamos haber llamado antes a estos servicios para que nos expliquen qué está pasando, pero no tenemos idea, entonces estos dos proyectos caen en la Comisión mía y claro cómo voy a invitar a los servicios, si recién me entero que no van a ejecutarse esos proyectos y otros tantos más”.



Doña Elena Fuica, responde "conozco solo la situación en particular del proyecto de CORFO, el que efectivamente tiene que ver porque ha sido representado por la Contraloría 4 veces, se ha intentado desde el FOSIS y con el equipo jurídico del GORE que avance ese proyecto, para poder traspasar los recursos. Nosotros teníamos esperanza que efectivamente les podíamos traspasar la cantidad de M\$ 450.000, por eso se abrió con esa suma, pero hay un problema legal y jurídico y no ha salido con toma de razón por lo tanto hay que reformular ese proyecto, entiendo que se han realizado varias observaciones en diversos aspectos dentro del programa y no ha sido posible subsanarlo. Entonces si logran subsanarlo dentro de un mes o de dos meses, supongamos que sea Agosto, en que se tome razón, en que se firme el convenio, no se alcanza a gastar la plata. Y si es que fuera ultra súper rápido yo tendría que venir a asignarle \$ 1, pero les aseguro que como ellos tienen que rendir, no alcanzarán a hacerlo".

Don Pablo Gutiérrez, indica "acepto las excusas del Consejero Muñoz Saavedra, me sentí un poco aludido, por una persona que estudió en la Universidad, que obtuvo su título profesional, que lo expongan públicamente en el Consejo Regional, creo que fue inapropiado, pero acepto sus disculpas Consejero".

"Una de las primeras cosas que le solicité en la Comisión, es justamente la citación de todos los Servicios Públicos cuando nosotros tenemos Convenios de programación, porque habían antecedentes: cambio de Gobierno, la situación excepcional de la pandemia o post pandemia que estamos viviendo, que no iba a ser posible ejecutar el gasto que ellos tenían diseñado o programado para este año y a lo mejor para el próximo tampoco y que necesariamente debíamos ser ágiles en la programación del gasto porque teníamos otro antecedente que ya es cierto y que es la cantidad de licitaciones que nos ha sido devueltas, porque el alza sistemática los precios de los productos y la mano de obra evidentemente quedaron desiertas y son miles de millones de pesos que están quedando todos los meses y devuelven acá para reevaluación y que necesariamente involucra que no se va a poder gastar".

"Entonces ya tenemos dos factores tremendamente complejos para dar cumplimiento al gasto".



"En la actuación que tuvimos nosotros en Chillán, con la DIPRES, fundamentalmente con la SUBDERE, existía el ranking del gasto y por ejemplo una región tenía el 22%, nosotros llegábamos al 15% y algunas tenían hasta el 9%, o sea es casi evidente que no vamos a poder llegar al gasto, y eso es más determinante que toda esta discusión creo yo, porque no solo la Gobernadora Regional va a estar en cuestionamiento público, si sobran mil millones de pesos o cinco mil millones de pesos, sino que todos vamos a estar. Y creo que deberíamos ser bien ágiles en cómo justificamos. Porque aquí la prensa va a tirar y van a decir, ahí están los Consejeros que no son capaces de gastar la plata y con esos cinco mil millones se puede hacer todo lo que faltaba en la Región".

"Entonces Elena, yo le preguntaba a Usted y me dice que tiene para efectivamente determinar si pudimos gastar o no la primera semana de Enero, 10 de Enero, por ejemplo. Pero hay una proyección, sabemos que la estadística y la cuestión económica, nos puede decir si efectivamente como vamos, cuánto se nos puede caer debido a que es incierto evidentemente, pero cómo lo vamos a solucionar, cuál es el plan B que tenemos en la Región, para los efectos de hacer el gasto, porque tenemos al Alcalde de San Javier, tenemos a la SEREMI de Transportes, es la voluntad nuestra siempre gastar, pero nos devuelven los proyectos acá y tenemos una tela de araña que no es fácil de solucionar y que evidentemente nos debe preocupar y ocupar a todos los Consejeros(as)".

Don Rafael Ramírez, expresa "saludarle Gobernadora, saludar a los Consejeros(as), a los Alcaldes, a la SEREMI de Transportes y a los Dirigentes de los transportistas que nos acompañan".

"He escuchado atentamente la intervención y discusión de los Consejeros(as) que me han antecedido, y la preocupación que estoy entendiendo es que aquí vinieron servicios a esta mesa a solicitar recursos y esos recursos fueron justificados, porque existía la intención de esos servicios de gastar e invertir. A mi preocupa lo de la zona de donde yo vengo que es la Maule Sur, donde la gente debe regar y que tengamos que recortarles M\$ 526.000 a la CNR, donde se nos dijo que se iba a realizar una inversión importante en postulación de proyectos, de mejoramiento de obras de riego, en que todos los días estoy viendo que pequeños agricultores(as) de



hace que la cantidad de agua que pueda salir de un marco de agua, al llegar al predio, sea mucho menor que la que ellos esperan para poder regar sus productos".

"Entonces puedo justificar eso Gobernadora, en el caso de CORFO, en la situación en que hoy día nos encontramos necesitamos reactivar la economía de nuestra Región y nuestro país, que estemos recortando M\$ 126.000. No estoy diciendo Gobernadora que ante la gestión que Usted tiene que realizar y que antes de fin de año tiene que gastar los más de M\$ 90.000.000 que tiene como presupuesto y que debemos aprobar y que tenemos que gastar, y que al día de hoy tengamos un gasto muy inferior al 17% del gasto regional y nos preocupe que estos servicios no estén gastando y que a final de año no alcancen a rendir".

"Pero la preocupación de este Consejero Gobernadora, los Servicios nos deben una explicación a los Consejeros Regionales, debieran venir a esta mesa o a la Comisión de Infraestructura o a la Comisión donde ellos debieran explicarnos del por qué de la incapacidad de poder gastar los recursos. Lo pregunto porque en realidad y quiero que con esto no se mal entienda que este Consejero Regional no está dispuesto o no quiera aprobar los recursos para el programa de chatarrización, porque son los recursos que se están provisionando, porque se están recortando allá para poder provisionar los recursos, a lo mejor no es el concepto. Es lo que estoy consultando porque no lo sé".

"A mí me preocupa la incapacidad de los Servicios (podríamos así llamarlo) de no poder gastar Gobernadora. El servicio que hoy nos solicita estos más de M\$ 4.000.000 va a ser capaz de poder hacer este gasto de aquí a fin de año y poder rendir?. Van a estar los Buses eléctricos que necesitamos financiar con estos recursos?. Vamos a tener que cortarle a final de año, probablemente".

"Termino diciendo que mi intención es aprobar, el cuestionamiento que estoy haciendo es como los servicios tan livianamente después de haber venido a este Consejo a solicitar los recursos, hoy pueden decir que no van a alcanzar a gastarlos, así que están de vuelta los recursos para que la Gobernadora junto al Consejo, con la responsabilidad que se tiene, dispongan de eso. Es como un poco chistoso. Por eso creo que debieran venir a dar alguna respuesta a nuestra inquietud, y poner la cara al menos".



Doña Elena Fuica, aclara "en la CNR ellos tienen aún M\$ 1.500.000 que gastar, tenían M\$ 2.000.000 para gastar, le estamos bajando M\$ 500.000 pero ellos aún así tienen que gastar los M\$ 1.500.000 eso está en la programación, no es que queden en 0, quedan en programación".

La Gobernadora, manifiesta "ante los conceptos utilizados quiero reiterar y aclarar que aquí no estamos recortando el presupuesto de ningún servicio público, lo que corresponde hacer como administración ordenadamente es llamar a los Servicios, lo hicimos. Les preguntamos si eran capaces de gastar los recursos, ellos nos informaron lo que podían gastar y por tanto no estamos recortando recursos a nadie. Nosotros no vamos a hacer defensas corporativas a nadie, nosotros somos un organismo autónomo y tenemos la voluntad de proyecto que llega, aprobarlo. Pero no soy la Jefa de los Servicios públicos, a mí me eligió la ciudadanía, no dependo ni del Presidente de la República anterior, ni del actual, yo le debo responder a la ciudadanía, por lo mismo estamos trabajando de manera colaborativa con los Servicios. Es por eso que la SEREMI de Transportes que está presente acá de manera seria hizo un trabajo con sus equipos, con los equipos nuestros y con la organización y sinceramos y les preguntamos cuánto pueden gastar".

"Es un tema que trabajamos anteriormente, entonces por favor invito a nuestro Secretario Ejecutivo a consultar uno a uno si aprueban o rechazan la modificación presupuestaria".

Don Gabriel Rojas, expone "saludarle Gobernadora, a los Consejeros(as) Regionales y a todas las visitas que nos acompañan, decir que ha estado un poco polémica la Sesión de hoy, pero solamente quiero manifestar algo. Si bien el GORE está conformado por Usted Gobernadora electa democráticamente y también por nosotros los Consejeros(as) Regionales elegidos también democráticamente".

"Yo no me declaro autónomo, soy de Gobierno, soy de Apruebo Dignidad y en ese sentido manifestar que sería importante tener una comunicación más estrecha para tener el antesala de esta discusión, en torno a que si hay servicios que no están ejecutando como corresponde, también hacer la autocrítica y poder generar un espacio que no se de en la discusión en el pleno, porque en el fondo esta discusión está



sobre la mesa con muy pocas horas de antelación y solamente lo manifiesto de manera muy fraterna, para poder generar una mejor discusión también con los Servicios, porque a nosotros también nos interesa conversar con ellos para que los recursos se ocupen en las cosas que se necesitan, porque uno lee y acá aparece el programa de la violencia contra la mujer, entonces son temas importantes”.

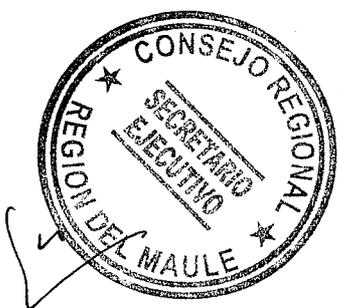
“Entonces lo que estoy pidiendo es tener la información con antelación y además ir y conversar con los Servicios, que la plata se ocupe tal como fue destinada y aprobada por este Consejo Regional”.

“Solamente hago esta manifestación Gobernadora, porque yo creo que así podemos trabajar mejor, sin el afán de criticar, solamente que las platas se ocupen para lo que fueron aprobadas”.

La Gobernadora, responde “recordar que Ustedes como Consejeros(as) Regionales y como cuerpo colegiado, tienen la facultad Comisión por Comisión e incluso hacer reuniones de trabajo extraordinarias y convocar a los Servicios Públicos, sin que yo tenga ni siquiera que mediar, Ustedes también en su rol de Consejeros(as) y Presidentes(as) de Comisión deben llamar a los Jefes de Servicio como ha hecho siempre para que les comenten qué es lo que pasa y así se va trabajando mancomunadamente. Con la agenda que tenemos todos y con la agenda que tenemos desde el Gobierno Regional creo que Ustedes como cuerpo colegiado tienen la facultad de citar a todos los Jefes de Servicio y pedir la explicación, tienen la libertad y la facultad de hacerlo”.

“A mí me interesa como administración y como respuesta que le tengo que dar a la ciudadanía y también a Ustedes, citarlos, pero Ustedes también los pueden y tienen que citarlos. Porque la verdad es que para las reuniones técnicas de Gobernadora con los servicios, estar convocando a 20, es mucho más complejo avanzar en la discusión de lo que ellos creen y lo que nosotros queremos”.

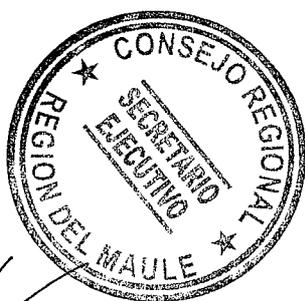
Don Gabriel Rojas, insiste “solo manifiesto tener la información con mayor tiempo de antelación, solo eso”.



La Gobernadora somete a votación la propuesta de modificación del Presupuesto de Inversión Regional N° 5 y los marcos presupuestarios que lo componen, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio Ordinario N° 1691, de fecha 14 de Julio de 2022.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la propuesta de modificación del Presupuesto de Inversión Regional N° 5 y los marcos presupuestarios que lo componen, lo cual se incorpora a continuación, cuyo detalle se contiene en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 1691, de fecha 14 de Julio de 2022:





ANEXO 1.- Propuesta de modificación N°5 del presupuesto de inversión regional 2022, que contempla tres modificaciones presupuestarias.

Modificación Presupuestaria N°1:

 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE			GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE INVERSIÓN REGIONAL REGION VII	MODIFICACIÓN M\$
Subt.	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	-1.395.626
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-1.395.626
	03		De otras entidades Públicas	-1.395.626
		002	Aporte Fiscal Indirecto - Resto	-1.395.626
Subt.	Ítem	Asig.	G A S T O S	-1.395.626
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-1.395.626
	03		A Otras Entidades Públicas	-1.395.626
		024	SERVIU Región del Maule - Construcción Programa Pavimentos Participativos Adicional al 30 llamado, Región del Maule (40033686-0)	-1.395.626

Modificación Presupuestaria N°2:

 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE			GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE INVERSIÓN REGIONAL REGION VII	MODIFICACIÓN M\$
Subt.	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	-590.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-590.000
	03		De otras entidades Públicas	-590.000
		002	Aporte Fiscal Indirecto - Resto	-590.000
Subt.	Ítem	Asig.	G A S T O S	-590.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	-590.000
	02		Proyectos	-590.000





Modificación Presupuestaria N°3:

 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE			GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE INVERSIÓN REGIONAL REGION VII	MODIFICACIÓN M\$
Subt.	Ítem	Asig.	GASTOS	0
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-598.416
	04		Mobiliario y Otros	-100.000
	05		Máquinas y Equipos	-498.416
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	598.416
	01		Al Sector Privado	4.686.630
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	4.686.630
	03		A Otras Entidades Públicas	-4.088.214
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	-800.000
		271	SERNATUR-Transferencia Bianual Identidad, Gestión y Promoción Turística de la Región del Maule (30368625-0)	-32.746
		542	CONAF-Manejo de mitigación de los efectos de la eutrofización de la laguna torca (40001973-0)	-26.000
		544	SEREMI de Agricultura-Fomento productivo remolacha (40009606-0)	-41.124
		545	Comisión Nacional de Riego - Mejoramiento de la infraestructura de riego (40008483-0)	-524.247
		546	CORFO- Apoyo a la reactivación (40009427-0)	-8.853
		547	CORFO- Apoyo al emprendimiento (40009428-0)	-124.562
		548	CORFO - Apoyo a la inversión productiva para la reactivación (40009429-0)	-16.867
		552	Subsecretaría de Energía - Capacitación en eficiencia energética en el hogar (40005652-0)	-17.846
		553	PROCHILE - Internalización de productos y servicios exportables del Maule (40010258-0)	-133.422
		573	SERCOTEC-Apoyo a las MIPES, re active Maule (40022509-0)	-7.260
		575	SENCE-Fortalecimiento a la empleabilidad y competencias laborales (40022962-0)	-754.501
		579	PROCHILE - Fortalecimiento de las capacidades exportadoras de empresas en zonas rezagadas (40012785-0)	-89.125
		580	CORFO - Apoyo a la inversión (40015776-0)	-69.110
		588	SERNAMEG - Centro de prevención y atención VCM comunas de Pencoche - Curepto (40026632-0)	-12.526





	589	SERNAMEG - Intervención focalizada en VCM, comunas de Hualañé, Licantén y Vichuquén (40028500-0)	-144.145
	590	CORFO - Fomento a la calidad - focal (40030055-0)	-450.000
	592	FOSIS - Oportunidades a personas afectadas por la pandemia en la Región (40031045-0)	-23.500
	594	SERNAMEG - Fortalecimiento a los negocios liderados por mujeres jefas de hogar (40026511-0)	-232.080
	597	INDAP - reconversión y/o diversificación en la pequeña agricultura (40017167-0)	-580.300





ANEXO 2.- Marco Presupuestario vigente con modificación N°5

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE			GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE INVERSIÓN REGIONAL REGION VII	PRESUPUESTO CON MODIFICACIÓN N°5 M\$
Subt.	item	Asig.	GASTOS	85.724.257
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	141.469
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.612
	01		Al Sector Privado	6.973.612
		006	Corporación Agencia Regional Desarrollo Productivo de la Región del Maule	1.077.612
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	5.896.000
	03		A Otras Entidades Públicas	2.800.000
		010	Aplicación letra a) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	790.000
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	600.000
		120	Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	1.410.000
		121	Aplicación letra i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	25.224
	01		Devoluciones	25.224
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.787.243
		03	Vehículos	5.259.430
		04	Mobiliario y Otros	3.365.990
		05	Maquinarias y Equipos	4.161.723
		06	Equipos Informáticos	50
		07	Programas Informáticos	50
31			INICIATIVAS DE INVERSION	25.748.475
		01	Estudios Básicos	28.801
		02	Proyectos	25.719.674
		03	Programas de Inversión	0
32			PRESTAMOS	399.517
		06	Por Anticipos a Contratistas	399.517
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.258.717
		01	Al Sector Privado	8.385.475
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	3.573.475
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.373	4.800.000
		249	INIA - Mejoramiento de la calidad y tolerancia al estrés en arandano (40001062-0)	12.000
				0
		03	A Otras Entidades Públicas	27.873.242
		024	SERVU Región del Maule - Construcción Programa Pavimentos Participativos Adicional al 30 llamado, Región del Maule (40033686-0)	0





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**



		100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	6.725.973
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	4.424.369
		150	Municipalidades	928.129
		271	SERNATUR-Transferencia Bianual Identidad, Gestión y Promoción Turística de la Región del Maule (30368625-0)	126.227
		301	CORFO-Apoyo a la inversión productiva para la reactivación (30479247-0)	345
		302	CORFO-Apoyo al emprendimiento - PRAE (30479249-0)	345
		303	CORFO-Producción limpia y cambio climático (30474258-0)	11.271
		315	Subsecretaría de Educación-Mejoramiento de la educación regional en el ámbito del inglés (30477484-0)	200.000
		319	Servicio de Salud del Maule - Capacitación programa becas Maule II (40001952-0)	800.000
		320	Subsecretaría de Energía - Desarrollo alternativas locales con fines energéticos (30481105-0)	15.719
FIC	521	CONICYT - Estrategia regional de innovación (30481924-0)	887	
FIC	525	Universidad de Talca - Biofertilizante líquido enriquecido con bacterias (30481999-0)	8.645	
FIC	526	Universidad de Talca - Implementación de un laboratorio de innovación social (30481941-0)	391	
FIC	536	Universidad de Talca - Maule trc, innovación y tecnologías para el turismo (40001081-0)	46	
FIC	538	Universidad de Talca - Sistema integrado para uavs en respuesta a incendios forestales (40001090-0)	20.467	
FIC	541	Universidad de Talca - Servicio biotecnológico de diseño y producción de enzimas (40001111-0)	691	
	542	CONAF-Manejo de mitigación de los efectos de la eutricación de la laguna - torca (40001973-0)	24.000	
	544	SEREMI de Agricultura-Fomento productivo remolacha (40009606-0)	0	
	545	Comisión Nacional de Riego - Mejoramiento de la infraestructura de riego (40008483-0)	1.302.753	
	546	CORFO - Apoyo a la reactivación (40009427-0)	35.955	
	547	CORFO - Apoyo al emprendimiento (40009428-0)	468.273	
	548	CORFO - Apoyo a la inversión productiva para la reactivación (40009429-0)	286.955	
	551	Bienes Nacionales - Regularización de título de dominio Chile propietario región del Maule 2019- 2021 (40009180-0)	166.925	





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**



	552	Subsecretaría de Energía - Capacitación en eficiencia energética en el hogar (40005652-0)	8.507
	553	PROCHILE - Internalización de productos y servicios exportables del Maule (40010258-0)	123.880
	557	Subsecretaría de Minería - Fomento productivo minero (40008604-0)	217.030
	559	INDAP - Inversión y producción en rubros de zonas rezagadas (40010842-0)	236.910
	567	SERCOTEC-Asesoría y acceso al financiamiento para empresas y emprendedores, zonas rezagadas Maule Sur (40010372-0)	360.183
FIC	568	Universidad de Talca-Reducción de emisiones atmosféricas de mipymes en zonas saturadas (40018931-0)	53.450
FIC	569	Universidad de Talca-Microdispositivos de alertamiento temprano en residuos químicos (40018932-0)	38.900
FIC	570	Universidad de Talca-Alimento para aves para producción de huevos más nutritivos (40019178-0)	29.103
	573	SERCOTEC-Apoyo a las MIPES, re actívale Maule (40022509-0)	11.027
	575	SENCE-Fortalecimiento a la empleabilidad y competencias laborales (40022962-0)	800.000
	576	SENCE-Apoyo a empleabilidad y competencias laborales en zonas rezagadas (40015785-0)	350.117
	577	INDAP-Programa integral de riego en la pequeña agricultura de la Región (40017168-0)	1.272.352
	578	FOSIS - Impulsando el crecimiento en las zonas rezagadas (40010596-0)	12.854
	579	PROCHILE - Fortalecimiento de las capacidades exportadoras de empresas en zonas rezagadas (40012785-0)	41.180
	580	CORFO - Apoyó a la inversión (40015776-0)	230.890
	581	SERCOTEC - Apoyo reactiva turismo (40025455-0)	11.829
FIC	582	Universidad de Talca - Centro de estudios para el envejecimiento activo (C2ea) (40027630)	60.000
FIC	583	Universidad de Talca - Herramienta multiplataforma para la prevención en salud mental (40027682-0)	50.000
FIC	584	Universidad de Talca - Smart mesck, tecnología para enfermedades prevalentes (40027631-0)	40.000
FIC	585	Universidad de Talca - Portafolio de servicios biotecnológicos para la salud (40027577-0)	31.184
FIC	586	Universidad de Talca - Polo tecnológico alimentario (40027625-0)	65.664
	587	SERCOTEC - Jóvenes emprendedores del Maule 2021-2022 (40026981-0)	746.500





	588	SERNAMEG - Centro de prevención y atención VCM comunas de Pencahe - Curepto (40026632-0)	63.603
	589	SERNAMEG - Intervención focalizada en VCM, comunas de Hualañé, Licantén y Vichuquén (40028500-0)	74.455
	590	CORFO - Fomento a la calidad - focal (40030055-0)	0
	591	Subsecretaria de Medio Ambiente - Recambio de calefactores (40023793-0)	2.500.000
	592	FOSIS - Oportunidades a personas afectadas por la pandemia en la Región (40031045-0)	987.026
	593	SUBTEL - Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones fibra óptica Maule (40031371-0)	1
	594	SERNAMEG - Fortalecimiento a los negocios liderados por mujeres jefas de hogar (40026511-0)	67.920
	595	INDESPA - Fomento productivo en pesca y acuicultura Maule - (40030489-0)	500.000
	596	SERCOTEC - Emprendimiento regional, Créce Maule (40027326-0)	132.150
	597	INDAP - reconversión y/o diversificación en la pequeña agricultura (40017167-0)	419.700
	598	Universidad de Talca - módulo de agricultura vertical hortícola (40036334-0)	80.000
	599	SENCE - Capacitación en emprendimiento e innovación pescadores artesanales (40037371-0)	1.075.000
	600	SEREMI Bienes Nacionales - Saneamiento GORE propietarios 2022- 2023 (40036846-0)	360.646
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)	1.272.817

PROGRAMA 50				PRESUPUESTO CON MODIFICACIÓN N°5 M\$
		GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE INVERSION REGIONAL REGION VII		
Subt.	Ítem	Asig.	GASTOS	1.104.104
	31		INICIATIVAS DE INVERSION	1.104.105
		02	Proyectos	1.104.105



18-07-2022



Al Subtítulo 22, (Adquisición de activos no financieros)
 (Mantenimiento y reparaciones)

- ✓ Sistema de presurización
- ✓ Sistema emergencia contra incendios y otros
- ✓ Hojalatería Edificio Institucional
- ✓ Regularización de escaleras y pasamanos
- ✓ Reparaciones y reemplazo de cielos falsos
- ✓ Reparaciones techumbre estacionamientos
- ✓ Mantención sistema contra sismos
- ✓ Antideslizantes hall de acceso y bajada estacionamiento

Por \$140.000.000.-



Al Subtítulo 29, (Adquisición de activos no financieros)
 ítem 05, (Máquinas y equipos)

- ✓ Adquisición de 44 Notebook para Consejeros y Divisiones, 14 proyectores, 20 impresoras, 14 escáner de alta velocidad.
- ✓ Sistema de sonido para las 3 salas incluyendo el plenario.

Por \$150.000.000.-

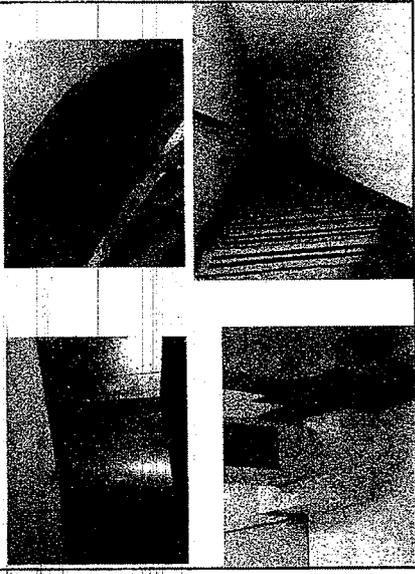


18-07-2022



Objetivos del traspaso de recursos:

Los requerimientos se sustentan en el sentido de subsanar las deficientes condiciones de infraestructura y mantenimiento del edificio institucional, lo cual ha afectado la calidad de vida laboral de los/as funcionarios/as y coloca además en una situación de desprotección a todos quienes laboran en él.




Al Subtítulo 21

- ✓ Para cubrir licencias médicas, donde a la fecha se han presentado 161, lo que implica un aumento de 140% con respecto al año 2021. Dineros que no regresan a nuestro ítem para ser utilizados.
- ✓ Para Cubrir 4 Pre y post natal, de los cuales 3 profesionales son de la División de Infraestructura y Transporte y una de la DAF, al igual que en caso anterior estos dineros no regresan a nuestro presupuesto.
- ✓ Dipres entrega un marco menor al total requerido para los 149 cargos, año 2022 fueron sólo \$3.612.876 necesitándose \$3.912.876.-




Doña Mirtha Segura, expone "quiero dejar constancia que apruebo este proyecto, pero también señalar que quiero reforzar que todo lo que venga sobre modificación presupuestaria, se acompañe de los antecedentes correspondientes para que así no se armen estas discusiones eternas y tediosas, por favor".

La Gobernadora concede la palabra al Consejero Juan Andrés Muñoz, que preside la Comisión de Infraestructura y Vivienda, con el fin de que informe las materias analizadas en su Comisión.

Don Juan Andrés Muñoz, informa "como primer punto analizamos la solicitud de aprobar la Convocatoria para Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, año 2022, Región del Maule, denominado "Programa Reposición Esp. Trans. Publ. Mayor y taxis Colec. Reg. Maule" (Programa de Chatarrización de la Región del Maule), año 2022, por un monto de MM\$ 4.800, de los cuales MM\$ 300 irán al Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y MM\$ 4.500 para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, trolebuses y Taxibuses. Todo lo anterior, está incorporado en sus respectivas Carpetas".

"Tenemos presente a la SEREMI de Transportes Ximena Olicos y su equipo, a quien saludo y a todos los transportistas que se encuentran en la Sala".

"Agregar que el Calendario de postulación de aprobarse este proyecto, que se ha venido trabajando desde hace un tiempo, serían del 25 de Julio al 26 de Agosto como primera etapa y de ahí ya se inicia el programa con la intención de que el pago sea dentro del mes Diciembre, por tanto presupuesto año 2022, porque sí será ejecución de este año, por lo menos en una gran proporción, existieron 3 solicitudes, la primera dentro de las conversaciones y discusiones era efectivamente subir el monto lo más posible, y eso ya es un hecho: M\$ 4.800.000 creo que de las aprobaciones anteriores a la primera vez, es la aprobación en que más monto se ha entregado, otros años ha habido montos similares, pero en más de una aprobación, por tanto es la primera buena noticia".

"La segunda que nos informaba ayer la SEREMI de Transporte que con la Agencia de sustentabilidad de cambio climático están preparando un programa especial para poder entregar recursos a los transportistas que opten por electro



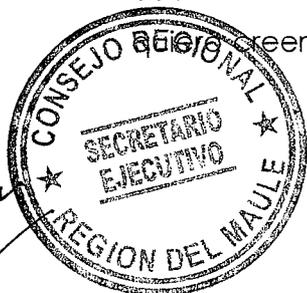
movilidad, en otro programa paralelo a este, porque también se realizó la conversación al respecto y el subsidio es bastante bajo en comparación con los valores que tienen hoy los vehículos eléctricos".

"En realidad no se pudo modificar por el nivel central, porque este programa viene con bases del Nivel central en gran medida, fue los montos del subsidio individual para cada transportista. Nosotros hubiéramos querido que el monto fuera un poco mayor, pero lamentablemente no se podía y ahí estimada Gobernadora es el primer punto en que la Comisión acordó ayer, es poder oficialarle al Ministro de Transportes Juan Carlos Muñoz para que en las próximas convocatorias le dé flexibilidad, al menos a nosotros, para poder establecer en la Región los montos de los subsidios, ya que las realidades de las regiones no son todas iguales. Ello como primer acuerdo que la Comisión adoptó ayer, para que podamos hacer ese documento".

"En la comisión esta propuesta se aprobó en forma unánime, como ya se ha explicado, para que idealmente el programa parta como está calendarizado el 25 de Julio. Le solicitamos lo someta a votación ante este pleno".

Don Juan Valdebenito, manifiesta "no pertenezco a la Comisión de Infraestructura, y analizando el proyecto debo manifestar que tengo alguna inquietud, porque la mayoría sabe tenía un vínculo con la Municipalidad de Talca, y he tenido la oportunidad de recibir a gremios de transporte mayor de la Región de Los Ríos, Valdivia, de Rancagua, de Antofagasta, Iquique, quienes han venido a conocer las experiencias de los buses eléctricos municipales. Y el Presidente lo dijo, estamos aprobando una cantidad no menor y por lo que he conversado con los gremios, en que por ejemplo el gremio de Valdivia, vino acompañado de la SEREMI de Transportes, porque está la intención de los empresarios y de los Gobiernos Regionales, de efectivamente implementar este sistema que aquí tiene la Municipalidad de Talca, que los costos cuando se querían comprar un bus normal tenía un valor de alrededor de \$ 70.000 y que debo señalar salieron muy económicos a la Municipalidad de Talca, y entiendo que hoy los valores aumentaron mucho más".

"Entonces cuando decimos que queremos ser una región sustentable, cuando estamos poniendo M\$ 4.800.000 y hacer un llamado a la SEREMI también y creer y pensar que a las otras Regiones que ya vinieron a ver, si les resulta este



proyecto que lo han trabajado con la SEREMI, van a aparecer con estos mismos recursos que son harto menos, les digo que en Rancagua aprobaron muy poco".

"Voy a aprobar, pero creo que en el próximo proyecto aprobemos con más recursos, para hacer realidad lo que hemos pensado de la Región sustentable".

La Gobernadora, dice "cuando nos hemos juntado con los distintos gremios, lo que hemos conversado, y ustedes también han estado en las Comisiones, que si bien es cierto todos queremos una Región más sustentable, hay gremios que están de acuerdo con el tema de la electro movilidad y hay otros que no y lo que se ha trabajado es en función de lo que ellos necesitan sin perjuicio de que paralelamente trabajemos con nuestra SEREMI un proyecto de electro movilidad".

Don Pablo Gutiérrez, dice "saludar a la SEREMI de Transporte, a los dirigentes de los Taxis Colectivos y de Buses, saludar también al Alcalde de San Javier, a todo el equipo que le acompaña, especialmente a Aquiles Vergara, amigo a quien le abrazo".

"Una de las cuestiones que surgió como duda SEREMI que existía la posibilidad que no tuvieran la cantidad de buses de acuerdo a la programación, es decir que estos buses no llegaran, porque el cheque se giraba cuando tenían el bus. Puede que no se gaste todo el recurso que se les va a aprobar, qué pasa con esos recursos que no se puede dejar para el otro año, dentro del mismo proceso 2022 y segundo, tiene incidencia si yo no gasto los M\$ 4.800.000 para la determinación que nos va a pedir el Ministerio?. Porque yo era uno de los que pedía duplicar incluso el aporte directo y lo hablamos Gobernadora y estaba disponible también, en vez de los M\$ 4.800.000 ojalá subirlos a M\$ 8.000.000. Se va a poder conversar eso con Transportes que nos permita a nosotros suplementar mayores recursos para este otro año. Hay un proceso de determinación de esta glosa que nos permita a nosotros inyectar recursos adicionales?".

Doña Ximena Oliva, SEREMI de Transportes, expresa "buenas tardes a todos los Consejeros(as) Regionales, comentarles a las dos consultas que se han presentado. Efectivamente nosotros tuvimos una serie de reuniones con los empresarios en una mesa de movilidad que encabeza la Gobernadora, adicionalmente nosotros



desde nuestro equipo de transporte público también con ellos y además de ello sostuvimos una reunión con la Comisión de Infraestructura para efectivamente ver cuál era la posibilidad de incrementar los recursos y hasta qué punto los podíamos incrementar".

"Hubo un primer requerimiento de la Comisión de llegar ojalá haber doblado los recursos para este año, pensando en que los empresarios pudieran efectivamente todos chatarrizar o todos renovar y no nos quedara nadie afuera y no tuviéramos ningún inconveniente en que alguno no pudiera optar a este beneficio".

"En función de ello se nos planteó la posibilidad de que buscáramos una alternativa de incluso generar una modificación en las Bases que aumentara el monto unitario del subsidio entendiendo que la cantidad de buses a chatarrizar o a renovar y la cantidad de colectivos no es muy distinta a la cantidad que ellos ya tenían definida, sino que principalmente lo que planteaba la Comisión era la necesidad de tener a lo mejor un incentivo mayor, sobre todo cuando queremos llegar a temas de sustentabilidad como bien decía el Consejero que tienen que ver con la electro movilidad por ejemplo y es donde adquirimos hoy o tendríamos que adquirir vehículos, ya sea taxis colectivos o buses de mucho mayor valor que el que tiene un vehículo hoy, a petróleo".

"Entonces bajo esa lógica, hicimos todas las consultas y qué pasa, para este año la Ley tiene y para nuestro Programa de chatarrización y de renovación, tiene un reglamento que existía desde el Gobierno pasado y que pasa por Contraloría General, porque como es un Programa nacional independientemente de que cada Región define su presupuesto y sus criterios de evaluación, sí las reglas del juego del programa son nacionales y esas estaban aprobadas por Contraloría general hace dos meses atrás y por tanto no pueden sufrir modificación para este año".

"Nosotros conversamos al respecto y por lo tanto eso no nos permitía aumentar el monto individual del subsidio".

"Bajo esa lógica y bajo las conversaciones que habíamos tenido con los Empresarios posterior, es que definimos que poder llegar los M\$ 7.000.000 era muy difícil, justamente porque no íbamos a tener más vehículos para chatarrizar, sino que lo que



habríamos necesitado para poder tener ese gasto era mayor monto de inversión para cada postulación".

"Como eso no se podía verificamos la cifra y validamos que fueran los M\$ 4.800.000 que era una cifra mucho más razonable para poder efectivamente ejecutarla, considerando las problemáticas que existen para adquirir, sobre todo vehículos nuevos".

"En el caso de los buses, nuestros empresarios generalmente adquieren sus buses no necesariamente en una automotora como nosotros estamos acostumbrados cuando se compran camionetas, ambulancias y por tanto ellos tienen una mayor seguridad de tener los vehículos a tiempo, sin la necesidad de esperar muchos meses a que les lleguen".

"Nosotros levantamos ese requerimiento tanto con los empresarios de colectivos como también de los buses, para ver cuál era la cifra oficial que realmente podríamos llegar a chatarrizar, e inclusive dentro de la solicitud de recursos que hicimos nosotros como Ministerio al GORE, se plantea que en este primer momento del llamado esa es la cifra y que por algún motivo nos queda alguno fuera y si hay posibilidad de gastar más, pudiéramos aumentar o suplementar ese presupuesto en la medida que el CORE lo requiera".

"Ese es el compromiso, y como bien lo señalaba el Consejero Muñoz Saavedra, también hay un planteamiento tanto de la Gobernadora como de la Comisión de que podamos avanzar hacia la sustentabilidad y en eso nosotros nos comprometimos, estamos viendo alternativas con el Ministerio de Energía o agencias de sustentabilidad para pensar en un programa que nos permita complementar los recursos de la renovación con otros recursos que puedan hacer que el beneficio sea mayor. Lo estamos estudiando, estamos en conversación".

"Le tengo que contar a la Gobernadora qué alternativas similares encontramos en otras Regiones para ver si las podemos realizar acá y ahí sin duda de hecho está el compromiso con la Comisión desde ayer, de incorporar a los Consejeros de la Comisión también en esta conversación, para poder preparar un programa como bien decían Ustedes hace unos minutos, un programa que sea realista, donde podamos



invertir recursos y donde también nosotros seamos capaces de gastar esos recursos para que no nos pase lo que contaban hace unos minutos que es esto de proponer gastar M\$ 2.000.000 en un año y no poder ejecutarlos. Eso sí a mí como SEREMI de Transportes me preocupa. Muchos saben que fui funcionaria de este Gobierno Regional, por tanto conozco la complicación que significa no generar gasto o no respetar el gasto que uno programa a principios de año, así es que no duden que en este aspecto lo tengo muy en cuidado y por lo tanto la cifra que pusimos hoy, es una cifra que es factible de ejecutar, sin tener problemas”.

La Gobernadora, indica “contarles Consejeros(as) y recordar y también a los distintos gremios que nos están escuchando. En estos días se debería discutir la Ley corta para ver el tema de la continuidad de la Ley espejo que se acaba este año. Los Gobernadores Regionales queremos solicitar que esta ley continúe y que además se incorporen algunas modificaciones donde se contemple parte de electro movilidad e incorporar a otros gremios que tal vez hoy no están considerados en el renueva tu micro y en el renueva tu colectivo”.

Entonces, se somete a votación la aprobación de la Convocatoria para el Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y taxibuses, año 2022, Región del Maule “Programa Reposición Esp. Trans. Publ. Mayor y taxis Colec. Reg. Maule” (Programa Chatarrización de la Región del Maule”, año 2022, según lo ha desglosado el Presidente de la Comisión y que se encuentra contenido en la propuesta presentada por medio del oficio N° 1692, de fecha 14.07.2022.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la Convocatoria para el Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y taxibuses, año 2022, Región del Maule “Programa Reposición Esp. Trans. Publ. Mayor y taxis Colec. Reg. Maule” (Programa Chatarrización de la Región del Maule”, por un



monto de MM\$ 4.800, de los cuales MM\$ 300 irán al Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y MM\$ 4.500 para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, trolebuses y Taxibuses. Todo lo anterior se encuentra contenido en la propuesta presentada por medio del oficio N° 1692, de fecha 14.07.2022, y que se detalla a continuación:



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES
AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES,
TROLEBUSES, Y TAXIBUSES
REGIÓN DEL MAULE
AÑO 2022



1.- GENERALIDADES

1.1. Introducción

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada estableció, en su artículo Cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, que incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a éstos para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.

Para la implementación de este Programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N° 44, de 2011, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2012; N° 168, de 2013; N° 210, de 2014; N° 189, de 2015; N° 142, de 2016 y N° 86, de 2020, suscritos por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

En este contexto, el Gobierno Regional del Maule ha resuelto implementar en la Región el Programa antes aludido, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2022.

1.2. Conceptos

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N° 44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se entenderá por:

- a. Renovación:** La sustitución de un bus, minibús, trolebús o taxibús por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos del presente Reglamento.
- b. Vehículo Saliente:** El bus, minibús, trolebús o taxibús que ingresa al Programa y que será chatarrizador, o bien, conservado para efectos de investigación histórica o para ser exhibido en museos.
- c. Vehículo Entrante:** El bus, minibús, trolebús o taxibús que ingresa al Programa en sustitución del vehículo saliente. Cabe señalar que la elección de marca, procedencia y modelo del Vehículo entrante son de exclusiva responsabilidad del postulante.
- d. Chatarrización:** El proceso técnico mecánico de destrucción total de un vehículo, realizado por un chatarrizador.
- e. Primera Inscripción:** El año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.
- f. Antigüedad:** El período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa. Para los efectos mencionados en el artículo 7 del DS 44 de 2011, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa.



- g. Valor de Compra:** El monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, con arreglo a los requisitos del Programa.
- h. Postulante:** La persona natural o jurídica, que en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Gobierno Regional. Con todo, el postulante podrá actuar representado de conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrán postular al Programa Especial, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra o el beneficio por renovación, según sea el caso, establecido en la ley.
- i. Programa:** El Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses.
- j. Reglamento:** El Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, aprobado por Decreto Supremo N° 44, de 2011, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2012, N° 168, de 2013, N° 210, de 2014, N° 189, de 2015, N° 142, de 2016 y N° 86, de 2020, suscritos por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública
- k. Gobierno Regional:** El Gobierno Regional de la Región del Maule
- l. Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- m. Capacidad:** número de pasajeros que puede transportar como máximo un vehículo de transporte público, valor que debe ser calculado de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2331, de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada por la Resolución Exenta N° 3738, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- n. Vehículo entrante eléctrico:** El bus, minibús o taxibús que cuenta con motor eléctrico puro, entendiéndose como tal aquel vehículo impulsado exclusivamente por energía eléctrica y que ingresa en sustitución de un vehículo saliente al Programa Especial.
- o. Unión Temporal de Postulantes (UTP):** agrupación de personas naturales, personas jurídicas o de unas y otras, que se agrupan con la sola finalidad de optimizar su acceso al financiamiento, adquisición y mantención de buses eléctricos; de modo tal que cada uno de sus integrantes es propietario de uno o más vehículos salientes y entrantes y que conjuntamente y como un postulante único, participan en el proceso de renovación convocado por el Gobierno Regional, en el contexto del Programa Especial; independizándose una vez adjudicados los beneficios a los que han postulado.
Sin perjuicio de lo anterior, podrán participar de la Unión Temporal de Postulantes, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad, persona o personas propietarias del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra, determinado según el presente reglamento.
El Ministerio a través de la Resolución Exenta N° 2702, de 2021, estableció que la cantidad mínima de vehículos que deben integrar la Unión Temporal de Postulantes es de **10 buses**.
- p. Informe de Proyecto postulación vehículos eléctricos (IPVE):** Informe que debe presentar la Unión Temporal de Postulantes, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio, al momento de la postulación. El Ministerio a través de la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, estableció la información mínima que deberá contener esta Informe.



2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2022

2.1 Generalidades

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, en la Región del Maule, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar a los Gobiernos Regionales para su ejecución y fiscalización.

Para consultar si se es potencial beneficiario del programa, puede ingresar al sitio web www.mtt.gob.cl, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o directamente en el la página web del Programa www.renuevatumicro.cl. Los términos y requisitos del Programa y los formularios de postulación de la 1° y 2° etapa, estarán disponibles en el sitio web www.goremaule.cl

2.2. Determinación del Monto del Valor de Compra.

El Gobierno Regional del Maule otorgará a los Beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de valor de compra, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 1079, de 2022 y Resolución Exenta N° 2754 de 2022, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**

2.3 Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2022 corresponde a los recursos aprobados a través de Certificado N° XXXXXX/XXXXXX de fecha 19 de julio de 2022, por el valor de **M\$4.800.000** del Consejo Regional, de los cuales **M\$ 4.500.000** se encuentran disponibles para la presente Convocatoria, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de selección establecidos en las presentes bases.

2.4 Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.

El otorgamiento del incentivo representado por el valor de compra será regulado por el Reglamento y conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de Beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno Regional, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web www.registros19862.cl, entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.



3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos. La postulación al Programa estará dividida en dos etapas.



3.1 Primera Etapa de Postulación

En la primera Etapa, el postulante deberá presentar su postulación, acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse el tipo de vehículo, año de fabricación y capacidad. Para lo anterior, el Postulante deberá utilizar el **Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN**, que se adjunta a las presentes bases de convocatoria:

3.1.1 Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.

- Encontrarse operativos para el transporte público remunerado de pasajeros en alguna oportunidad entre el día 5 de septiembre de 2006 y 5 de septiembre de 2012.
- Contar con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, al momento de la postulación.
- Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante o de los integrantes de una UTP, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N° 1, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Dicha inscripción podrá corresponder a servicios urbanos y rurales de la Región del Maule.
- Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al momento de la postulación.
- Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, al momento de la postulación.

3.1.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Primera Etapa de Postulación

- Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule. Este formulario no deberá ser presentado si se trata de vehículos entrantes eléctricos, en dicho caso, deberá presentar el Informe de Proyecto, según lo señalado en la letra g. de este apartado.
- Inscripción histórica del (de los) vehículo(s) saliente(s) en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público perteneciente a la Región del Maule.
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al (a los) vehículo(s) saliente(s) a nombre del postulante, o de los integrantes de una UTP, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación.
- Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento



[Handwritten signature]

no superior a 18 meses corridos anteriores, del (de los) vehículo(s) saliente(s) **donde conste el cálculo de capacidad** realizado por la Planta Revisora Técnica, de conformidad con la Resolución Exenta N° 2331, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o la que estuviere vigente sobre la materia a la fecha de la postulación.

- e. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores, del vehículo saliente.
- f. Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo N° 1, también obtenible a través del sitio web.
- g. Si la renovación se hará por vehículos entrantes eléctricos y a través de una Unión Temporal de Postulantes, esta deberá presentar, el Informe de Proyecto aprobado por el Ministerio, según lo definido en la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- h. Si el postulante corresponde a una **persona natural**, fotocopia de la cédula de identidad; y si es una **persona jurídica**, lo siguiente:
 - Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada;
 - Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
 - Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
 - Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
 - Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
 - Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.

Si se trata de una **UTP compuesta por personas naturales**, deberán presentar:

- Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de sus integrantes.
- Mandato otorgado a quien los representará para efectos de la postulación, según Anexo N° 6.
- Si los vehículos entrantes eléctricos no han sido adquiridos, debe presentar contrato de compra venta de los vehículos.
- Garantía por el 50% del monto total de subsidio postulado. El instrumento de garantía podrá constituirse mediante Boleta Bancaria de Garantía, extendida como irrevocable y pagadera a la vista por un plazo de un año.

La boleta de garantía debe ser extendida con los siguientes datos:

Nombre: Gobierno Regional del Maule

Rut único Tributario: 72.227.000 - 2

La Boleta de Garantía deberá tener la siguiente glosa: "Garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu micro, extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 del DS N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

Adicionalmente, la garantía podrá constituirse mediante una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu micro, extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 del DS N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con carácter de irrevocable, y de ejecución inmediata, por el 50% del monto total de subsidio postulado por la Unión Temporal de Postulantes. Esta póliza deberá tener un plazo de vigencia de al menos un año.

5



[Handwritten signature]

En la póliza deberá expresamente indicarse que el asegurado podrá hacer efectiva la póliza, con la Compañía de Seguros, a través de un requerimiento que consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada, debiendo la Compañía de Seguros proceder al pago de la indemnización correspondiente, sin exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Deberá indicar además que el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía, mediante un oficio, pudiendo informar la misma vía presencia o e-mail.



Una vez presentado lo anterior, el pago de la indemnización se debe realizar, abonando directamente en la cuenta corriente que haya establecido el asegurado u otra forma que se establezca. La póliza deberá indicar que el Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, por el monto correspondiente.

Adicionalmente en las condiciones particulares las pólizas deberán contemplar que no obstante lo señalado en las condiciones generales, cuando el Asegurado o beneficiario corresponda a un órgano de la administración del Estado, las disputas serán resueltas por la justicia ordinaria, derogando la cláusula de arbitraje.

Esta póliza debe pagarse al contado, y deberá contener en su glosa correspondiente, la materia asegurada.

- Informe de Proyecto aprobado por el Ministerio, según lo indicado en la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Si se trata de una **UTP compuesta por personas jurídicas**, deberán presentar un mandato otorgado a quien los representará para efectos de la postulación, según Anexo N° 6 y los siguientes documentos para cada uno de los integrantes:

- Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada;
- Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
- Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
- Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
- Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
- Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.
- Si los vehículos entrantes eléctricos no han sido adquiridos, debe presentar contrato de compra venta de los vehículos.
- Garantía por el 50% del monto total de subsidio postulado. El instrumento de garantía podrá constituirse mediante Boleta Bancaria de Garantía, extendida como irrevocable y pagadera a la vista por un plazo de un año.

La boleta de garantía debe ser extendida con los siguientes datos:

Nombre: Gobierno Regional del Maule
Rut único Tributario: 72.227.000 - 0

La Boleta de Garantía deberá tener la siguiente glosa: "Garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu micro, extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 del DS N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".



Adicionalmente, la garantía podrá constituirse mediante una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones del Programa Renuevar Chile extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con carácter de irrevocable, y de ejecución inmediata, por el 50% del monto total del subsidio postulado por la Unión Temporal de Postulantes. Esta póliza deberá tener un plazo de vigencia de al menos un año.



En la póliza deberá expresamente indicarse que el asegurado podrá hacer efectiva la póliza, con la Compañía de Seguros, a través de un requerimiento que consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada, debiendo la Compañía de Seguros proceder al pago de la indemnización correspondiente, sin exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Deberá indicar además que el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía, mediante un oficio, pudiendo informar la misma vía presencia o e-mail.

Una vez presentado lo anterior, el pago de la indemnización se debe realizar, abonando directamente en la cuenta corriente que haya establecido el asegurado u otra forma que se establezca. La póliza deberá indicar que el Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, por el monto correspondiente.

Adicionalmente en las condiciones particulares las pólizas deberán contemplar que no obstante lo señalado en las condiciones generales, cuando el Asegurado o beneficiario corresponda a un órgano de la administración del Estado, las disputas serán resueltas por la justicia ordinaria, derogando la cláusula de arbitraje.

Esta póliza debe pagarse al contado, y deberá contener en su glosa correspondiente, la materia asegurada.

- Informe de Proyecto aprobado por el Ministerio, según lo indicado en la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- i. Si el postulante o la UTP requiere que el pago del valor de compra, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N° 2. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del valor compra por parte del Gobierno Regional.
- j. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos ya fueron adquiridos y en caso de optar al Incentivo por Acceso Universal, deberá adjuntar lo siguiente:
 - Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, Importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en resuelvo 2 de la **Resolución Exenta N°172, de 2018, y de la Resolución Exenta N° 2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.** Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV.
 - Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
 - Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la **Resolución Exenta N°172, de 2018, y de la Resolución Exenta N° 2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.** (Ver Anexo 5).



- k. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos ya fueron adquiridos y son estándar red, deberá adjuntar lo siguiente:
- Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N° 3149, de 2021, y la Resolución Exenta N° 4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Copia del Certificado de Estándar Red Regional emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
 - Copia del Certificado de Estándar Red Regional Tecnológico emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N° 3149, de 2021, y la Resolución Exenta N° 4582, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Ver Anexo 8).
- l. Si el vehículo saliente se encuentra vandalizado, deberá presentar uno de los siguientes documentos:
- Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querrela presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente.
 - Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.

Se encontrarán eximidos de adjuntar los antecedentes señalados entre las letras c. y e. aquellos postulantes que hubiesen recibido el respectivo Certificado emitido por el Gobierno Regional en una Convocatoria anterior y cuyo vehículo saliente haya sido entregado al chatarrizador respectivo. En tal caso, bastará que el postulante adjunte a su postulación lo señalado en las letras a., b., d., y h. y las letras g., i. y j., si así correspondiera, junto con el Certificado emitido por el Gobierno Regional, otorgado en la convocatoria anterior y copia del documento que da cuenta de la recepción por parte del Chatarrizador.

3.2 Segunda Etapa de Postulación

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan a continuación.

3.2.1 Requisitos Segunda Etapa de Postulación

- a. El vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos deberán contar con inscripción vigente, a nombre del postulante, o de los integrantes de la Unión Temporal de Postulantes, en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante o de los integrantes de una Unión Temporal de Postulantes.
- **Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra.
- b. Contar con inscripción vigente del vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, propiedad del postulante, o de los integrantes de una UTP en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro. Salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de conformidad a lo establecido en el literal precedente. Dicha



inscripción deberá corresponder a un servicio de transporte público pasajeros, de la misma región y tipo del servicio al que pertenecía el vehículo saliente.

- c. El vehículo entrante deberá tener una capacidad en número de pasajeros igual o superior al 50% respecto del vehículo saliente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2331, de 2011, modificada por la Resolución Exenta N° 3738, de 2011, del Ministerio. Excepcionalmente, si se trata de vehículos entrantes eléctricos y/o que cumplen con estándar red, establecido en la Resolución Exenta N° 3149, de 2021, y la Resolución Exenta N° 4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, este requisito no será exigido, debiendo cumplir con tener un largo mínimo de 8 metros y una cantidad mínima de 25 asientos incluidos asientos abatibles y asiento del conductor.
- d. Si el vehículo saliente es un bus, trolebús o taxibus, el vehículo entrante no podrá ser un minibús.
- e. Contar con certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar, instalado y en funcionamiento de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N° 2778, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- f. El vehículo entrante deberá tener una antigüedad inferior a la del vehículo saliente mayor o igual a **120 meses**, considerando la fecha de primera inscripción, tanto del vehículo saliente como del vehículo entrante, en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación. **Excepcionalmente, si se trata de vehículos entrantes eléctricos y/o que cumplen con estándar red, señalado en la Resolución Exenta N° 3149, de 2021, y la Resolución Exenta N° 4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberá tratarse de vehículos nuevos, esto es, tener un año de fabricación o modelo del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al año de inicio de la convocatoria, o siguiente, y cuya inscripción corresponda al primer propietario. No exigiéndose, para estos casos, la diferencia de antigüedad mínima, con el vehículo saliente, de 120 meses.**

3.2.2 Antecedentes que deben presentarse en la Segunda Etapa de Postulación

- a. Formulario **N°2 SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN**, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule. Este formulario no deberá ser presentado si se trata de vehículos entrantes eléctricos, en dicho caso, deberá presentar el Informe de Proyecto actualizado con la información de los vehículos entrantes eléctricos.
- b. Certificado original emitido por el Gobierno Regional del Maule. Si este antecedente ya fue presentado en la primera etapa de postulación, por ser un postulante de una convocatoria anterior, no deberá presentarlo nuevamente.
- c. Documento emitido por el chatarrizador que dé cuenta de la recepción del (de los) vehículos salientes, y en el cual conste el compromiso del chatarrizador de proceder a su destrucción y conversión en chatarra dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde su recepción. Si este antecedente ya fue presentado en la primera etapa de postulación, por ser un postulante de una convocatoria anterior, no deberá presentarlo nuevamente.
- d. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante, o vehículos entrantes eléctricos, a nombre del postulante, o de los integrantes de una UTP, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación. ****Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona**





propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra-venta.
[Anexo N° 4]

- e. Tratándose de un vehículo nuevo, deberá asimismo adjuntar factura de compra-venta.
- m. Fotocopia del certificado de inscripción del vehículo entrante o de los vehículos entrantes eléctricos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente a la Región del Maule.
 - ** En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.
- f. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día del vehículo entrante, donde conste el cálculo de capacidad realizado por la Planta Revisora Técnica. O de los vehículos entrantes eléctricos, donde no se exigirá cálculo de capacidad.
- g. Fotocopia del Permiso de Circulación al día del vehículo entrante o de los vehículos entrantes eléctricos.
- h. Certificado de cancelación de la inscripción del (de los) vehículo(s) saliente(s) en el Registro de Vehículos Motorizados.
- n. Fotocopia del certificado de cancelación de la inscripción del (de los) vehículo(s) saliente(s) en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros. En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.
- o. En caso de optar al Incentivo por Acceso Universal y si no lo presentó en primera etapa, deberá adjuntar lo siguiente:
 - a. Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°172, de 2018, y la Resolución Exenta N° 2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV.
 - b. Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
 - c. Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°172, de 2018, y la Resolución Exenta N° 2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Ver Anexo 5).
- g. Certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar, el que deberá contener al menos, la siguiente información:
 - RUT y razón social del Operador de transporte
 - RUT y razón social del operador tecnológico
 - Fecha de instalación
 - PPU
 - Número de serie del dispositivo AVL
 - Modelo y marca del dispositivo AVL
 - * -opcional- IMEI del chip de comunicaciones (3G, 4G o superior)
 - * -opcional- Fecha de vigencia del contrato de prestación de servicio con el operador tecnológico
- h. Declaración jurada según Anexo N° 7, que dé cuenta sobre la instalación en el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, de un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar, en funcionamiento de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N° 2778, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- p. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos son estándar red, deberá adjuntar lo siguiente:
 - Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°



3149, de 2021, y la Resolución Exenta N° 4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Copia del Certificado de Estándar Red Regional emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
- Copia del Certificado de Estándar Red Regional Tecnológico emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N° 3149, de 2021, y la Resolución Exenta N° 4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Ver Anexo 8).



4. ETAPAS Y PLAZOS

4.1 Cómputo de Plazos

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

4.2 Cronograma

a) Llamado a Postular y Difusión del Programa

El proceso de postulación al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses en la Región del Maule, será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web www.goremaule.cl

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno Regional o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

b) De la Convocatoria y Cronograma

La Convocatoria de la 1era. Etapa del Programa, se realizará a partir del **25 de julio de 2022 hasta el 26 de agosto de 2022**, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 horas. a 13:30 horas., en la Unidad de Transporte Público Regional a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, ubicada en 1 Oriente 1571 Talca.

El período de evaluación de esta etapa se realizará desde el día **29 de agosto de 2022 hasta el 09 septiembre 2022**.

c) Consultas y Aclaraciones

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule ubicada en 1 Oriente 1571 Talca, de lunes a viernes, excepto festivos, en horarios de 09.00 horas a 13.30 horas.

d) Verificación de Antecedentes de la 1era. Etapa de Postulación y Admisibilidad al Programa

En esta etapa se verificará la concurrencia material completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de



determinar su admisibilidad, la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el GORE, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de Oficio respectivo.



Ante la existencia de observaciones a la postulación, a través del secretario regional se comunicará dicha situación al interesado mediante carta certificada, el cual tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar o aclarar la observación. En caso de que el postulante no subsane o aclare la observación, dentro del referido plazo, se entenderá que desiste de su postulación para todos los efectos legales.

e) Criterio de Selección de Postulaciones que podrían ser beneficiarias al valor de compra

Las postulaciones de 1era. Etapa serán seleccionadas según los siguientes criterios de priorización:

#	Criterios de selección	Ponderador
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	50%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos o vehículos estándar Red.	10%
3	Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados o siniestrado con resultado de pérdida total.	15%
4	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2022 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2021.	25%
Total		100%

Las postulaciones serán aprobadas y ordenadas según los criterios de priorización para entrega del Certificado de Selección y Valor Compra hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región, que se señalan en el apartado 2.3 de las presentes bases.

Si una misma persona natural o jurídica, postulara a la convocatoria, más de un vehículo de su propiedad, se seleccionará el vehículo saliente de mayor antigüedad de entre los que presente a postulación. Ahora bien, si tuviera uno o más vehículos con la misma antigüedad, se seleccionará según el orden en que fueron postulados. Dicho vehículo seleccionado será priorizado conforme a los criterios precedentemente señalados.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa, pero que, por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de Selección, quedando su emisión sujeta a nueva disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Regional o a saldos disponibles de postulaciones seleccionadas que no se presenten a la 2ª etapa.

Además, si un postulante decide modificar el año del vehículo entrante o cualquier otra variable que afecte el monto o que esté incluida en los criterios de priorización, se anulará su certificado de selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva.





f) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección

Los resultados de las postulaciones aprobadas se darán a conocer en el sitio www.goremaule.cl y se iniciará en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, la entrega de los certificados de selección (según formato contenido en Anexo N°3) los que darán cuenta que el vehículo saliente cumple con los requisitos y con los criterios de selección señalados. Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o a quien este determine según mandato contenido en Anexo N°2, y el monto del valor de compra, el que será determinado de conformidad a lo señalado en el Reglamento.

Asimismo, en los casos que corresponda, la individualización del tercero que recibiría el valor de compra, en el caso de darse cumplimiento a los requisitos de la segunda etapa de postulación.

Si se trata de una postulación de vehículos entrantes eléctricos, realizada a través de una UTP, además del certificado, se entregará el 50% del respectivo valor de compra.

g) Entrega del vehículo saliente por parte del postulante.

Los postulantes seleccionados, para efectos del proceso de destrucción y conversión en chatarra, deberán entregar el (los) vehículo(s) saliente(s) a cualquiera de los chatarrizadores incorporados al Programa a nivel nacional, los que se encuentran publicados en la página web www.renuevatumicro.cl

Los postulantes deberán solicitar al Chatarrizador la emisión de un documento que dé cuenta de la recepción del (de los) vehículo (s), de conformidad al artículo 8 del Reglamento.

h) Cambios en los antecedentes de postulación de primera etapa

Si un postulante decide modificar cualquier variable que afecte el monto de valor de compra, deberá informarlo formalmente mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de Transporte Público Regional ocalcayaga@mtt.gob.cl, con el fin de ajustar los montos asignados y/o evaluar la disponibilidad presupuestaria, para dar la aprobación o no a la referida solicitud de modificación.

En el caso de que existan recursos disponibles, se deberá emitir un nuevo certificado que dé cuenta del valor de compra que corresponda a dicho vehículo, debiendo hacer devolución del antiguo certificado para su posterior anulación. En este caso, el nuevo certificado no podrá tener una vigencia superior a la fecha de formalización para la segunda etapa de postulación.

Ante la modificación de los montos asignados o renuncia de una postulación seleccionada y en el caso de que los montos asignados fueran suficientes, se seleccionará la postulación siguiente, conforme el orden de la lista aludida en la letra e), debiendo de esta forma modificarse la publicación sobre el resultado de las postulaciones y hacer entrega del respectivo certificado.

i) Segunda Etapa de Postulación.

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación desde el **12 de septiembre de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022.**

El período de evaluación de esta etapa se realizará desde el **14 de noviembre de 2022 hasta el 25 noviembre de 2022.**

Si se detectaren observaciones en esta etapa el secretario regional, comunicará



dicha situación al postulante, mediante correo electrónico, el cual tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar o aclarar la observación. En caso de que el postulante no subsane o aclare la observación, dentro del referido plazo, entenderá que desiste de su postulación para todos los efectos legales.



Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá en la siguiente convocatoria que realice el Gobierno Regional, iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo certificado de Selección.

j) Valor de Compra

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el valor de compra a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el Gobierno Regional del Maule.

k) Del Pago del subsidio

Para el pago del Subsidio la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones enviará al Gobierno Regional mediante un Oficio con el listado de los beneficiarios que han cumplido con los requisitos y plazos que se establecen en las presentes Bases y en el Reglamento del Programa.

Si se trata de una postulación de vehículos entrantes eléctricos, realizada a través de una UTP, junto con el pago del 50% restante, del respectivo valor de compra, se devolverá la garantía entregada por la correspondiente UTP.

5. Exigencia aplicable a vehículo entrante durante la prestación de los servicios de transporte de pasajeros

El vehículo entrante y los vehículos entrantes eléctricos:

- a) No podrán participar nuevamente del Programa Especial, sino sólo como vehículos salientes, en los casos que corresponda.
- b) No podrán cambiar de tipo de servicio ni de región, por un período de, a lo menos, 36 meses contados desde la fecha de inicio de la segunda etapa de postulación, conforme lo establezcan los respectivos Gobiernos Regionales al inicio de la convocatoria, mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante.
- c) No podrán realizar en los días hábiles del período señalado en la letra precedente, servicios especiales regulados en el Decreto Supremo N° 237, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para estos efectos, se entenderá por tipo de servicio a las categorías establecidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace. En el caso de incumplimiento, el beneficiario deberá restituir, en cada caso, un 2% de la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.
- d) Deberán mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso



[Handwritten signature]

fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que anteceda a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.



6. Renuncia al Subsidio

En caso que el beneficiario solicite la desafectación de las exigencias establecidas en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 44, de 2011 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior; renunciando al subsidio, no se restituirá el valor del vehículo destruido y entregado al ente Chatarrizador.



[Handwritten signature]



RENUOVA TU MICRO
Con Aportes del Transantiago

Formulario N°1 PRIMERA ETAPA de Postulación

Postulación Programa Nacional de Renovación de Buses y Minibuses 2022

Región Fecha presentación V°B° Seremitt

Datos Vehículo Saliente que postula al Programa

PPU Año Fabricación Tipo de Vehículo (Bus/Minibus)
Mes/Año 1ª Inscripción RNVM Capacidad (Plazas) Tipo Servicio autorizado (Urbano/Rural)

Datos Vehículo Entrante

PPU Año Fabricación Tipo de Vehículo (Bus/Minibus)
Indicar PPU sólo si ya compró el Vehículo Entrante Capacidad (Plazas) Acceso Universal (Marque con una X)
Estándar RED (Marque con una X) Bus eléctrico (Marque con una X)

Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa

Nombre Completo o Razón Social
RUT - Persona Natural Persona Jurídica
Dirección Comuna
Teléfono Celular E-mail

Datos persona jurídica (llenar solo si el propietario del vehículo saliente es una

Nombre de Fantasía Persona Jurídica

Datos Representante Legal (1)

Nombre completo
RUT -
Dirección Comuna
Teléfono Celular E-mail

Datos Representante Legal (2)

Nombre completo
RUT - Actúa en Conjunto con otro representante SI/NO

Indique si otorga mandato para que un tercero reciba el Valor de Compra

SI/NO Nombre del Tercero RUT -

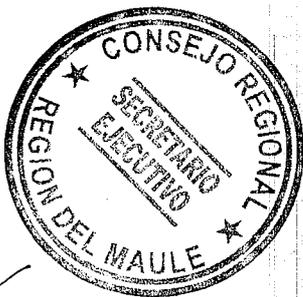
Nombre, Rut y Firma del Postulante





RENUEVA TU MICRO Con Apoyos del Tránsito	Formulario N°2 SEGUNDA ETAPA de Postulación 2022
Postulación Programa Nacional de Renovación de Buses y Minibuses.	
Región del Maule Fecha presentación <input type="text"/> VóBo Seremitt <input type="text"/>	
Datos Vehículo Saliente que postula al Programa	
PPU <input type="text"/>	Año Fabricación <input type="text"/>
Mes/Año 1ª Inscripción RNVM <input type="text"/>	Capacidad Pasajeros Según RT <input type="text"/>
Fecha cancelación RNVM <input type="text"/>	Fecha cancelación RNSTPP <input type="text"/>
Tipo Servicio autorizado <input type="text"/>	
Fecha recepción Chatarrizado <input type="text"/>	
Datos Vehículo Entrante	
PPU <input type="text"/>	Año Fabricación <input type="text"/>
Mes/Año 1ª Inscripción <input type="text"/>	Capacidad Pasajeros <input type="text"/>
Acceso Universal (X) <input type="checkbox"/>	Estándar RED (X) <input type="checkbox"/>
Tipo Servicio autorizado <input type="text"/>	
Bus Eléctrico (X) <input type="checkbox"/>	
Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa	
Nombre Completo o Razón Social <input type="text"/>	
RUT <input type="text"/>	Persona Natural <input type="checkbox"/>
Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	
Dirección <input type="text"/>	
Comuna <input type="text"/>	
Teléfono <input type="text"/>	Celular <input type="text"/>
E-mail <input type="text"/>	
Datos persona jurídica (llenar solo si el propietario del vehículo saliente es una Persona Jurídica)	
Nombre de Fantasía Persona Jurídica <input type="text"/>	
Datos Representante Legal (1)	
Nombre completo <input type="text"/>	
RUT <input type="text"/>	Persona Natural <input type="checkbox"/>
Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	
Dirección <input type="text"/>	
Comuna <input type="text"/>	
Teléfono <input type="text"/>	Celular <input type="text"/>
E-mail <input type="text"/>	
Datos Representante Legal (2)	
Nombre completo <input type="text"/>	
RUT <input type="text"/>	Actúa en Conjunto con otro representante <input type="checkbox"/>
SI/NO <input type="checkbox"/>	
Indique si otorga mandato para que un tercero reciba el Valor de Compra	
SI/NO <input type="checkbox"/>	Nombre del Tercero <input type="text"/>
RUT <input type="text"/>	

Nombre, Rut y Firma del Postulante



[Handwritten signature]

**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**



Sres.
Gobierno Regional del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Taxibuses y Trolebuses y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____



**ANEXO Nº 2
FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL
PARA PAGO DEL VALOR DE COMPRA**



Sres.
Gobierno Regional del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno Regional del Maule, para que en su nombre proceda a efectuar el pago del valor de compra asociado al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Taxibuses y Trolebuses a don _____, cédula nacional de identidad número _____.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

NOTARIO QUE AUTORIZA



ANEXO N°3
FORMATO CERTIFICADO



CERTIFICACIÓN N° _____

El Gobierno Regional del Maule certifica que el vehículo placa patente única _____, de propiedad de _____, cédula nacional de identidad número _____ cumple con los requisitos señalados en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de selección indicados en el artículo 11 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° _____, de 2022, de este Gobierno Regional, en adelante la Convocatoria.

El valor de compra asociado a la renovación del vehículo saliente placa patente _____ por un vehículo entrante, con capacidad _____, año de fabricación _____, asciende a la suma de _____, y su pago por parte de este Gobierno Regional se encontrará condicionado a la presentación de la segunda etapa de postulación acorde con la información de este certificado, al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Reglamento y en la Convocatoria.

El presente certificado tendrá una vigencia de _____ días, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual _____ deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los periodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Talca, a _____ de _____ de 2022.

CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



ANEXO N°4
FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA



MANDATO

En Talca, a dede 20.....

Por el presente, *(individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo)*, RUT N° _____, propietaria de los vehículos cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por *(individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo)*, RUT N° _____, según consta en Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de *(individualización de Notaria)* confiere poder especial, a favor de _____ *(postulante que corresponderá al arrendatario con opción de compra)*, RUT N° _____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor de compra de los vehículos placa patente XXXX, XXXX y XXXX, que ingresen como vehículo entrante al Programa Especial de Renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, a que se refiere el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N°20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA



ANEXO Nº 5
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL



En Talca, a de

Por la presente, (*individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo*), RUT Nº _____, declara que el vehículo entrante placa patente _____ corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante en su certificado, según lo solicitado en el punto 3.1.2 letra j.1 y 3.2.2 letra n.1 de las presentes bases, dando cumplimiento a la Resolución Exenta 172, de 2018, modificada por la Resolución Exenta Nº 2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA



Handwritten signature or mark.

ANEXO N° 6
MANDATO UTP

MANDATO



En Talca, a de de

Por el presente, *(individualización de las personas o entidades propietarias de los vehículos)*, RUT N° _____ *(indicar todos los rut)*, propietarias de los vehículos salientes cuyas placas patentes se indican a continuación:

- 1)
- ...
- 10)

Representadas por *(individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo, en caso de ser alguna persona jurídica)*, RUT N° _____, según consta en Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de *(individualización de Notaria)* confiere poder especial, a favor de _____ *(representante de la UTP)*, RUT N° _____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor de compra de los vehículos entrantes eléctricos que ingresen al Programa Especial de Renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, a que se refiere el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N°20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA



ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA GPS



Sres.
Gobierno Regional del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara que el vehículo entrante presentado cumple con tener instalado un sistema tecnológico de "Localización Automática de Vehículos", en adelante "AVL", que cumpla con registrar datos sobre la ubicación geográfica de sus vehículos en distintos instantes de su operación y que, además, entregue estos datos al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, usando para ello tecnologías de posicionamiento satelital, en adelante "GPS", integradas a módulos de comunicaciones para transmisión inalámbrica de la información.

Me comprometo, además, a almacenar los datos, al menos por seis meses, y consolidarlos para luego, si el Gobierno Regional o el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones así lo requiere, ser enviados para su análisis, en el formato establecido en la Resolución Exenta N° 2778, de 2021, del mencionado Ministerio o a realizar el envío en línea de esta misma información, de manera selectiva y aleatoria, para los efectos que este estime pertinente.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____



E

ANEXO N° 8
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL



En Talca, a de de 2020

Por la presente, (*individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo*), RUT N° _____, declara que el vehículo entrante placa patente _____ corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante en su certificado, según lo solicitado en el punto 3.1.2 letra k.1 y 3.2.2 letra p.1 de las presentes bases, dando cumplimiento a lo señalado la Resolución Exenta N° 3149, de 2021, y la Resolución Exenta N° 4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en relación a los requisitos que debe cumplir el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, para obtener el bono estándar red.

Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA



**ANEXO N° 9
DETALLE PUNTAJE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**



#	Crterios de seleccin	Puntaje
1	Vehculos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulacin, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricacin consignado en el Registro de Vehculos Motorizados.	50%
2	Postulaciones que presenten vehculos entrantes eléctricos o vehculos estándar Red.	10%
3	Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados, accidentados o siniestrados con resultado de pérdida total.	15%
4	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2022 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2021.	25%
PUNTAJE		100%

CRITERIO N°1

Antigüedad vehculo saliente (N° de años)	Puntaje (P1)
10 a 15 años	50
16 a 18 años	80
19 años o mas	100

CRITERIO N°2

Postulaciones que presenten vehculos entrantes eléctricos o vehculos estándar Red	Puntaje (P2)
SI	100
NO	0

CRITERIO N°3

Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados, accidentados o siniestrados con resultado de pérdida total.	Puntaje (P3)
SI	100
NO	0

CRITERIO N°4

Obtuvo beneficio en llamado 2021	Puntaje (P4)
SI	0
NO	100



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE
POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN
DE TAXIS COLECTIVOS
REGIÓN DEL MAULE
AÑO 2022**



1.- GENERALIDADES

1.1. Introducción

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada creó, en su artículo cuarto transitorio, el Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, en adelante el Fondo, el cual se financia con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

Dentro de los proyectos que se pueden realizar con cargo a este Fondo los Gobiernos Regionales podrán convocar a un programa de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Dentro de este contexto, mediante los Decretos Supremos N° 210, de 2014, N° 189, de 2015, y N° 142, de 2016, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se aprobaron modificaciones al Decreto N° 44 de 2011, que aprobó el reglamento para programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en el sentido de incorporar los programas de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Que, el referido reglamento establece en su artículo 2° que el gasto anual que irrogue el Programa Especial y/o los Programas de Modernización, estará sujeto al monto máximo que el respectivo Gobierno Regional haya determinado asignar para su ejecución, con cargo a los recursos disponibles según lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378 u otras fuentes de financiamiento que disponga el respectivo Gobierno Regional.

Dado lo anterior, el **Gobierno Regional del Maule** ha resuelto implementar en la Región el Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, con otras fuentes de financiamiento, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2022.



[Handwritten signature]



1.2. Conceptos

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N° 44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se entenderá por:

- a. **Renovación:** La sustitución de un taxi colectivo por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos de las presentes bases y del Decreto Supremo N° 44, de 2011.
- b. **Beneficio por Renovación:** Monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, en el contexto de un Programa de Modernización.
- c. **Vehículo Saliente:** El taxi colectivo que se cancela por reemplazo en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en el contexto de un Programa de Modernización para la renovación de taxi colectivo.
- d. **Vehículo Entrante:** El taxi colectivo que ingresa a los Programas de Modernización, en reemplazo del vehículo saliente, cuando aquéllos consideren la renovación.
- e. **Primera Inscripción:** El año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.
- f. **Antigüedad:** Período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa de Modernización. Para los efectos mencionados en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa de Modernización.
- g. **Postulante:** Persona natural o jurídica, que en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Gobierno Regional, en el contexto de Programas de Modernización. Con todo, el postulante podrá actuar representado en conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrá postular a un Programa de Modernización que considere la renovación de vehículos, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación.
- h. **Programa:** El Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos.
- i. **Reglamento:** El Reglamento del Programa, aprobado por Decreto Supremo N° 44, de 2011.
- j. **Gobierno Regional:** El Gobierno Regional de la **Región del Maule**.
- k. **Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.





2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2022

2.1 Generalidades

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa, en la **Región del Maule**, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar al Gobierno Regional para su ejecución.

Para consultar si es potencial beneficiario del programa, se puede ingresar al sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>.

Los términos y requisitos del Programa, estarán disponibles en el sitio web www.goremaule.cl o en <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>.

2.2. Determinación del Monto del Beneficio por Renovación.

El **Gobierno Regional del Maule** otorgará a los beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de Beneficio por Renovación, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 4880, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**, y que se calcula en función de la tecnología y rendimiento urbano del vehículo entrante, aproximado a su entero de cien mil más cercano, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para **las convocatorias iniciadas en el año 2022** los montos son los siguientes:

1) Vehículos diésel

RENDIMIENTO URBANO (KM/L)	MONTO 2022
14 - 14,9	\$ 1.800.000
15 - 15,9	\$ 2.600.000
16 - 16,9	\$ 2.900.000
17 O SUPERIOR	\$ 3.300.000

2) Vehículos a gasolina*

RENDIMIENTO URBANO (KM/L)	MONTO 2022
11,5 - 11,9	\$ 1.800.000
12 - 12,9	\$ 2.600.000
13 - 13,9	\$ 2.700.000
14 - 14,9	\$ 2.900.000
15 - 15,9	\$ 3.300.000
16 - 16,9	\$ 3.600.000
17 O SUPERIOR	\$ 3.900.000

* En el caso de vehículos nuevos equipados con sistemas que les permitan funcionar con gasolina o con gas, el rendimiento urbano que se tome como



[Handwritten signature]

referencia para efectos de la obtención del beneficio, correspondiente a la utilización de gasolina.



3) Vehículos híbridos

RENDIMIENTO URBANO (KM/L)	MONTO 2022
11,5 - 11,9	\$ 1.800.000
12 - 12,9	\$ 2.600.000
13 - 13,9	\$ 2.700.000
14 - 14,9	\$ 2.900.000
15 - 15,9	\$ 3.300.000
16 - 16,9	\$ 3.600.000
17 - 17,9	\$ 3.900.000
18 - 18,9	\$ 4.300.000
19 - 19,9	\$ 4.600.000
20 O SUPERIOR	\$ 4.900.000

4) Vehículos eléctricos

RENDIMIENTO URBANO (KM/KWH)	MONTO 2022
3 O SUPERIOR	\$ 7.700.000

5) En caso que el vehículo entrante cumpla con incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad y no se encuentre comprendido en las tablas anteriores, el Beneficio por Renovación ascenderá a **\$300.000.-**



2.3 Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2022 corresponde a los recursos aprobados a través de Certificado N°XXXXX/XXX fecha 19 de julio de 2022, por el valor de **M\$4.800.000** del Consejo Regional, de los cuales **M\$ 300.000** se encuentran disponibles para la presente Convocatoria, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de priorización establecidos en las presentes bases.

2.4 Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.

El otorgamiento del incentivo representado por el Beneficio por Renovación será regulado conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno Regional, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web www.registros19862.cl, entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos. La postulación al Programa estará dividida en dos etapas:

3.1 Primera Etapa de Postulación

En la primera Etapa, el postulante deberá presentar su postulación, adjuntando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse su rendimiento urbano, tipo de combustible, área entre ejes y trocha y elementos de seguridad. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante, podrá acompañar los documentos que acrediten estas características.

Para lo anterior, el Postulante deberá utilizar el sistema de postulación que se encuentra en el sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/> banner "sitio web de postulación" o directamente en el siguiente link: <https://dtpr.mtt.gob.cl/Postulaciones/>

3.1.1 Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.

- a. Podrán participar como vehículos salientes, taxis colectivos que no hayan participado previamente del Programa como vehículo saliente.
- b. Contar o haber contado con inscripción vigente a nombre del postulante en el





Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, si el reemplazo en este último se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación.

- c. Tener una antigüedad igual o superior a cuatro años al momento de realizar la postulación o de la cancelación en el Registro de Transporte Público, si la renovación se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación. La antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa o de cancelación en el Registro de Transporte Público según corresponda. Excepcionalmente, podrán participar del presente Programa, vehículos con una antigüedad menor a 4 años que estén imposibilitados de prestar servicios de transporte público, por pérdida total, ya sea como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, lo que se acreditará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- d. Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e. Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- f. Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito.

3.1.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Primera Etapa de Postulación

- a. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo saliente con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. Si el vehículo saliente ya se encuentra cancelado en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar Certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro de Vehículos Motorizados.
- b. Si el vehículo saliente tiene menos de 4 años de antigüedad, documento que acredite pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Algunos documentos a presentar pueden ser los siguientes:
 - a) **En caso robo o hurto:** Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querrela presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente.
 - b) **En caso de siniestro:**
 - i. **Con seguro contratado:** Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.





- ii. Sin seguro contratado: Fotocopia autorizada de la denuncia ratificada ante el Ministerio Público, querrela u otro documento que permita acreditar fehacientemente la pérdida total por siniestro.
- c. Documento en que conste inscripción histórica en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, correspondiente al vehículo saliente.
- d. Si el vehículo saliente se encuentra cancelado, Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público.
- e. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación.
- f. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación.
- g. **Código de informe técnico** del vehículo entrante que presentará en la segunda etapa.
- h. Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo con formato adjunto, contenido en Anexo N° 1, también obtenible a través del sitio web.
- i. Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia legalizada de la cédula de identidad; y si es una persona jurídica, lo siguiente:
- Fotocopia del Rol Unico Tributario legalizada
 - Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
 - Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
 - Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
 - Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
 - Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.
- j. Si el postulante requiere que el pago del Beneficio por Renovación, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo con el formato adjunto, contenido en el Anexo N° 2, también obtenible a través del sitio web. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del Beneficio por Renovación por parte del Gobierno Regional.
- k. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante deberá presentar los siguientes documentos:
- **Factura de primera compraventa donde se consigne el código de informe técnico** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico, deberá presentar **Certificado de Homologación Individual** del vehículo entrante.
 - Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo entrante, con fecha de emisión no superior a 60 días.
 - Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo entrante.



3.2 Segunda Etapa de Postulación

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar su postulación a través del sitio web <http://dtp.mtt.gob.cl/WEBRTC/>, adjuntando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este número.



3.2.1 Requisitos Segunda Etapa de Postulación

- a. El vehículo entrante deberá contar con inscripción vigente, a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante.
 Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, de acuerdo con el formato adjunto, contenido en el **Anexo N° 4, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación.
- b. Contar con inscripción vigente del vehículo, propiedad del postulante, en el Registro, salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N° 4. Dicha inscripción deberá corresponder a un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y modalidad al que pertenecía el vehículo saliente.
- c. El vehículo entrante debe ser nuevo, esto es, tener un año de fabricación o modelo del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al año de inicio de convocatoria o siguiente, y cuya inscripción corresponda al primer propietario.
- d. El vehículo entrante deberá cumplir con uno de los siguientes grupos de requisitos:
 1. **Primer Grupo: tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad**
 - Se entenderá que un vehículo con motor diésel destinado al servicio de taxi colectivo incorpora tecnologías menos contaminantes, cuando cumpla con normas de emisión de Nox, iguales o inferiores a 0,18 gramos por kilómetro tratándose de norma de EURO, o 0,031 y 0,044 gramos por kilómetro cuando se trate de norma EPA, según la medición de emisiones de escape a las 50.000 y 120.000 millas, respectivamente. Por su parte, los vehículos con motores a gasolina, bioetanol, gas natural o gas licuado de petróleo, deberán cumplir con normas de emisión de Nox de 0,06 (EURO) o 0,031 y 0,044 (EPA) gramos por kilómetros. Esta información será obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Asimismo, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicios de taxi colectivo incorpora mejoras en seguridad cuando incluya, al menos, dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 2. **Segundo Grupo: mejoras en calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios**
 - Adicionalmente, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicios de taxi colectivo incorpora mejoras en eficiencia, cuando su rendimiento urbano sea igual o superior a 10,5 (vehículos a gasolina) o 13 kilómetros





por litro (vehículos diésel), conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dependiendo del tipo de combustible utilizado. En caso de que dicha información no sea incluida en el proceso de homologación, se considerará la información entregada por el fabricante.

- Finalmente, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicio de taxi colectivo incorpora mejoras en calidad, cuando su área entre ejes y trocha sea igual o superior a 4 m2, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.2.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Segunda Etapa de Postulación

- Certificado de Selección** emitido por el Gobierno Regional del Maule, que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Primera Etapa de Postulación.
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes (CAV)** en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación. Si el postulante ya hizo entrega de este documento en la primera etapa, no será necesario que lo vuelva a presentar en la segunda etapa.
**Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N° 4]
- Factura de primera compraventa donde se consigne el Código de Informe Técnico (CIT)** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
**Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el CAV o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N° 4]
** Si en la Factura de primera compraventa no se indica CIT, deberá presentar además el **Certificado de Homologación Individual (CHI)** del vehículo entrante.
- Copia de Certificado de inscripción del vehículo entrante**, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, según lo establecido en el literal precedente.
- Certificado de Cancelación Definitiva del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo saliente.**
- Código de informe técnico** del vehículo entrante.
- Si postula a través del Primer grupo: Tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, deberá presentar elementos de seguridad informados por el fabricante, armadores, importadores o representantes de la marca del vehículo entrante y declaración jurada del postulante sobre la existencia de medidas de seguridad en el vehículo entrante, de acuerdo a



formato adjunto, contenido en Anexo N° 5.

** Para vehículos adquiridos posterior al **03-10-2021**, deberán contar con pretensor de cinturón de seguridad y limitador de cinturón de seguridad.



4. ETAPAS Y PLAZOS

4.1 Cómputo de Plazos

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

4.2 Cronograma

a) Llamado a Postular y Difusión del Programa

El proceso de postulación al Programa en la Región del Maule, será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web www.goremaule.cl

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno Regional o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

b) Primera etapa de postulación

La Convocatoria de la primera etapa del Programa, se realizará a partir del **25 de julio de 2022 hasta el 26 de agosto de 2022**, en el sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>

c) Período de consultas

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas a través del sistema de postulación.

d) Evaluación primera etapa

La evaluación se realizará entre **29 de agosto de 2022 y el 09 de septiembre de 2022**. En esta etapa se verificará la presentación completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el GORE, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de Oficio respectivo.

Ante la existencia de observaciones a la postulación, se comunicará dicha situación al interesado al correo electrónico indicado en su postulación, el cual podrá responder y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados desde su notificación o hasta la fecha límite de evaluación, es decir, **hasta el 09 de septiembre de 2022**.



e) Criterio de Selección de Postulaciones que podrían ser beneficiarias del Beneficio por Renovación

Las postulaciones de la Primera Etapa serán seleccionadas conforme los siguientes criterios de priorización:

#	Criterios de selección	Puntaje
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	30%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos.	30%
3	Postulantes que no hayan participado en convocatorias anteriores. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2022 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2021.	40%

Las postulaciones serán aprobadas para entrega del Certificado de Selección y Beneficio de Renovación hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa, pero que, por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de Selección, por aplicación de los criterios de priorización, quedando su emisión sujeta a nueva disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Regional o a saldos disponibles de postulaciones seleccionados que no se presenten a la 2ª etapa.

Además, si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, lo que se reflejará en el código de informe técnico e implicará un cambio en el beneficio por renovación, se anulará su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva.

f) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección

Para el otorgamiento de los certificados de selección, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones enviará, mediante Oficio, al Gobierno Regional un listado de las postulaciones que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 17 del Reglamento y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento, señalados en las presentes bases, para que el Gobierno Regional, si lo tiene a bien, emita los certificados de selección correspondientes.

Los resultados de las postulaciones aprobadas se darán a conocer, el día **12 de septiembre de 2022**, en el sitio web www.goremaule.cl y se entregarán los Certificados de Selección (según formato contenido en Anexo N°3).

Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o al tercero que este determine conforme se dispone en la letra j) del punto 3.1.2 del presente llamado y según lo señalado en mandato contenido en Anexo N°2, y el monto del Beneficio por Renovación, el que será determinado de conformidad a lo señalado en la **Resolución Exenta N° 4880, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**,





g) Segunda Etapa de Postulación

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2ª etapa de su postulación desde el **12 de septiembre de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022.**

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá en la misma o siguiente convocatoria que realice el Gobierno Regional, iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo Certificado de Selección.

h) Cambios en vehículo entrante

Si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, se anulará su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la lista de reserva.

Los postulantes seleccionados, podrán modificar su postulación de primera etapa desde el **25 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.**

i) Evaluación segunda etapa

La evaluación se realizará entre **14 de noviembre de 2022 y 25 de noviembre de 2022**. En esta etapa se verificará la presentación completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y oficiará al GORE, indicando los postulantes que cumplen la segunda etapa.

Ante la existencia de observaciones a la postulación, se comunicará dicha situación al interesado al correo electrónico indicado en su postulación, el cual podrá responder y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados desde su notificación o hasta la fecha límite de evaluación, es decir, **hasta el 25 de noviembre de 2022.**

j) Beneficio por Renovación

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el Beneficio por Renovación a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el Gobierno Regional del Maule.

5. EXIGENCIA APLICABLE A VEHÍCULO ENTRANTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El vehículo entrante:

- a. No podrá participar nuevamente del Programa, sino sólo como vehículo saliente, y dentro de un plazo no inferior a 48 meses desde que se haya recibido el beneficio.
- b. Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros





por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. En caso de incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

- c. No podrá cambiar de modalidad ni de región dentro del período indicado en el literal precedente mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante.



**ANEXO Nº 1
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**



Sres.
Gobierno Regional del Maule.
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha: _____



ANEXO N° 2
FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL
PARA PAGO DEL BENEFICIO POR RENOVACIÓN



Sres.
 Gobierno Regional del Maule.
 Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno Regional del Maule para que en su nombre proceda a efectuar el pago del Beneficio por Renovación asociado al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos a don _____, cédula nacional de identidad número _____.

Saluda atentamente a Ud.

 Firma del postulante
 (Persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

NOTARIO QUE AUTORIZA



**ANEXO N°3
FORMATO CERTIFICADO DE SELECCIÓN**

CERTIFICACIÓN N°



El Gobierno Regional del Maule certifica que el vehículo placa patente única _____, que fuera de propiedad de _____, cédula nacional de identidad número _____, al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, cumple con los requisitos señalados en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° _____, de 2022, de este Gobierno Regional, en adelante la Convocatoria.

La renovación del vehículo saliente placa patente única _____ será por un vehículo entrante con las siguientes características lo que da cumplimiento al segundo grupo de requisitos definidos en las mencionadas Bases de convocatoria:

Año de fabricación [AAAA]	
Rendimiento urbano [km/l]	
Combustible [gasolina; diésel; híbrido; eléctrico]	
Norma de homologación	
Área entre ejes y trocha [m2]	

Además, considerando que el postulante ha optado por participar en el Programa a través del primer grupo de requisitos: Incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, el vehículo entrante que presente en la segunda etapa de postulación, deberá contener al menos dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del año 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.¹

Dadas estas características, el valor del Beneficio por Renovación asciende a \$ _____ el cual será cancelado por parte de este Gobierno Regional, siempre y cuando la presentación de la segunda etapa de postulación se realice acorde con la información de este certificado, en particular el cumplimiento de los requisitos del artículo 19 del Decreto N°44, de 2011, de los plazos y los demás requisitos establecidos en el señalado Decreto y en la actual Convocatoria.

Considerando el mandato acompañado a la postulación por parte de _____, el pago del Beneficio por Renovación indicado en el párrafo precedente será realizado a _____, cédula nacional de identidad número _____²

El presente certificado tendrá una vigencia de _____ días, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual se deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los períodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Talca, a _____ de _____ de 2022.

¹ Este párrafo sólo se debe incluir en el Certificado de aquellas postulaciones que cumplan solo con el primer grupo de requisitos. Considerar que para vehículos adquiridos posterior al 03-10-2021, deberán contar con pretensor de cinturón de seguridad y limitador de cinturón de seguridad.

² Este párrafo es opcional y sólo aplica para aquellos casos en los cuales el postulante ha acompañado el respectivo formulario de mandato firmado ante notario, a través el cual se autoriza al Gobierno Regional para efectuar el pago del Beneficio por Renovación a un tercero distinto al postulante.



ANEXO N°4
FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA EJECUTIVO



MANDATO

En (establecer ciudad), a de de 20....

Por el presente, (individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo), RUT N° _____, propietaria del (de los) vehículo(s) cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por (individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo, en caso que sea procedente), RUT N° _____, según consta en Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de (individualización de Notaria) confiere poder especial, a favor de _____ (postulante que corresponderá al arrendatario con opción de compra), RUT N° _____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor por renovación de los vehículos placa patente XXXX, XXXX y XXXX, que ingresen como vehículo entrante al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos, a que se refiere el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N° 20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA



**ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL SOBRE ELEMENTOS DE SEGURIDAD**



Sres.
Gobierno Regional _____
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara que el vehículo entrante, Placa Patente Única _____, N° de VIN _____ y Código de Informe Técnico (CIT) _____ presentado en esta postulación, cumple con incorporar mejoras en seguridad incluyendo al menos, dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Los cuales son:

- 1)
- 2)

Además, declara conocer y aceptar que en caso que el vehículo entrante no cumpla con tener las medidas de seguridad indicadas en la presente declaración jurada, podrá considerarse indebida la percepción del subsidio, conforme lo dispone el artículo 8° y siguientes de la Ley 20.378, que se refieren a la percepción indebida de los recursos provenientes del subsidio a que se refiere la antedicha Ley, y en especial en el delito de perjurio contemplado en el artículo 210 del Código Penal que sanciona con penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multas a quien perjurar ante la autoridad o sus agentes.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha: _____



**ANEXO N° 6
DETALLE PUNTAJE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**



#	Criterios de selección	Puntaje
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	30%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos.	30%
3	Postulantes que no hayan participado en convocatorias anteriores. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2022 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2021.	40%

Criterio N°1

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje (P1)
4 a 6 años	30
7 a 9 años	50
10 años o mas	100

NOTA: Para vehículos salientes siniestrados, se considera puntaje mínimo según la tabla.

Criterio N°2

Vehículos entrantes eléctricos	Puntaje (P2)
SI	100
NO	0

Criterio N°3

Obtuvo beneficio en llamado 2021	Puntaje (P3)
SI	0
NO	100



La Gobernadora, agrega "muchas gracias, felicitar también, porque este ha sido un trabajo que venimos realizando desde hace mucho tiempo con los gremios, no solamente a través de la mesa de infraestructura, sino que también a través de la mesa que tenemos con el transporte público y el transporte de carga. Muchas gracias y felicitaciones. El compromiso de este Gobierno Regional está con Uds. y lo único que queremos pedirle que por favor en conjunto con nuestra SEREMI gasten lo que estamos aprobando, porque la verdad este es un tremendo esfuerzo, Ustedes saben que nosotros teníamos disponible M\$ 3.000.000, Ustedes nos dijeron que aumentáramos a M\$ 4.800.000. Muchas gracias".

La SEREMI de Transportes, agrega "agradecer a cada uno de los Consejeros(as), sobre todo por la aprobación unánime y quiero entregar dos datos importantes: Uno que es un presupuesto histórico, es primera vez que este programa tiene tanto presupuesto, y segundo, es primera vez que pasa este Consejo Regional y se aprueba directamente. Son dos Hitos muy relevantes y tiene que ver con la muestra del trabajo que se ha hecho y también con los empresarios que nos están acompañando, así que los invito a todos los Consejeros(as) a difundir esta buena noticia de nuestro programa".

El Presidente de la Federación Regional del Gremio de los Taxis Colectivos, indica "agradecerle Gobernadora y a cada uno de los Consejeros(as) por el apoyo que nos han brindado, pero queremos ir más allá. Queremos la electro movilidad, porque hoy en día la economía en cuanto al combustible, para nosotros no es rentable, un taxi colectivo bencinero gasta \$ 25.000 diarios. Entonces lo que queda es muy poco, a parte que hay que agregar la mantención de la máquina. Escuchamos a la SEREMI que está en ese proyecto y ojalá pueda resultar lo antes posible porque necesitamos esa área y tenemos muchos colegas interesados en la electro movilidad y cambiar nuestros autos por los eléctricos. Muchas gracias".

El Representante del transporte Mayor, buses, minibuses y trolebuses, agrega "agradecer en nombre de mi gremio a cada uno de los Consejeros(as) Regionales por el aporte que nos han hecho, y es bueno hacer un poco de historia, porque esto viene de la Ley 20378 de larga data, en la cual tuvimos que desplegar todos los Dirigentes hacia el Congreso para que pudiera ser aprobada, si Ustedes nos preguntan a nosotros, ojalá no nos aportaran ni un peso, y que todo el mundo cancelara



su pasaje, pero lamentablemente de acuerdo a la realidad, los niños quedarían desprotegidos, creo que esa es un anhelo común de todos y que los estudiantes puedan estudiar y puedan ser hombres de bien el día de mañana. Entonces, nosotros estamos gratamente agradecidos de Ustedes y pierdan cuidado, que vamos a trabajar con nuestra SEREMI para apuntar a la electro movilidad. En estos momentos el costo del combustible es altamente caro. Se nos achican los ingresos y realmente es difícil funcionar, pero yo a nombre de todos los transportistas y a los estudiantes de nuestra Región, le damos humildemente nuestros más sinceros agradecimientos".

La Gobernadora, manifiesta "también faltó agradecer a los adultos mayores, porque muchos de Ustedes, sobre todos en los sectores rurales llevan y transportan gratis a nuestros adultos mayores".

El Representante de los Gremios del Transporte Mayor, indica "en ese aspecto Gobernadora, yo creo que los adultos mayores son los grandes beneficiados con el aporte de estos recursos, porque nosotros hacemos un aporte enorme a los adultos mayores, porque lo que el Gobierno nos financia es prácticamente nada. Voy a poner de ejemplo el recorrido Talca Constitución. Nosotros estamos aportando al adulto mayor, alrededor de 25 a 30 mil pesos diarios y solamente recibimos de parte del Gobierno 700 pesos. Eso es".

Don Juan Andrés Muñoz, continúa "el segundo Oficio es el N° 1702, que dice relación con la solicitud de análisis y aprobación de recursos para el proyecto FNDR, Circular 33, correspondiente al Subtítulo 31 para su etapa de ejecución, denominado:

COD. BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40037570-0	CONSERVACION CCB:J-120, J-285, J-308, J-315; COMUNA DE TENO	CURICO	TENO	1.584.409

"Estos cuatro caminos están incorporados dentro del Convenio V, de colaboración con el MOP, la Comisión acordó aprobar en forma unánime esta propuesta Gobernadora, y le solicitamos a Usted poner en votación este proyecto".

La Gobernadora pone en votación la aprobación de recursos para el proyecto FNDR, Circular 33, correspondiente al Subtítulo 31, para etapa de ejecución



que ha detallado el Presidente de la Comisión y que se encuentra contenido en la propuesta presentada por medio del Oficio N° 1702, de fecha 124.07.2022.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar recursos para el proyecto FNDR, Circular 33, correspondiente al Subtítulo 31 para su etapa de ejecución, que se detalla a continuación, dejando constancia que la iniciativa será iniciada en el presente proceso presupuestario:

COD. BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40037570-0	CONSERVACION CCBB:J-120, J-285, J-308, J-315; COMUNA DE TENO	CURICO	TENO	1.584.409

Don Juan Andrés Muñoz, continúa "el tercer Oficio que es el que se incorporó como nuevo punto de Tabla, y aquí pido las disculpas y aprovecho de saludar al nuevo Director Regional de la DOH, y a Andrés, a quienes les deseo la mayor suerte del mundo, recién estábamos poniéndonos a su total y completa disposición, para lo que se requiera donde nos convoquen y podamos colaborar".

"Entonces el punto siguiente como decía está contenido en el Oficio N°1727, propone aprobación de proyectos sectoriales MOP-2022, del Programa APR, correspondientes a Conservaciones, es lo mismo que hemos aprobado. El MOP prioriza con recursos del Ministerio y esa priorización tiene que ser aprobada por el Consejo".

"Son tres proyectos, que paso a detallar:

N°	LOCALIDAD	COMUNA	INICIATIVA	MONTO \$
1	Panguilemito Norte Sur y Centro	San Rafael	Habilitación Sondaje APR	136.000.000
2	La Puntilla	Longaví	Habilitación Sondaje APR	136.000.000
3	La Patagua, Lagunilla y Barriales	Cauquenes	Habilitación Sondaje APR	136.000.000
TOTAL CONSERVACIONES				408.000.000



“Como decía, es una aprobación con fondos sectoriales, si usted está de acuerdo Gobernadora, le puede dar la palabra al Director y podemos conocer más al respecto”.

La Gobernadora, dice “Director, si puede pasar aquí a la mesa del Consejo Regional y aprovecha de presentarse para que lo conozcan los Consejeros”.

Don Héctor Manosalva, Director de la DOH, señala “buenas tardes, mi nombre es Héctor Manosalva, Director de la DOH Región del Maule, asumí el 28 de junio del presente año con hartos desafíos y disposición de trabajar, para sacar adelante los temas de agua y escasez hídrica”.

“La idea de estos tres proyectos, es un plan piloto a nivel nacional, que consiste el habilitar los sondajes que se han construido en el país, para permitir a la gente de esas localidades poder abastecerse de agua a través de la habilitación estos sondajes, clorarla y colocar una llave. Eso no quita que de manera paralela se siga avanzando en otras iniciativas, como diseño y futuras construcciones, es solo para acercar lo antes posible el agua potable a la gente”.

“Es un plan piloto que se está llevando, por eso son estas tres localidades, que en el fondo presentan condiciones favorables en el sentido que son pozos con buen caudal, buena calidad de agua y sobre todo con terrenos regularizados. Esto no quiere decir que a futuro se impida o si se construyen nuevos pozos se pueda solicitar la construcción o habilitación momentánea en esta forma. En esto consiste este plan piloto, lo presentamos”.

“Aprovecho de dar las excusas por haber incorporado esta solicitud de manera excepcional al Consejo Regional”.

La Gobernadora, agrega ¿Hay algún Consejero que tenga alguna duda?

Don César Muñoz, plantea “entre los proyectos está uno que yo hace tiempo vengo haciendo hincapié en lo que faltaba. Lo fuimos a visitar, Panguilemito Norte, Sur y Centro; estos M\$136.000 para habilitación sondaje APR, el pozo está, el



caudal existe, pero nos falta el diseño y la construcción del APR ¿Qué se sabe de la otra parte? El diseño completo para los arranques y la construcción”.

El Director de la DOH, responde “el diseño debiera licitarse a fin de mes, con recursos a través de Decreto de escasez y se estaría licitando a fines de este mes la publicación”.

Don Juan Andrés Muñoz, indica “ahí son dos cosas distintas, este piloto que nos comentaba el Director, estos tres A.P.R. ya tienen el sondaje hecho, se hizo el estudio hidrogeológico, se terminó el punto y se hizo el sondaje; lo que van a hacer ahora es habilitar el sondaje para sacar agua, que no es lo que se hace regularmente. Estos proyectos esperaban mucho tiempo más, hasta hacer el diseño, realizar el pozo, hacer la perforación definitiva y ahí recién podían conectar para sacar agua”.

“Ahora viene igual el diseño y viene la construcción de la fuente principal, pero además aquí le están sacando agua a través del sondaje para anticipar el proceso y que la gente tenga agua mucho más rápido”.

El Director de la DOH, agrega “solo se va a habilitar el sondaje, se baja el tratamiento, va a utilizar paneles solares y se va a dejar una llave mientras tanto, no hay distribución”.

Don Juan Andrés Muñoz, dice “por lo menos en Barriales tienen un sistema de distribución municipal artesanal propio, por lo tanto, le va a servir un montón, porque ya tienen la red para poder repartir”.

Don Pablo del Río, indica “Saludar al Director, desear el mayor de los éxitos en su gestión, es una cartera complicada la DOH, acá estamos a disposición para apoyar”.

“Efectivamente, el tema de Panguilemito era bien crítico, nosotros fuimos con don César Muñoz y ahí denunciábamos que se estaba desperdiciando el agua, ahí el sondaje está hecho y el agua se está perdiendo. Es una muy buena noticia lo que va a ocurrir, porque va a permitir que el agua se utilice, porque ya era muy duro ver que



el agua se desperdicie en tiempos de sequía. Que esté a disposición de la comunidad es una gran noticia".

Don Patricio Ojeda, plantea "dar la bienvenida al Director, decirle que en esta mesa siempre va a encontrar una tremenda voluntad para lo que tiene que ver con agua potable rural y si están innovando, mucho mejor. Lo que yo le agradecería es que cada paso de innovación que puedan estar dando, nos haga participe en la medida que uno pueda seguir colaborando la disposición está, una de las prioridades de este Consejo Regional es el agua potable rural".

"Quiero felicitarlo por traer a don Andrés Hidalgo a la DOH nuevamente, es un tremendo elemento y espero que esté más seguido en nuestras Comisiones, tengo de él la mejor impresión profesional, además que tiene una memoria increíble, me encantaría tenerla, creo que es un tremendo acierto".

Don Daniel Bustos, señala "quiero felicitarlo, es un gusto tenerlo acá, definitivamente nosotros vamos a estar siempre disponibles para proyectos como este. Solo quiero hacer una consulta, porque yo veo estos montos y casi me caí de espalda, ¿Es solo entubar y dejar habilitado el pozo?"

El Director de la DOH, responde "el pozo está construido, solo consiste en la habilitación del pozo. Hoy en día hablamos de pozos de 80 a 100 metros están saliendo sobre los M\$200.000, hace un par de años con estándares MOP salía M\$55.000. aquí hay nueva tecnología que se está implementando, los costos de materiales han subido, por eso se consideran presupuestos elevados para poder tirar esos presupuestos para licitación, no quiere decir que se vaya a ocupar todo el presupuesto, porque va en una licitación pública".

La Gobernadora, somete a votación la priorización de proyectos sectoriales MOP-2022, del Programa A.P.R. correspondiente a 03 Conservaciones, lo que sumado da un monto total de \$408.000.000.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz



Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar los siguientes proyectos sectoriales MOP-2022, del Programa APR, correspondientes a Conservaciones, lo que sumado da un monto total de \$ 408.000.000, que se encuentra contenido en la propuesta presentada por medio del Of. Ord. N° 1727, de fecha 19.07.2022, de Sra. Gobernadora Regional del Maule:

N°	LOCALIDAD	COMUNA	INICIATIVA	MONTO \$
1	Panguilemito Norte Sur y Centro	San Rafael	Habilitación Sondaje APR	136.000.000
2	La Puntilla	Longaví	Habilitación Sondaje APR	136.000.000
3	La Patagua, Lagunilla y Barriales	Cauquenes	Habilitación Sondaje APR	136.000.000
TOTAL CONSERVACIONES				408.000.000

Don Juan Andrés Muñoz, agrega "informar que tuvimos la visita de la Directora Regional de SERVIU y el SEREMI del MINVU, nos contaron respecto a los planes de Gobierno de subsidios habitacionales y quedamos de tener una nueva reunión para que nos informen sobre el tema de la gran cantidad de comités que están con déficit para poder comprar o habilitar terrenos".

"Establecimos que lo mejor era armar una mesa de trabajo que se va a convocar pronto, dentro del marco de la Comisión, para poder seguir avanzando".

"Aprovechamos de comentar que dentro del programa 30 de pavimentos participativos que se hizo en la primera Comisión la aprobación, hay una calle de San Javier, Unidad Vecinal N°2 de Juntas de Vecinos, Calle Cienfuegos, desde el inicio hasta Calle Hernán Lobos. Eso está dentro de lo que se aprobó hace algún rato".

"La mesa de trabajo se va a establecer y se va a informar a la brevedad posible".

La Gobernadora, prosigue "le voy a pedir al Presidente de la Comisión de Estrategia que nos permita pasar a la Comisión de Salud y Emergencia, a razón de que está nuestro alcalde y vecinos del Sector El Sauce de la Comuna de San Javier y la



mayor parte del equipo de la Municipalidad de San Javier. Tiene la palabra el Presidente, Patricio Ojeda".

Don patricio Ojeda, señala "gracias Presidenta, solo saludar y dar la bienvenida a los vecinos(as) de San Javier, encabezados por su Alcalde que nos acompaña en la sala. Estas son las Sesiones del Consejo, así se producen, no tiene nada de malo ver cumplir nuestro trabajo".

"Hoy día la Comisión de Salud, cuya intervención la dividiré en dos partes, luego daré la palabra al Vicepresidente don Pablo Gutiérrez que fue quien finalizó la tarea de la Comisión, pero tuve la oportunidad de participar en este punto, que a mí me llena de profunda satisfacción, porque en un convenio donde entre otras cosas se reconstruirían cincuenta postas de salud rural en la Región del Maule. Todas estaban en precarias condiciones, ninguna de ellas estaba mejor que la otra".

"Las malas condiciones influyen directamente no solamente en la oportunidad y la calidad de la atención que reciben los usuarios, sino que también afectan muy severamente los espacios donde trabajan los funcionarios".

"Cuando todo el Consejo asumió la reconstrucción de cincuenta postas nos alegramos, pero la alegría duró bastante poco tiempo, porque nos encontramos con Alcaldes y alcaldesas que se tomaron en serio la propuesta del Consejo Regional, mientras que otros, no lo hicieron así. Por eso hoy tenemos comunas grandes que no están haciendo el trabajo en salud y que no han materializado ningún proyecto de salud en su comuna, no voy a nombrarlos".

"Voy a dar nombres respecto de los que sí están haciendo su trabajo y recuerdo cuando con la Consejera Parham visitamos al Alcalde Jorge Silva en su oficina, quien nos recibió muy gentilmente, porque le fuimos a pedir que no fuera de aquellos Alcaldes que había abandonado esto y, por el contrario, nos encontramos con un Alcalde que había avanzado muy fuertemente en esto y ya estaban avanzando con otros servicios públicos".

"Nosotros le dijimos en nombre de la reciente Gobernadora electa, que si no lo hacen bien el trabajo nosotros íbamos a cumplir entregando los recursos y la primera



posta de las cincuenta que vamos a reconstruir va a ser El Sauce de San Javier; eso pasa porque todos se suman a estas tareas”.

“Quiero valorar lo que ha hecho la municipalidad de San Javier, el Alcalde, su equipo y los vecinos en esperar estos proyectos. Ustedes van a abrir esta buena racha, sobre todo en la Provincia de Linares, donde tenemos muchas postas pendientes y estamos trabajando para eso”.

“Quiero felicitar a la Gobernadora, porque independiente que haya firma, vamos a financiar los proyectos. Financiamos Oscar Bonilla, Curanipe, Vichuquén, Maule Norte, Sagrada Familia y Molina; seis CESFAM”.

“Dirán que hablo demasiado, pero lo hago porque los vecinos que están aquí tienen que escuchar lo que estamos haciendo en salud y eso no lo están haciendo en otros Consejos Regionales. Hace unos días estuvimos reunidos todos los Consejeros de Chile y pocos se han puesto la camiseta con salud”.

“Felicitaciones Alcalde, a la comunidad, a la Gobernadora y a los Consejeros. Yo solamente quiero invitar a los Consejeros que quieran opinar al respecto. Solamente quiero agregar que en la Comisión de Salud se votó unánimemente a favor de esta iniciativa”.

La Gobernadora, dice “muchas gracias Consejero, solo reforzar que efectivamente esto hoy no es convenio, nosotros dijimos nos vamos a hacer cargo de las ideas que se plasmaron en el Convenio de Programación y obviamente se va a premiar el trabajo del Municipio y del Servicio de Salud del Maule. Señalar a nuestro Alcalde y los vecinos que nos acompañan, que para este Consejo Regional y esta Gobernadora es muy importante que nuestros vecinos tengan acceso a una salud digna. No solamente con ustedes, nos hemos reunido con todos los gremios de salud, que representan a las treinta comunas, ellos nos solicitan trabajar en un espacio digno para poder atender de manera comfortable a cada uno de ustedes”.

“Como lo señala el Presidente de la Comisión, hay Gobiernos Regionales que no están de acuerdo en poner recursos para salud, porque creen que esta es una obligación del Ministerio de Salud y en eso quiero agradecer a este Consejo Regional y



al equipo, que nos apoyaron en la moción de hablar con el Ministro Paris y solicitar que nos permitiera financiar los CESFAM Oscar Bonilla, Curanipe, Vichuquén y el Maule Norte".

"Creemos que tenemos que centrarnos en las necesidades que tienen ustedes y que tenemos todos en la Región del Maule. Agradezco a los veinte Consejeros Regionales porque me han apoyado en presentar estos proyectos al Consejo Regional y como Presidenta, para nosotros es una prioridad, todos los proyectos que llegan recomendados en salud los ponemos en Tabla".

"Quiero hacer un reconocimiento Alcalde, el trabajo de su equipo coincidió que esta sea la primera posta de tantas que estamos aprobando y que estamos sacando adelante. Lo felicito a usted en representación de toda la Comuna de San Javier, felicito a todo su equipo, está el Director Comunal de Salud, técnicos de la posta y vecinos del sector".

"Agradecer a su jefe de Gabinete que nos apoya mucho y nos insiste con los proyectos, este es el trabajo en equipo que queremos hacer desde el Gobierno Regional con nuestros Consejeros Regionales".

"Gracias por la paciencia de esperar, es una tremenda noticia para la comuna".

Doña Cecilia Parham, indica "gracias Gobernadora, la verdad es que uno se emociona cuando ve este tipo de proyectos en mi comuna. Recuerdo cuando fuimos a conversar con nuestro Alcalde, nos atendió súper bien y nos demostró que estaba trabajando para la validación del terreno y nos vinimos muy contentos, con el compromiso de que dentro de un año iba a comenzar a materializarse este tremendo proyecto que va a solucionar la vida de muchas familias del Sector Rural del Sauce".

"Son un poco más de mil personas las que atiende esa posta, que ya cumplió su vida útil, su estructura está deteriorada, no tiene un acceso que sea el adecuado y es una manera de poder entregar una mejor calidad de vida, una mejor calidad en salud a todos los usuarios, especialmente a los adultos mayores".



“Agradecer al Alcalde por su gestión, a todo su equipo comunal de salud, a los funcionarios municipales que trabajaron en este proyecto y darle las gracias al SSM, por la eficacia que tuvo con este convenio que se firmó hace tanto tiempo”.

“Quiero referirme a la persona encargada de la Posta El Sauce, doña Bernardita Arriagada, que lleva más de treinta años trabajando en el sector, una persona súper abnegada, que yo creo que no tiene horario para atender, porque cuando se vive de residente en la posta no hay hora para atender a sus pacientes. Quiero agradecerle a ella y a todos los Consejeros, porque sé que van a apoyar este proyecto, que va a solucionar la vida a toda la comunidad del Sauce, felicitarlos a ellos que han hecho una gran labor”.

Don Rodrigo Hermosilla, dice “Quiero sumarme a las palabras de los Consejeros, en el reconocimiento que han hecho a nuestro amigo Alcalde de la Comuna de San Javier y a su equipo, también a doña Bernardita. Hay que señalar que se ha destacado la amabilidad con que el Alcalde les ha recibido, cosa que no es de extrañarse, porque tiene la característica de ser una persona con una gran calidad humana, a quien conozco desde hace muchos años”.

“Felicitaciones para ellos, para la comunidad y también a la Gobernadora, por poner esta posta en Tabla, porque no deja de ser un tema sensible como lo han planteado acá. En cualquier encuesta que se haga la salud ocupa el primer o el segundo lugar, seguridad pública y la salud están en la palestra de la gente”.

“Como decía el Presidente de la Comisión, junto con destacar al Alcalde, decía que en otras comunas ocurre algo distinto, hay comunas grandes en que la realidad no es la misma, dijo que no las nombraría, sin embargo, yo lo voy a decir. Hace más de quince años que en la comuna de Linares no se construye una posta y cada vez que lo he dicho he pedido disculpas por ser autorreferente, las últimas postas que se construyeron fueron cuando fui Alcalde, se construyó la posta de Palmilla, Vega de Salas y Chupallar”.

“Hay tres postas que están esperando en Linares hace 15 años: la posta de Embalse Ancoa, Los Hualles y la posta de San Víctor Álamos; están esperando porque seguramente en Linares ocurre algo distinto a la Comuna de San Javier”.



"El Alcalde de la Comuna de Linares no ha tomado como prioridad de urgencia la reposición de estas postas, hoy día, una vez más alzo mi voz porque es urgente dar respuesta a estas demandas, la gente necesita atenderse en buenas condiciones, pero los funcionarios de salud, a los que les corresponde trabajar en las postas, también tienen que hacerlo en dignidad. No es posible que hoy a estas alturas aún haya gente que esté esperando un buen servicio".

"Digo esto acá, porque junto con reconocer esta acción de este Alcalde, este compromiso, creo que uno también tiene que referirse a lo que falta".

"Gobernadora, estas postas están en el Convenio, es urgente avanzar, per si no se avanza desde la comuna, nada puede hacer el servicio, nada puede hacer usted, ni nosotros como Consejo Regional".

"Felicito esto, pero me preocupa que en la Comuna cabecera de Provincia existan tres postas que están esperando hace 15 años ser reconstruidas para prestar un buen servicio a la comunidad y la dignidad que merecen los funcionarios que allí trabajan".

La Gobernadora, dice "le damos la palabra al Consejero Rafael Ramírez y para cerrar al Consejero Pablo Gutiérrez".

Don Rafael Ramírez, señala "saludar con cariño a doña Bernardita, que es la encargada de la posta. Cuando nombraban la Posta del Sauce me imaginaba lo rico que era trabajar ahí, a la sombra, me imagino que debe ser una localidad muy bonita".

"Saludar al Alcalde y esperamos que nos llegue la invitación cuando coloque la primera piedra, para conocer la localidad. Sé que la Consejera Parham debe conocerla muy bien".

"Quiero felicitar al Alcalde y a doña Bernardita por lo que han podido hacer para sacar adelante este proyecto y ser el primero de este gran convenio que



firmamos y aprobamos todos los Consejeros(as) con la esperanza que los alcaldes puedan hacer el trabajo que usted hoy ha podido lograr".

"Esperamos que sea el inicio y sea el proyecto que dé luz a todos los proyectos que vengan, para que dentro del periodo de este Consejero Regional podamos nuevamente estar tan contentos como hoy día de aprobar los recursos para la construcción de esta posta".

"Vengo de una comuna pequeña, más que San Javier, parecida a la Comunas de Colbún y Yervas Buenas, donde están trabajando para sacar adelante los proyectos y esperamos que puedan ver la luz como lo hace este proyecto".

"Como ex Concejal de la Comuna que vengo, hoy como Consejero Regional y teniendo un hermano Alcalde, sé lo importante que es para usted volver a su comuna con estos recursos debajo del brazo, en una carpeta aprobada hoy día. Feliz por usted, por su gente y por su gestión de aprobar estos recursos para ustedes".

"Quería mencionar que, así como Linares no ha sacado ningún proyecto de posta, también quiero mencionar que la Comuna de Curicó, siendo la comuna más grande o la que más proyectos asignamos en el convenio, tampoco ha sacado ningún proyecto adelante".

"La tarea es tanto del Alcalde de Curicó, como el de Linares, para que puedan sacar proyectos adelante".

Don Juan Valdebenito, menciona "al escuchar a la Consejera Cecilia Parham, quiero referirme a las cientos de Bernarditas en las postas rurales del país, aquí veo a mujeres jóvenes y estoy seguro de que doña Bernardita ha sido médico, enfermera, matrona, seguramente ha visto nacer a muchos niños. En usted Sra. Bernardita quiero hacer un reconocimiento a lo que es el amor por la profesión, que por desgracia se ha perdido".

"Se ha perdido la ocasión que tenían nuestros profesores normalistas y se ha perdido este amor por lo que uno realiza. Vaya para usted Sra. Bernardita mi reconocimiento, mi homenaje y en usted a estos cientos de hombres y mujeres que



trabajan en postas rurales, que caminan de noche muchas veces para ir a ver a un niño y que por desgracia no son reconocidos como debiera”.

“Gobernadora, sé la importancia que usted le ha dado a la salud, creo que tenemos que buscar una instancia para reconocer a estas personas que hacen su trabajo por vocación y amor al prójimo”.

Don Juan Andrés Muñoz, expresa “quiero sumarme primero a las felicitaciones, porque no es menor lo que están diciendo, independiente de quienes están encabezando las municipalidades, pero las comunas más grandes no han sido capaces de hacer el trabajo y es una realidad. En Cauquenes tenemos cinco postas aprobadas en el convenio y no hemos sacado ni media”.

“Yo soy vecino de San Javier y me alegro por ellos, aquí tienen el ejemplo, todos estamos comentando nuestras realidades y dando a entender que nuestras comunas no han sido capaces de sacar sus postas. Pelluhue fue capaz de sacar un CESFAM, San Javier, Vichuquén y dos o tres más y las más grandes con mayor equipo no han podido hacerlo”.

“Redoblar las felicitaciones al equipo y estamos siempre aquí a su disposición para apoyar las cosas buenas”.

Don César Muñoz, añade “estimado alcalde, quizás nosotros nunca nos referimos a los alcaldes que van haciendo el trabajo, porque llegan los proyectos y levantamos la mano, pero en este proyecto, en las postas, ha sido súper complejo, porque las excusas han sido variables y todos le buscan un problema al procedimiento para llegar al final. Aquí se demostró que se puede hacer con trabajo y dedicación, así que, Alcalde felicitaciones, aquí estamos para ayudar a la gente que necesita, un abrazo”.

Don Pablo Gutiérrez, expone “felicitación al Alcalde, a quien conozco hace muchos años, es un trabajo bonito. Yo he sido crítico con el trabajo del Consejo Regional pasado, muchas cosas se pudieron hacer y no se hicieron y eso atentó contra el beneficio de miles de maulinos, pero especialmente en este tema de salud hemos encontrado un Presidente muy proactivo, no es normal que vayan las comisiones a



hablar con los Alcaldes pidiendo que apuren los proyectos para financiárselos completos”.

“Nosotros nos quedamos a esperar que lleguen los proyectos y aprobamos, rechazamos o modificamos y eso es tremendamente significativo que sea San Javier, ese sector es complicado, es apartado. Yo soy de un sector rural, era el practicante el que atendía y mejorar las condiciones de atención va a beneficiar a los funcionarios(as) y también a los vecinos del sector”.

“Estoy muy contento de volver al Consejo a este tipo de iniciativas, hablamos de hospitales, queremos hacer una gran inversión en hospitales, que no se van a construir nuevamente como el de San Javier, porque entendemos que si mejoramos la infraestructura, mejoramos la cantidad de equipamiento como San Javier, vamos a mejorar las postas y vamos a tener una mejor atención en salud y no van a tener que venir a mendigar salud a Talca y vamos a poder atender a los vecinos de San Javier en San Javier”.

“Este es un proyecto bastante ambicioso, quiero celebrar a la Gobernadora Regional que nos ha incitado a que trabajemos fuerte este tipo de inversiones, no le pedimos nada a nadie, nosotros financiamos el 100% de la inversión, ese es el compromiso con la salud de la región, de la provincia, de las comunas de la Provincia de Linares, especialmente San Javier”.

“Reitero mis felicitaciones, un abrazo a cada uno de ellos, espero que prontamente lo tengamos con otras postas y otras inversiones en salud, para seguir con este hermoso trabajo”.

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de proyecto FNDR Subtítulo 31, denominado Reposición con Relocalización Posta de Salud Rural El Sauce, Comuna de San Javier.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz



Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar el siguiente proyecto FNDR Subtítulo 31, para etapa de ejecución, el que se iniciará en el proceso presupuestario año 2022, por un monto de M\$1.062.175, para su etapa de ejecución. Lo anterior, según propuesta presentada por intermedio de Of. Ord. N° 1701, de fecha 14.07.2022, de Sra. Gobernadora Regional del Maule:

COD. BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40034314-0	REPOSICION CON RELOCALIZACIÓN POSTA DE SALUD RURAL EL SAUCE, COMUNA DE SAN JAVIER	LINARES	SAN JAVIER	1.062.175

Don Jorge Silva, Alcalde de San Javier, plantea "quiero agradecer enormemente primero al Director Comunal de Salud que me acompaña, a doña Bernardita Arriagada, abnegada profesional desde hace muchos años. Conozco a su familia y por los largos años que estuve como Concejal estuve muy atento al mundo rural".

"Agradecer a la comunidad que me acompaña, que están ahí, dirigentes de San Manuel, del Sector El Sauce, El Peñasco, El Olivar y todo lo que concierne a ese apartado lugar que tiene este tremendo beneficio".

"Agradecer a la Gobernadora, quien tomó en serio esto y nos está apoyando en estas iniciativas de salud que es tan difícil. También quiero agradecer a doña Cecilia Parham, nuestra Consejera, que le puso mucho esfuerzo a esto, porque me llamó temprano para esta noticia que ya es una realidad; a don Patricio Ojeda, Presidente de la Comisión de Salud y a todos ustedes Consejeros Regionales. No es habitual que un Alcalde esté sentado acá agradeciendo una iniciativa, lo hemos tomado en serio, por cuanto respeto mucho lo que es la ruralidad y lo que es los adultos mayores y gente vulnerable de ese sector".

"Hay otras posibilidades que estamos presentando seriamente, como son dispositivos de salud de Barrio Estación, que pido el apoyo a este Consejo Regional, tenemos invertido M\$90.000 en un terreno y por supuesto estamos esperando la buena



noticia que me dio la Directora de SERVIU que tenemos el terreno en comodato para el próximo CESFAM, al cual también pido apoyo de este Consejo Regional”.

“Son situaciones que la salud amerita, en esta Comuna que tiene siete comunas colindantes y que estamos en un sector que pasan todos por la carretera y el Maule Sur somos las primeras comunas que estamos ahí”.

“Recibo las palabras que me han hecho llegar, pero no es para mí, es para representar a toda la comunidad de San Javier y vamos a seguir trabajando fuertemente para tener estos pequeños proyectos que hacen bien y dignifica la labor de los TENS que están en ruralidad, que es muy difícil trabajar allí”.

“Va a estar muy cómoda, va a estar muy pronto la licitación, me voy contento, feliz y muy agradecido Gobernadora, muchas gracias”.

Don Pablo del Río, añade “Alcalde, el siguiente paso es la doble vía”.

Don Pablo Gutiérrez, prosigue “por lamentable ausencia del Presidente, me tocó presidir una parte de la Comisión, para recibir a funcionarios de la SEREMI de salud, que estaban a cargo de los procesos de los ELEM, ante denuncias de situaciones respecto de los sumarios en Hogar San Camilo y en Molina. Se estaba notificando a personas que tenían que dejar de habitar esos hogares, por no tener la edad, en el caso de Linares”.

“Ellas nos explicaban como funcionaban los sumarios administrativos, nos dieron a conocer la cantidad de hogares habilitados y no habilitados y dijeron que por ningún motivo iban a dejar que estas personas dejaran de pertenecer a los ELEM respectivos. Ellos siempre pedían que actualizaran la documentación los ELEM, en muchos casos estaban sobrepasados en la capacidad que tenían y no notificaban al servicio respectivo y eso involucraba estas dificultades que aparecen después en los sumarios”.

“La Consejera de Molina preguntó la situación del ELEM de su Comuna, creo que fue satisfactoria la respuesta, incluso le indicaron el procedimiento administrativo a seguir para regularizar las situaciones”.



“Surgió la solicitud del Consejero César Muñoz, que nos comentaba algo que venía conversando, que es la situación de los adultos mayores de la Región del Maule. Se acordó invitar al Director Regional de SENAMA, para la próxima sesión de Comisión y ver la opción de trabajar en conjunto algún proyecto que podamos desarrollar, para preocuparnos de nuestros adultos mayores de la Región del Maule”.

Acto seguido, la Gobernadora, concede la palabra al Presidente de la Comisión de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, Consejero César Muñoz Vergara, para que dé a conocer las materias que le correspondió analizar.

Don César Muñoz, señala “la Comisión sesionó hoy con quorum completo, nos acompañó la Directora de la Corporación de Desarrollo, con quien tuvimos una conversación respecto a los proyectos que están haciendo y la planificación que tienen y quedamos de conversar sobre las estrategias de cómo enfrentaríamos el año 2023 y cuáles son las áreas que a los Consejeros(as) les interesaría trabajar”.

“Hay varias preguntas de Consejeros(as), proyectos que se han hecho antes y otros que están con posibilidad de hacerlo. Así que, espero poder hacer un seminario o encuentro de los veinte Consejeros, para dar a conocer lo que queremos respecto de la Corporación de Desarrollo Regional”.

“Tenemos el Ord. N°1690, que solicita análisis y Aprobación de Cambios en objetivos de Programa denominado Transferencia Reconversión y/o Diversificación en la Pequeña Agricultura”.

“Se nos pide modificar el programa en el objetivo que nos explican, que son para explotación a 300 agricultores y usuarios de INDAP, desde 0,5 hectáreas hasta 1,5 hectáreas. Nos piden eliminar la superficie mínima y aumentar a 2,00 hectáreas, por lo tanto, quedaría sin mínimo”.

“El segundo cambio, tiene que ver con los nuevos rubros asociados a la dignificación y eficiencia del riego y nos piden estos nuevos rubros a todos los sistemas productivos, que permitan mejorar la rentabilidad en los sistemas de los 300 agricultores”.



“Es un cambio no menor, pero de mucha ayuda para los pequeños agricultores, entendiendo que no todos ocupan media hectárea, sobre todo los que están bajo techo y tienen un producto agrícola nuevo”.

“La Comisión lo aprobó por unanimidad”.

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de modificación del Programa denominado Transferencia Reconversión y/o Diversificación en la pequeña agricultura. Según lo detallado por el Presidente de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar modificación del Programa denominado “Transferencia Reconversión y/o Diversificación en la pequeña agricultura” Código BIP 40.017.167-0, dentro de los puntos que se detallan a continuación, haciendo presente que se mantiene la metodología, indicadores y presupuesto sin alteración. Todo lo cual se detalla en Of. Ord. N° 1690, de fecha 14.07.2022, de Sra. Gobernadora Regional del Maule.

❖ **Se solicita cambio en el Objetivo General del programa, el cual en su forma Original es:**

El programa contempla apoyar, mediante el proceso de reconversión y/o diversificación de rubros o sistemas productivos que permiten mejorar la rentabilidad total de la explotación a 300 pequeños agricultores usuarios de INDAP de la Región, desde 0,5 hectáreas y hasta 1.0 hectáreas, ya sea a través de la agregación de valor, nuevos mercados, entre otros, a través de apoyos en inversión y de asesoría especializada de acompañamiento.

Cambio Solicitado:

Se acuerda autorizar la eliminación de la superficie mínima de 0.5 hectáreas y poder aumentar la superficie máxima a 2.0 hectáreas, quedando el apoyo a cualquier rubro o sistema productivo hasta las 2.0 hectáreas (sin mínimo).

Objetivo del Cambio:



Tener mayor flexibilidad en el apoyo a los nuevos rubros o sistemas productivos, tales como flores, cultivos forzados bajo invernadero y /o túneles, entre otros sistemas productivos más intensivos.

- ❖ **Se solicita cambio en el Objetivo Específico N°1 del programa, el cual en su forma Original es:**

Apoyar la reconversión y/o diversificación de nuevos rubros, asociado a tecnificación y eficiencia del riego, para aumentar rentabilidad en los sistemas productivos de 300 agricultores.

Cambio Solicitado:

Se acuerda autorizar el cambio del Objetivo Específico N° 1, por:

Apoyar la reconversión y/o diversificación de nuevos rubros, o sistemas productivos, que permitan mejorar la rentabilidad en los sistemas productivos de 300 agricultores.

Objetivo del Cambio:

El cambio de este objetivo permite centrarse en inversiones que generan no solo reconversión, sino que otras diversificaciones, especialmente tecnológicas, por ejemplo, nuevos rubros emergentes (camote), renovación de huertos de berries, invernaderos metálicos para hortalizas, flores y maquinarias, que genere un cambio tecnológico en los productores tradicionales o intensivo, entre otras, generando inversiones diversas y/o de Riego (de manera independiente o complementaria).

La Gobernadora, dice "tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Deporte y Social, don Rafael Ramírez".

Don Rafael Ramírez, expresa "gracias Presidenta, ayer no tuvimos tema en Tabla, sin embargo, tuvimos dos temas que tratar".

"Le consultamos sobre el Programa Promesas Maule. Hace un par de semanas se remitió técnicamente un informe favorable a la unidad jurídica, para la correspondiente resolución de financiamiento; lugar en el cual, salieron algunas observaciones, ayer debió estar listo para resolución".

"Respecto de las Iniciativas Deportivas 7%, se terminó de revisar la subsanación y se revisó además a las organizaciones que habían apelado o reclamado. 23 eran por rendiciones pendientes, de ellas, 15 quedaron admisibles con observaciones. Hay 2 iniciativas que continúan en revisión por problemas con el nombre en el Registro Civil".



La Gobernadora, indica "tiene la palabra el Consejero Daniel Bustos, Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente".

Don Daniel Bustos, plantea "en la mañana nos reunimos, no teníamos tema en Tabla, pero teníamos que evaluar acta de Evaluación de Impacto Ambiental N°394, la cual venía con recomendación favorable, por lo que fue aprobada de forma unánime por los Consejeros miembros de la Comisión".

Eso sería todo, acá me agregaron algo sobre la participación de un par de SEREMIS que ya vinieron".

La Gobernadora, somete a votación el otorgamiento de opinión favorable a acta de Evaluación de Impacto Ambiental detallada por el Presidente.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable a Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 394, correspondiente al siguiente proyecto. Según se detalla en la propuesta contenida en Of. Ord. N° 1693, de fecha 14.07.2022, de Sra. Gobernadora Regional del Maule:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Condominio Alto Manque	Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda.	Talca	DIA	394

La Gobernadora, expresa "tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, el Consejero Juan Valdebenito".

Don Juan Valdebenito, señala "el Consejero Gabriel Rojas va a exponer lo tratado en Comisión Presidenta".

Don Gabriel Rojas, indica "el lunes se desarrolló la Comisión de Educación Cultura y Patrimonio, donde no había tema en Tabla, pero se conversaron temas propios de la Comisión".



"Se establecieron una serie de acuerdos, el primero es una solicitud de explicación del Gobierno Regional, respecto del monto que se tiene para la mantención, cuidado y monumentos históricos nacionales y la lista de cuáles serían dentro de la Región del Maule".

"Se acuerda realizar una Comisión ampliada de Educación y Cultura en la Comuna de Parral, con el municipio y el encargado de Educación de la Comuna, además con el SEREMI de Desarrollo Social, para ver si el Alcalde tiene interés en reactivar el proyecto de la Escuela Nider Orrego".

"Otro acuerdo que había quedado pendiente, con relación al comunicado que aprobamos hace dos sesiones atrás, respecto de la situación de la Ley 21.040, en torno al proceso de desmunicipalización que se está realizando en el país, a lo cual procedo a leer el comunicado, para que sea ratificado por el Pleno y/o ser modificado si es necesario, en torno a la expresión que desarrollaríamos como Consejo Regional".

"Talca, 19 de julio de 2022, del Consejo Regional del Maule a la honorable Cámara de Diputados(as) de Chile".

"Junto con saludar, manifestamos como Consejo Regional del Maule nuestro apoyo a la postergación de la implementación del proceso de desmunicipalización enmarcados en los servicios locales de educación, en conformidad a la Ley 21.040, que crea el nuevo sistema de educación pública, en consideración a la resistencia de las Asociaciones de Funcionarios, que aluden una importante pérdida de fuentes laborales, las cuales no están siendo absorbidas en el contexto de la implementación de la ley.

"Es por ello que solicitamos la postergación en atención a los argumentos ya esgrimidos. Sin otro particular, Consejo Regional del Maule".

"Ese sería el acuerdo que la Comisión tendría, en torno a expresar el apoyo a la postergación a la Ley 21.040, cuestión que se está discutiendo en la Cámara de Diputados(as). Lo podemos colocar como Consejo Regional y Gobernadora



Regional, este es un borrador que acabo de leer, si hay alguna modificación de lo puedo hacer llegar al Secretario Ejecutivo para que lo pueda enviar".

"Si les parece que está bien, para poder enviarlo, en torno a la discusión que se expresó hace dos sesiones atrás, por el proceso que se está llevando a cabo por la desmunicipalización, por la Ley 21.040".

El Secretario ejecutivo, dice ¿Están de acuerdo en el texto leído por don Gabriel Rojas, para efectos de enviar esta carta en los términos leídos?

Se procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Secretario Ejecutivo, añade "Existe acuerdo entonces para el envío del texto leído por el Consejero Rojas".

Don Gabriel Rojas, añade "voy a enviar el texto al Secretario Ejecutivo, para que le dé el formato adecuado y lo pueda despachar".

"Eso es cuanto puedo informar, respecto de lo que se discutió en Comisión".

La Gobernadora, otorga la palabra a doña Paola Guajardo, para que informe sobre las materias relacionadas con la Comisión jurídica, Régimen Interno y Ética".

Doña Paola Guajardo, indica "muchas gracias Presidenta, el único tema que teníamos en Tabla es la Concesión de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales, que paso a detallar:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
SE07- 001828	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Calle Alejandro Concha, San Clemente. Con objeto de normalizar su uso y continuar con el funcionamiento de la Biblioteca Municipal y la Corporación Municipal de Cultura de San Clemente	05 años



E-54272	Gobierno Regional del Maule	Pasaje Los Limones, Block 037, 2° Piso, Depto. N° 23, Villa Río Claro, Talca, con el objeto de destinarlo a uso habitacional para funcionario de planta o contrata del GORE.	05 años
E-54274	Gobierno Regional del Maule	Pasaje Los Limones, Block 037, 3° piso, Depto. 32, Villa Río Claro, Talca, con el objeto de destinarlo a uso habitacional para funcionario de planta o contrata del GORE.	05 años
E-54063	Ilustre Municipalidad de Curicó.	Calle Carmen Esq. Calle Estado, Area C, Subterráneo y Area C, primer piso, Curicó	05 años
E-54065	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	Loteo Pelluhue, Pasaje 7, Sitio N° 4, Pelluhue, para continuar con el funcionamiento del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) de la Comuna.	05 años
E-54061	Comité de Agua Potable Rural Villa Reina	Villa Reina, Parral, con objeto de contiuar abasteciendo de agua potable a sectores de Villa Quinto, Las Hortensias, Villa Reina, El Ciprés, La Villita, San Clemente e Yiyahie comuna Parral	05 años
E-54083	Comité de Agua Potable Rural Maitenes	Maitenes, Comuna de Retiro, con el objeto de continuar abasteciendo de agua potable al Sector de Maitenes Comuna de Retiro,	05 años

La Gobernadora, somete a votación el otorgamiento de opinión favorable a las solicitudes de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales detalladas por la Presidenta de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética en el párrafo anterior.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a la siguiente solicitud de modificación y solicitudes de Concesiones de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal, para las Instituciones que se señalan y por el plazo que se detalla Lo anterior, según propuesta presentada por la Gobernadora Regional, a través de Of. Ord. N° 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700 de fecha 14.07.2022:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
SE07-001828	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Calle Alejandro Concha, San Clemente. Con objeto de normalizar su uso y continuar con el funcionamiento de la Biblioteca Municipal y la Corporación Municipal de Cultura de San Clemente	05 años
E-54272	Gobierno Regional del Maule	Pasaje Los Limones, Block 037, 2° Piso, Depto. N° 23, Villa Río Claro, Talca, con el objeto de destinarlo a uso habitacional para funcionario de planta o contrata del GORE.	05 años
E-54274	Gobierno Regional del Maule	Pasaje Los Limones, Block 037, 3° piso, Depto. 32, Villa Río Claro, Talca, con el objeto de destinarlo a uso habitacional para funcionario de planta o contrata del GORE.	05 años
E-54063	Ilustre Municipalidad de Curicó.	Calle Carmen Esq. Calle Estado, Area C, Subterráneo y Area C, primer piso, Curicó	05 años



E-54065	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	Loteo Pelluhue, Pasaje 7, Sitio N° 4, Pelluhue, para continuar con el funcionamiento del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) de la Comuna.	05 años
E-54061	Comité de Agua Potable Rural Villa Reina	Villa Reina, Parral, con objeto de contiuar abasteciendo de agua potable a sectores de Villa Quinto, Las Hortensias, Villa Reina, El Ciprés, La Villita, San Clemente e Yiyahie comuna Parral	05 años
E-54083	Comité de Agua Potable Rural Maitenes	Maitenes, Comuna de Retiro, con el objeto de continuar abasteciendo de agua potable al Sector de Maitenes Comuna de Retiro,	05 años

Doña Paola Guajardo, prosigue "continuamos con los mandatos aprobados en Comisión, que son los que paso a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Fundación de encuentros Diálogos del futuro Invita: Universidad Autónoma de Chile	Miércoles 20.07.22 12.00 hrs	Aula Magna Campus Alameda U. Autónoma, Talca.
2	Conmemoración del Día del Periodista. Invita: Consejo Regional del Maule Sur del Colegio de Periodistas de Chile.	Miércoles 20.07.22 19:00 hrs	Salón Balmaceda Delegación Presidencial Provincia de Linares.
3	Ceremonia de Lanzamiento de los Grupos de Extensión y Transferencia "GET Viñas Cauquenes" y "GET Profesionales Maule Sur". Invita: Dirección Regional de INIA Raihuén.	Jueves 21.07.22 10:00 hrs	Kilómetro 4 a Parral, Cauquenes.
4	Reunión ampliada de Comisión de Salud y Emergencia	Jueves 21.07.22 11:00 hrs	Comuna de Pelarco
5	Reunión cuya temática es "Corredor Bioceánico sistema Pehuenche" Invita: Alcalde Comuna de Curicó e Intendente de Malargüe - Argentina.	Viernes 22.07.22 09:30 hrs	Teatro Provincial de Curicó.
6	Actividad de Difusión y entrega Simbólica de Incentivos del Plan Gubernamental "Siembra por Chile" Invita: Director Regional (S) INDAP	Viernes 22.07.22 10:00 hrs	Teatro Municipal de San Clemente.
7	Conversatorio sobre los desafíos de la política comercial internacional de nuestro país en el marco de la visita del Subsecretario de Relaciones Económica Internacionales. Invita: Directora Regional de Pro Chile.	Viernes 22.07.22 10:30 hrs	Auditorio del Gobierno Regional Ubicado 1 Norte # 711 1° piso
8	Reunión ampliada de Comisión Estrategia y Fomento Productivo.	Viernes 22.07.22 11.00 hrs	Edificio Servicios Públicos Carmen 560 4° piso Delegación Provincial Curicó
9	Inicio de Obras de 199 Viviendas correspondientes a conjunto habitacional "Don Jaime I " Comuna de Villa Alegre. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI MINVU y Directora (S) de SERVIU Región del Maule.	Viernes 22.07.22 15:00 hrs	Avenida La Paz, frente al cementerio Parroquial de la Comuna de Villa Alegre.
10	Reunión de Trabajo Comisión Régimen Interno (Tema : Revisión Reglamento Interno)	Martes 26.07.22 (horario por confirmar)	Edificio Gobierno Regional del Maule, dependencias del Consejo Regional 4°Piso.
11	Ceremonia premiación y firma de contrato del programa jóvenes Emprendedores FNDR. Invita: Gobernadora y SERCOTEC	Martes 26.07.22 11:00hrs	Hotel Casino Talca, 2°piso Salón Cipreses



12	Invita a Conmemoración del Día de las Campesinas y Campesinos 2022 Invita: Director (s) INDAP, Alcaldesa de Molina y Presidente CAR-de INDAP	Sábado 30.07.22 11:00hras	Escuela Agrícola Superior de Molina, Ruta K-15 5860, Santa Rosa Molina
13	Conmemoración del Aniversario natalicio Bernardo O'Higgins. Invita: Alcaldesa Municipalidad de Cauquenes.	Viernes 19.08.22 11:00 hrs	Plaza de Armas de Cauquenes.

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de invitaciones detalladas en el informe de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, para que se mandate a los Consejeros Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda otorgar mandato a los Consejeros Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y horarios que se detallan a continuación, o en los que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Fundación de encuentros Diálogos del futuro Invita: Universidad Autónoma de Chile	Miércoles 20.07.22 12.00 hrs	Aula Magna Campus Alameda U. Autónoma, Talca.
2	Conmemoración del Día del Periodista. Invita: Consejo Regional del Maule Sur del Colegio de Periodistas de Chile.	Miércoles 20.07.22 19:00 hrs	Salón Balmaceda Delegación Presidencial Provincia de Linares.
3	Ceremonia de Lanzamiento de los Grupos de Extensión y Transferencia "GET Viñas Cauquenes" y "GET Profesionales Maule Sur". Invita: Dirección Regional de INIA Raihuén.	Jueves 21.07.22 10:00 hrs	Kilómetro 4 a Parral, Cauquenes.
4	Reunión ampliada de Comisión de Salud y Emergencia	Jueves 21.07.22 11:00 hrs	Comuna de Pelarco
5	Reunión cuya temática es "Corredor Bioceánico sistema Pehuenche" Invita: Alcalde Comuna de Curicó e Intendente de Malargüe - Argentina.	Viernes 22.07.22 09:30 hrs	Teatro Provincial de Curicó.
6	Actividad de Difusión y entrega Simbólica de Incentivos del Plan Gubernamental "Siembra por Chile" Invita: Director Regional (S) INDAP	Viernes 22.07.22 10:00 hrs	Teatro Municipal de San Clemente.



7	Conversatorio sobre los desafíos de la política comercial internacional de nuestro país en el marco de la visita del Subsecretario de Relaciones Económica Internacionales. Invita: Directora Regional de Pro Chile.	Viernes 22.07.22 10:30 hrs	Auditorio del Gobierno Regional Ubicado 1 Norte # 711 1° piso
8	Reunión ampliada de Comisión Estrategia y Fomento Productivo.	Viernes 22.07.22 11.00 hrs	Edificio Servicios Públicos Carmen 560 4° piso Delegación Provincial Curicó
9	Inicio de Obras de 199 Viviendas correspondientes a conjunto habitacional "Don Jaime I " Comuna de Villa Alegre. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI MINVU y Directora (S) de SERVIU Región del Maule.	Viernes 22.07.22 15:00 hrs	Avenida La Paz, frente al cementerio Parroquial de la Comuna de Villa Alegre.
10	Reunión de Trabajo Comisión Régimen Interno (Tema : Revisión Reglamento Interno)	Martes 26.07.22 (horario por confirmar)	Edificio Gobierno Regional del Maule, dependencias del Consejo Regional 4°Piso.
11	Ceremonia premiación y firma de contrato del programa jóvenes Emprendedores FNDR. Invita: Gobernadora y SERCOTEC	Martes 26.07.22 11:00hrs	Hotel Casino Talca, 2° piso Salón Cipreses
12	Invita a Conmemoración del Día de las Campesinas y Campesinos 2022 Invita: Director (s) INDAP, Alcaldesa de Molina y Presidente CAR-de INDAP	Sábado 30.07.22 11:00hrs	Escuela Agrícola Superior de Molina, Ruta K-15 5860, Santa Rosa Molina
13	Conmemoración del Aniversario natalicio Bernardo O'Higgins. Invita: Alcaldesa Municipalidad de Cauquenes.	Viernes 19.08.22 11:00 hrs	Plaza de Armas de Cauquenes.

Doña Paola Guajardo, dice "tenemos la nómina con mandatos retroactivos que corresponde ratificar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Hito inicio de proyectos de Conservación de Áreas verdes que benefician a Conjuntos Habitacionales Don Matías I y II de la comuna de Teno. Invita: Directora (S) Regional SERVIU y Jefa de Planes y Programas SEREMI MINVU	Viernes 08.07.22 15:00 hrs	Avenida Las Araucarias 870, comuna de Teno.
2	Ceremonia de firma de convenio adjudicación Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2022. Invita: SEREMI de Gobierno.	Martes 12.07.22 10:00 hrs	Salón de la Delegación Provincial de Cauquenes.
3	Demostración de Talleres Deportivos a ejecutar, por el IND-MINDEP.(Visita Ministra del Deporte) Invita: SEREMI de Deporte y Director Reg. I IND	Martes 12.07.22 13:00 hrs	Pólideportivo de San Clemente.
4	Ceremonia Firma de Convenio Adjudicación Fondo de Medios de Comunicaciones año 2022. Invita: SEREMI de Gobierno	Miércoles 13.07.22 12:00hrs	Salón Delegación Presidencial de Talca.
5	Ciclo de Conservatorio "Constitución, Salud y Educación .	Viernes 15.07.22 09:00 hrs.	Aula Magna Campus Alameda U. Autónoma.
6	Celebración décima edición Fiesta Nacional de la Virgen del Carmen Pelarco 2022.	Sábado 16.07.22	Plaza de Armas de Pelarco.



	Invita: Alcalde de Pelarco y Presidente Corporación Cultural y de Turismo.	10:00 hrs	
--	--	-----------	--

La Gobernadora, somete a votación la autorización y ratificación de los cometidos señalados, a los Consejeros que hayan participado en las actividades. Lo anterior, de acuerdo con lo dictaminado por la Contraloría General de la República.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 12 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Bustos, Del Río, Guajardo, Hermosilla, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Parham, Pavez, Ramírez y Villarreal. Rechazan los Consejeros(as) Rojas, Segura y Valdebenito. Se abstiene la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) García, Gutiérrez, Lineros y Paredes.

El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar los siguientes cometidos a los Consejeros Regionales que hayan asistido y participado en las actividades que se detallan:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Hito inicio de proyectos de Conservación de Áreas verdes que benefician a Conjuntos Habitacionales Don Matías I y II de la comuna de Teno. Invita: Directora (S) Regional SERVIU y Jefa de Planes y Programas SEREMI MINVU	Viernes 08.07.22 15:00 hrs	Avenida Las Araucarias 870, comuna de Teno.
2	Ceremonia de firma de convenio adjudicación Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2022. Invita: SEREMI de Gobierno.	Martes 12.07.22 10:00 hrs	Salón de la Delegación Provincial de Cauquenes.
3	Demostración de Talleres Deportivos a ejecutar, por el IND-MINDEP.(Visita Ministra del Deporte) Invita: SEREMI de Deporte y Director Reg. I IND	Martes 12.07.22 13:00 hrs	Polideportivo de San Clemente.
4	Ceremonia Firma de Convenio Adjudicación Fondo de Medios de Comunicaciones año 2022. Invita: SEREMI de Gobierno	Miércoles 13.07.22 12:00hrs	Salón Delegación Presidencial de Talca.
5	Ciclo de Conservatorio "Constitución, Salud y Educación .	Viernes 15.07.22 09:00 hrs.	Aula Magna Campus Alameda U. Autónoma.
6	Celebración décima edición Fiesta Nacional de la Virgen del Carmen Pelarco 2022. Invita: Alcalde de Pelarco y Presidente Corporación Cultural y de Turismo.	Sábado 16.07.22 10:00 hrs	Plaza de Armas de Pelarco.



Doña Paola Guajardo, indica "tenemos las fechas para realizar las Sesiones Plenarias durante el mes de Agosto, se acuerdan los días martes 02 y martes 16".

Don Gabriel Rojas, plantea "es un tema bien breve, pero importante. Dentro de la bancada de nosotros fue ratificada la presidencia de la bancada, que me corresponde presidir a mí, por un periodo rotativo y así el resto de los Consejeros van a tener la vocería de la bancada".

"Manifestar otra situación, nosotros habíamos abierto la posibilidad de llegar a acuerdo en torno a las presidencias de las comisiones, entiendo de que no hay acuerdo desde la oposición. Solamente quiero dejar de manifiesto que de parte de nosotros se cierra el proceso de negociación, las Comisiones que existen quedan en manos de la oposición".

"Solo dejar de manifiesto la posición política de que hasta último minuto tuvimos la garantía de poder desarrollar conversaciones para el buen trabajo del Consejo Regional".

"Ya se cierra el tema de las Comisiones y ese es el mandato que tengo por parte de los Consejeros que componen la bancada".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de fechas para realizar las Sesiones plenarias del mes de Agosto.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda las siguientes fechas para realizar las Sesiones plenarias correspondientes al mes de Agosto de 2022:

❖ **Sesión Ordinaria N° 790 : Martes 02 de Agosto de 2022.**

❖ **Sesión Ordinaria N° 791 : Martes 16 de Agosto de 2022.**



Doña Paola Guajardo, señala "otro tema pendiente es el reclamo de don Román Pavez, que fue invitado a la adjudicación de Fondos de Medios en Curicó, que fue citado a las 12:00 horas y se realizó a las 10:00 horas. El Consejero pide una carta de reclamo, porque a él lo citaron en otro horario".

El Secretario ejecutivo, dice "se está pidiendo una carta de reclamo por este cambio de hora. ¿Están todos de acuerdo?"

Don Pablo Gutiérrez, añade "yo participé en la Ceremonia que se realizó en la Provincia de Linares y todo salió bien, quizás fue un error involuntario, allá nos dieron la palabra y fue muy bien llevada por parte de la SEREMI. Me gustaría que se indagara con la SEREMI qué es lo que sucedió, más que la molestia desmesurada".

Don Igor Villarroel, agrega "de todas maneras creo que es una falta de respecto a los Consejeros de Curicó y creo que las faltas de respeto no las debemos tolerar".

Doña Paola Guajardo, comenta "yo estoy totalmente de acuerdo, porque si bien es cierto a nosotros nos funcionó bien, debemos prestarle apoyo".

Don Juan Andrés Muñoz, expresa "sobre el mismo tema, en la Provincia nuestra había medios seleccionados, tampoco hubo ceremonia en Cauquenes, a nosotros nos convocaron a Linares. yo le respondí que no era de Linares y pertenecemos a otra provincia, no podemos llevar a los medios a la ceremonia a Linares".

"Hablamos de descentralización y seguimos haciendo lo mismo que criticamos durante tanto tiempo, no nosotros en este caso".

"Sumarlo al reclamo, porque también nos pasó a nosotros".

Don Román Pavez, señala "solo agregar que en la agenda oficial de los Consejeros de la Provincia de Curicó está agendado a las 12:00 horas".



La Gobernadora, somete a votación la solicitud de enviar una nota de reclamo, en los términos detallados en el cuerpo de la presente acta.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 16 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Bustos, Del Río, García, Guajardo, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito. Se abstiene la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Gutiérrez, Hermosilla y Osés.

El Consejo acuerda enviar carta de reclamo expresando el malestar por el cambio de hora en ceremonia de adjudicación de Fondos de Medios en la Provincia de Curicó.

La Gobernadora, dice "pasamos al último punto en Tabla, que corresponde a Materias Varias. Ofrezco la palabra a los Consejeros que deseen plantear algún tema de su interés".

Don César Muñoz, expresa "yo quisiera hablar del tema de traspasos de competencias que los Gobiernos Regionales tienen la posibilidad de solicitar al Gobierno Central. La Gobernadora de la Región de Coquimbo, oficio para que revocaran las competencias que tienen y en el Oficio conductor hace alusión a todos los Gobernadores de Chile".

"En el caso de las competencias para revocar, tiene que estar con un porcentaje de acuerdo del Consejo respectivo y cuando se tiene que hacer un traspaso de competencias para revocarlo o hay una nueva ley para que pueda pasar eso".

"No estoy diciendo que nuestra Gobernadora hiciera algo así, pero las palabras que usó la Gobernadora de Coquimbo en el oficio no son adecuadas, porque no puede hacer un oficio representándolos a todos".

"Como va a venir una conversación de qué competencias quieren los Gobiernos Regionales, ahí podemos integrarnos a esas conversaciones que tiene usted y su equipo, saber qué competencias quiere la región, más allá de las que quiere la Gobernadora, porque es decisión también de los Consejos Regionales y como no hemos



hablado nunca de esto, me llamó la atención, por eso quise plantearlo en varios, espero que más adelante podamos tocar el tema".

La Gobernadora, responde "señalar que no estaba en antecedentes de ese oficio, porque nosotros como asociación de Gobernadores Regionales tenemos una directiva y las tres Gobernadoras somos parte del directorio. Voy a averiguar de ese oficio, lo que sí le puedo señalar, es que le hemos planteado varias veces al Presidente Gabriel Boric y a su equipo, que, si nos traspasaban competencias, estas vinieran asociadas al recurso humano, porque no tenemos recurso humano".

"Quiero señalar que el día 27 y 28 de este mes, tenemos encuentro de Gobernadores Regionales en Frutillar y ahí vamos a conversar, entiendo que va a participar el Presidente Gabriel Boric".

Don Patricio Lineros, expresa "buenas tardes Gobernadoras, queridos Consejeros(as)".

"Lo mío es súper breve, solamente quiero pedirle que se pueda entregar a este Consejero Regional la información presupuestaria al mes de julio de este año".

Don Rafael Ramírez, indica "reiterar una solicitud que hice en el Consejo recién pasado, solicitando por su intermedio que nos informe el SEREMI de Vivienda o la Directora de SERVIU, sobre los comités de vivienda que se encuentran sin inicio, pero que están desfinanciados y otros comités habitacionales que iniciaron obras, pero que también están desfinanciados por provincia, cantidad de familias que representan cada uno de los comités habitacionales y cuántos son los recursos. Tuvimos reunión con ellos y no nos trajeron la información".

"Lo reitero, porque lo pedí hace quince días atrás".

Don Patricio Ojeda, manifiesta "por su intermedio quisiera pedirle que se oficiara por escrito al Delegado Presidencial Regional, don Humberto Aqueveque, que pudiera participar en una reunión con el Consejo Regional del Maule, porque creo que es importante que él sepa lo que sucede con los Servicios Públicos, que sepa de las



reuniones que tienen con usted en la oficina respecto de la devolución de recursos que están haciendo”.

“Es bueno que lo sepan, porque nosotros cuando aprobamos un recurso a los Servicios Públicos, lo hacemos comprometiendo no solo recursos para un tema administrativo de un Servicio Público, estamos aportando porque se supone que detrás hay objetivos que benefician a la comunidad”.

“Cuando llega un Servicio Público a su oficina a decirle que no son capaces, esta tiene que ser una conversación política también, porque si hay que cambiar los objetivos o lo que se trazó tenemos que hacerlo todos, no puede conversarse en una oficina”.

“Si no está de acuerdo, lo podrá responder por escrito, sin embargo, nosotros hacemos un compromiso con la comunidad, aquí viene gente a sentarse, a ser testigos de que se aprobaron los recursos, pero estos recursos después se empiezan a devolver y nadie lo sabe y los responsables somos nosotros”.

“Si usted puede oficiar al Delegado, para que en el menor tiempo posible podamos tener una reunión política con él”.

Don Juan Andrés Muñoz, dice “la invitación nunca está de más, si yo no lo conociera hace años, no sabría quien es, porque nunca ha venido”.

“Quiero pedir dos cosas, lo primero, las cosas buenas hay que reconocerlas siempre. Se acaba de aprobar un proyecto, aunque sea la habilitación del sondaje para Barriales, Lagunilla y La Patagua, que son localidades de Cauquenes. La solicitud es enviar una carta de felicitaciones y agradecimiento a la Agrupación Ingeniería Sin Fronteras, que durante dos o tres años estuvieron trabajando para llevar adelante este proyecto”.

“Es un voluntariado, así que quiero agradecerles haber venido”.

“Lo segundo, en Cauquenes se está ejecutando un proyecto de calles y veredas, si bien es con recursos de la SUBDERE, la solicitud es oficiar a la Municipalidad



de Cauquenes por dos cosas: primero porque está fuera de plazo, se supone que debía haber terminado el 09 de junio y estamos a 19 de julio y aún no termina, me imagino que habrá extensiones que no sabemos. Lo segundo y más importante es que queremos ratificar información extraoficial que nos ha llegado, que una señora tuvo un accidente al salir de su casa porque las veredas las abrieron y no señalizaron, que significó un accidente que le trajo la muerte a esta persona”.

“Me parece de extrema gravedad, todas las otras cosas se pueden arreglar, quiero que preguntemos formalmente si fue así, porque hay varias versiones, la municipalidad no se ha pronunciado, la constructora tampoco. Por un tema de sentido común necesitamos saber si fue así y cuáles son las medidas que se están tomando para que no vuelva a suceder, porque es un accidente que le trajo la muerte a una persona, por haberse golpeado la cabeza producto de las obras que se estaban realizando”.

Don Pablo del Río, expresa “yo no sé si el Delegado anterior vino a este Consejo cuando dejó de ser Intendente, hay que dejarlo claro”.

Don Román Pavez, plantea “Gobernadora, quiero que se vea en la Región del Maule alguna estrategia o levantar un proyecto a través de los diferentes municipios, sobre todo en el área rural, porque las Globales los dejaron abandonados. Hoy después de la lluvia, están en pésimo estado, las comunidades están haciendo toma de los caminos y nosotros tenemos que hacer algo en conjunto con el MOP, para poder inyectar y entregar recursos de emergencia, porque las Globales se fueron y nadie mantiene los caminos”.

Don Rodrigo Hermosilla, señala “por su intermedio se oficie a la Dirección Regional de Vialidad o al MOP, para que me entreguen un informe completo sobre el badén que colapsó con estas lluvias en el Río Putagán, que une las Comunas de Villa Alegre y Linares, en el Sector de Cerrillos y en el Sector de Maica, El Emboque”.

“Esta obra estaba conocida como el mientras tanto, porque es mientras se construye un puente para lo que este Consejo Regional aprobó M\$130.000 para los estudios hace siete años, se hizo este badén y este colapsó, tiene un costo de más de



"Necesito saber si estaba entregado o no, si estaba finalizada la obra, las causas del colapso y quién responde y cuando se deja nuevamente habilitado".

"En segundo lugar, pedirle a usted si pudiese agendar en el mes de agosto, ojalá la primera semana, una visita a la Construcción del Hospital nuevo en la Ciudad de Linares. para conocer el estado de avance de la obra y poder visitar toda su construcción que va ejecutada hoy".

"Siempre se nos dijo que iba a ser espejo con el Hospital de Curicó y a mí no me gustaría que fuera espejo, porque entiendo que el hospital de Curicó tiene muchas observaciones y aun no es entregado. Creo que a este hospital le tenemos que hacer seguimiento, porque los hospitales se construyen cada cincuenta años y espero que el Hospital de Linares cuando esté terminado ojalá no tenga observaciones".

La Gobernadora, responde "estimado Consejero, cuente con eso, voy a tratar de gestionar lo que solicita para la primera semana, no obstante, recuerde que tenemos Consejo esa semana".

Don Pablo Gutiérrez, expone "Gobernadora, nosotros hemos impulsado mucho los convenios de programación con el MOP, especialmente en caminos y agua potable rural, pero hace muchos años atrás se hizo un estudio de diseño de puentes, pero en muchos años se arregla el camino y el puente sigue ahí, se arregla, se deteriora y sigue ahí. Me parece que se iban a diseñar 25 puentes en la región, sería reactivar los diseños que tiene el MOP y ver qué proceso de inversión podemos realizar con ellos".

"Me gustaría que pudiese coordinar una reunión con el SEREMI de Obras Públicas y el Director Regional de Vialidad, para trabajar un convenio de puentes y una meta de que de aquí a cinco años no tengamos puentes de madera, sino que de concretos y no tengamos que estar cada tanto reparándolos o los vecinos reclamando".

"La segunda Sesión de Consejo Regional, solicité la posibilidad de estudiar un convenio de programación de alcantarillado, en el entendido de que a un kilómetro de la plaza hay mucha gente que no tiene alcantarillado, lo que es un tema complejo. Es un tema de dignidad que debemos dar a nuestros vecinos de la región, especialmente de la Provincia de Linares. Entiendo que soy Consejero de la región, pero



he encontrado solo dificultades, porque Vialidad no tiene equipo de Alcantarillado en la Región".

"Creo que, si usted se pone en una posición pragmática en ese tema, con la opción de entregar financiamiento podrían destinar los equipos técnicos para realizar los diseños, que son bastante complejos y muy técnicos".

"No abandonemos esta solicitud, porque es un tema de salud para nuestros vecinos y un tema de dignidad para la región, especialmente para la Provincia de Linares. Le pido si tiene la posibilidad de comunicar esto al Nivel Central, para que el Ministerio determine la creación de los equipos técnicos profesionales suficientes a través de la Dirección de Obras Hidráulicas pueda trabajar en diseño".

"Es sabido que cuando nos han llegado proyectos de los municipios, como es el caso de Putagán, hemos triplicado la inversión original y todavía no se termina el proyecto".

La Gobernadora, responde "efectivamente no es primera vez que el Consejero nos pide hacer un convenio de programación para ver el tema puentes y Alcantarillado. Cuando fuimos a la defensa del presupuesto, sostuvimos reunión con el equipó de la DOH y le dijimos que estábamos disponibles para financiar equipos técnicos desde el Gobierno Regional. El Director Nacional(S) se comprometió que iban a levantar una iniciativa y si no se podía lo iban a mandar por escrito, entiendo que se puede, porque no he recibido nada por escrito".

"Ya lo solicitamos, porque efectivamente no tenemos un equipo grande en la DOH para avanzar en tema de alcantarillado y APR, ni un equipo que trabaje proyectos de puentes para la región".

"Es una necesidad que he planteado en representación de este Consejo Regional del Maule y esperamos que nos puedan presentar una iniciativa para alcantarillados y APR".

"Le pedimos que nos haga llegar eso a la DOH, si nosotros estamos disponibles a financiar proyectos de agua potable rural".



Don Gabriel Rojas, señala "lo primero es en relaciona la información de los Hospitales de Constitución, Cauquenes y Parral. Por su intermedio solicito que se pueda oficiar a este Consejero, la información respecto a el desarrollo del diseño".

"El 01 de mayo del presente año, terminaban los 400 días en los cuales los diseños de estos tres hospitales debieron estar listos y a la fecha no hay diseño. Es importante saber qué va a pasar con estos hospitales, porque este es un modelo donde también intervienen privados y en ese contexto no tenemos ninguna información al respecto".

"En la Comuna de Constitución ya está el cierre perimetral, pero si no tenemos diseño es difícil que se pueda avanzar y ya existe un incumplimiento en torno a los plazos que estaba establecidos; por lo cual, solicito por su intermedio se pueda oficiar a la Dirección de Concesiones, sobre la situación administrativa del proceso y desarrollo de los tres hospitales mencionados".

"En segundo lugar, quiero solicitar que se me pueda dar un informe con los oficios solicitados por este Consejero, en vista de que por lo menos no los he recibido durante un buen tiempo, por lo cual había dejado de solicitarlos en puntos varios. Me gustaría saber cuáles están pendientes, porque si ya los Servicios no están contestando, me gustaría ir directamente a preguntar o si el tema es acá en el Consejo Regional. Por eso hago la pregunta, que se me pueda informar sobre las solicitudes realizadas por parte de este Consejero".

"El último tema se lo quiero presentar a los Consejeros, cuando pedimos hace un momento que votáramos respecto al malestar que había ocurrido con algunos Consejeros, y desde ahí hablamos que somos un cuerpo colegiado y me parece súper bien, por eso voté a favor. Pero también la calidad tiene que comenzar por casa, porque si vamos a actuar como cuerpo colegiado las Comisiones era una cuestión de perogrullo que se debió haber desarrollado de mucho mejor manera y no ocurrió".

"Si vamos a hablar de cuerpo colegiado que sea siempre y no tan solo sea para pegarle al Gobierno".



"En ese mismo tenor, también lamento que se quiera marcar un hecho político del Mercurio, porque estuve viendo algunos vínculos de consanguineidad y parentesco y en particular que se quiera realizar esa crítica política al Delegado, se trata de generar la sensación de que existen contrataciones en virtud de que es hermana y ya la explicación fue dada por nuestra Gobernadora y la Presidenta, pero también hubo un silencio absoluto en el periodo pasado cuando se contrataron familias completas en el Servicio Público, ustedes lo saben muy bien".

"Si vamos a marcar hechos políticos, hagámoslo bien, pero no armemos ficciones, porque acá no ganamos ningún voto, si van a hacer la crítica hagámosla donde corresponde, acá no tiene sentido. Llamo a la congruencia en ese sentido, porque si yo tengo que aprobar apruebo, incluso a pesar de la apreciación de Consejeros de mi bancada, pero que la cuestión sea pareja para todos".

"Quiero dejar ese mensaje político Presidenta".

Don Juan Valdebenito, manifiesta "quiero tomar las palabras del Consejero Gabriel Rojas, cuando habla de cuerpo colegiado. Los Consejeros de mi bancada son testigos con respecto a la entrega de las Comisiones, que al igual que dos Consejeros más entregamos las Comisiones".

"Tomando las palabras de la bancada oficialista para tener un mejor convivir, lo que, si les quiero decir con cariño y respeto, que quizás es difícil ser minoría y nuestro sector ha sido minoría por muchos años, sobre todo en el Parlamento. Ustedes pueden ser testigos que en la Cámara de Diputados no tenemos ninguna Comisión".

"Fui uno de los que encararon a los Senadores justamente por la familia Castillo, aquí el caso se cerró. Lo que pasa es que ustedes en el discurso dijeron que iba a ser un Gobierno totalmente distinto y las prácticas son las mismas".

"Yo doy por cerrado el tema cuando usted contrata a un profesional que tiene los pergaminos para ser contratada y en eso no me pierdo. A mí me extraña, porque ustedes pidieron tres Comisiones: Educación, Presupuesto y Régimen Interno y los tres Presidentes gustosamente fuimos capaces de entregarla. Ustedes no nos dan motivos de porqué rechazan, nos deben una respuesta, a qué se debe este cambio de actitud cuando nosotros accedimos a entregar las tres comisiones".



Don Gabriel Rojas, responde "en honor a la verdad, antes de poder hacer la intervención me dirigí al jefe de bancada y no está la disposición".

Don pablo Gutiérrez, agrega "no podemos hacer de esto parte de una Sesión de Consejo, no se produjo el acuerdo, nosotros teníamos un acuerdo, yo en lo particular era partidario de no aceptar ninguna. Ya no se produjo y fue, tratemos de avanzar como podamos".

Don Juan Andrés Muñoz, añade "refrendar lo que dice el Consejero Valdebenito, eso fue lo que se había conversado, eso fue lo que se manifestó, no sabemos cuál fue el motivo de no aceptar, por lo tanto, llegó hasta ahí la conversación".

"Los nombres los pone la bancada que corresponda, lo único que nosotros estábamos sugiriendo eran las comisiones a las cuales se iba a cambiar la presidencia y no funcionó".

ACUERDOS:

1. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INCORPORACION DE UN NUEVO PUNTO DE TABLA, RADICADO EN LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Y QUE ES LA SOLICITUD DE APROBAR PRIORIZACION DE INICIATIVAS SECTORIALES MOP/2022, DEL PROGRAMA APR, PROYECTOS DE CONSERVACIONES, CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE EL OF. ORD. N° 1727, DE FECHA 10.07.2022.
2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 788, DE FECHA 05.07.2022.
3. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO REGIONAL ARI 2023, SEGÚN LO DETALLA LA PROPUESTA PRESENTADA POR MEDIO DEL OFICIO ORDINARIO N° 1513, DE FECHA 17.06.2022 Y QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
4. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA AUTORIZAR EL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, EN M4 590.000, SEGÚN LO ESTABLECE LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE EL OF. ORD. N° 1663, DE FECHA 13.07.2022. Y QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL N° 5, Y LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS QUE LO COMPONEN, CUYA PROPUESTA FUE PRESENTADA POR MEDIO DEL OFICIO ORDINARIO N° 1691, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022, DETALLE DE LO CUAL SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
6. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACION DE TAXIS COLECTIVOS Y RENOVACION DE BUSES,



MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES, AÑO 2022, REGION DEL MAULE "PROGRAMA REPOSICION ESP. TRANS. PUBL. MAYOR Y TAXIS COLEC. REG. MAULE" (PROGRAMA CHATARRIZACION DE LA REGION DEL MAULE), POR UN MONTO DE MM\$ 4.800, DE LOS CUALES MM\$ 300 IRAN AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACION DE TAXIS COLECTIVOS Y MM\$ 4.500 PARA EL PROGRAMA DE RENOVACION DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TRAXIBUSES, TODO LO ANTERIOR, CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR MEDIO DEL OF. N° 1692 DE FECHA 14.07.2022 Y QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

7. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR RECURSOS PARA EL PROYECTO FNDR CIRCULAR 33, CORRESPONDIENTE AL SUBTITULO 31 PARA SU ETAPA DE EJECUCION, DENOMINADO "CONSERVACION CCBB: J-120, J-285, J-315, COMUNA DE TENO", POR EL MONTO TOTAL DE M\$ 1.584.409.
8. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS SECTORIALES MOP-2022, DEL PROGRAMA APR, CORRESPONDIENTES A CONSERVACIONES, QUE DA UN TOTAL GENERAL DE M\$ 408.000.000, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO N° 1727, DE FECHA 19.07.2022, Y SEGÚN EL DETALLE QUE SE INCORPORA EN EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA.
9. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICION CON RELOCALIZACION POSTA DE SALUD RURAL EL SAUCE, COMUNA DE SAN JAVIER", POR EL MONTO DE M\$ 1.062.175, QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR MEDIO DEL OFICIO ORD. N° 1701, DE FECHA 14.07.2022.
10. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR APROBAR MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "TRANSFERENCIA RECONVERSIÓN Y/O DIVERSIFICACIÓN EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA" CÓDIGO BIP 40.017.167-0, DENTRO DE LOS PUNTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, HACIENDO PRESENTE QUE SE MANTIENE LA METODOLOGÍA, INDICADORES Y PRESUPUESTO SIN ALTERACIÓN. TODO LO CUAL SE DETALLA EN OF. ORD. N° 1690, DE FECHA 14.07.2022, DE SRA. GOBERNADORA REGIONAL DEL MAULE, TODO EL DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
11. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGA PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 394, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONDominio ALTO MANQUE, COMUNA DE TALCA", QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE EL OF. ORD. N° 1693, DE FECHA 14.07.2022.
12. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A SOLICITUDES DE CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, PARA LAS INSTITUCIONES Y POR LOS PLAZOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, TODO LO CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE LOS OFICIOS ORDINARIOS N° 1694 AL N° 1700, TODOS DE FECHA 14.07.2022.
13. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL MAULE PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, O EN LOS QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR DEBAN MODIFICARSE.
14. POR 12 VOTOS A FAVOR, 03 RECHAZOS Y 05 ABSTENCIONES, EL CONSEJO DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ACUERDA AUTORIZAR Y RATIFICAR LOS COMETIDOS A LOS CONSEJEROS QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO, EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.



15. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA LAS FECHAS PARA REALIZAR LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022: A) SESION ORDINARIA N° 790, MARTES 02.08.2022 Y B) SESION ORDINARIA N° 791, MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022.
16. POR 16 VOTOS A FAVOR Y 04 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA ENVIAR UNA CARTA DE RECLAMO EXPRESANDO MALESTAR POR EL CAMBIO DE HORA EN CEREMONIA DE ADJUDICACION DE FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA PROVINCIA DE CURICO.

Siendo las 19:45 horas y habiéndose analizado todos los temas contemplados en la Tabla programada, la Gobernadora pone fin a la presente Sesión.



Juan Paulo Soto Garcés
JUAN PAULO SOTO GARCÉS
SECRETARIO EJECUTIVO

CBC/JPSG/pom/nbb.-



Cristina Bravo Castro
CRISTINA BRAVO CASTRO
PRESIDENTA